

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS COLEGIO DE HISTORIA

EL EMPERADOR MAXIMILIANO LEGISLADOR DE LOS INDÍGENAS

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN HISTORIA PRESENTA :

MARÍA ELENA GARCÍA VALDÉS

BAJO LA ASESORÍA DEL DR. JOSÉ RUBÉN ROMERO GALVÁN

CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO 2007.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### **AGRADECIMIENTOS**

#### A Dios

por haberme permitido concluir esta meta iniciada desde la juventud.

A mis papás

por los valores y enseñanzas que me transmitieron.

A Xavier, Xavi y Paty por ser parte importante de mi vida.

Al Dr. José Rubén Romero Galván por su decidido apoyo en la elaboración de esta tesis.

A los Doctores:
Álvaro Matute Aguirre
Andrea Cecilia Sánchez Quintanar
Evelia María del Socorro Trejo Estrada
Gabriel Miguel Pastrana Flores
mi más sincero agradecimiento.

A Malú y Ana Mary con cariño por su amistad.

A Virginia y Mally que me motivaron para no claudicar.

# INDICE

			Pg.		
INTRODUCCIÓN					
CAPÍTULO 1. LA AUSTRIA DE MAXIMILIANO					
1.1.	Austria bajo los Habsburgo.				
	Mapas		36		
,		,	40		
CAPÍTULO 2. ¿QUIÉN ERA MAXIMILIANO DE HABSBURGO?					
2.1.	Datos	biográficos.	40		
2.2.	Formación educativa y cultural.				
2.3.	Normas de vida, valores e ideología.				
CAPÍTUL	O 3. MA	AXIMILIANO, EMPERADOR DE MÉXICO	72		
3.1.	Situación del país a mediados del siglo XIX.		72		
	3.1.1.	La iglesia como poder económico y político.	72		
	3.1.2.	La Revolución de Reforma.	81		
3.2.	Los conservadores y sus planes monárquicos.				
	3.2.1.	Intervencionistas mexicanos.	96		
	3.2.2.	La leyenda de la riqueza mexicana.	98		
	3.2.3.	La guerra de Secesión en Estados Unidos.	100		

		3.2.4.	Guerra entre México y Francia, 1862-1866.	101	
3	3.3.	Maximi	liano: su gobierno.	107	
		3.3.1.	Política del gobierno imperial y sus contradicciones.	108	
		3.3.2.	Situación militar del gobierno imperial.	117	
		3.3.3.	Medidas para la promoción del desarrollo económico		
			del Imperio.	118	
		3.3.4.	La caída del Segundo Imperio.	120	
CAPÍTULO 4. LAS NUEVE ORDENANZAS				123	
2	4.1.	Situación de los pueblos indígenas hacia 1850.			
4	4.2.	Maximiliano y los indígenas.			
2	4.3.	Análisis de las ordenanzas.			
CONSIDERACIONES FINALES					
REFE	EREN	CIAS BII	BLIOGRÁFICAS	178	

## INTRODUCCIÓN

De julio de1864 a junio de1867, México estuvo gobernado por el archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo en calidad de emperador. No obstante la brevedad de su gobierno, este periodo de la historia mexicana siempre ha despertado un vivo interés por conocerlo, analizarlo y comprenderlo. Así lo percibieron los contemporáneos de Maximiliano como fueron los militares y colaboradores que lo apoyaron, al escribir sus memorias para dejar testimonio de lo que vivieron. En nuestros días, el Segundo Imperio sigue siendo tema de investigación por parte de estudiosos tanto nacionales como extranjeros.

La estancia de Maximiliano en México no se puede catalogar como una simple aventura que "nos vino de fuera" y que le costó la vida; es necesario ubicar al emperador y la organización del Segundo Imperio dentro del contexto de la historia nacional mexicana y europea y "juzgar los hechos desde la perspectiva de nuestro tiempo".<sup>2</sup>

Si bien es cierto que en su momento quienes participaron en la planeación y ejecución de la empresa imperial --Napoleón III, los conservadores intervencionistas y el propio Maximiliano-- la vieron como una oportunidad para hacer realidad sus intereses y ambiciones personales, sobre la justificación de restablecer el orden y la paz interna en México e impulsar su progreso; también es verdad que se consideraba usual en aquella época, la práctica de los infantazgos reales para gobernar en los países constituidos monárquicamente y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Antonia Pi-Suñer Llorens, "Prólogo", p. 14, en Erika Pani, *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Martín Quirarte, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, Núm. 9, México, UNAM.-Instituto de Investigaciones Históricas, Serie: Historia Moderna y Contemporánea, 1970, p. 205.

que carecían, por alguna circunstancia, de una dinastía real. Bajo este contexto se explica que el rey Leopoldo de Bélgica, monarca y político europeo de gran influencia y prestigio a mediados del siglo XIX, diera el visto bueno a su yerno Maximiliano para que aceptara la propuesta de convertirse en emperador de México. Napoleón III, por su parte, quiso aprovechar la inestabilidad política y económica de nuestro país para organizar la monarquía e integrar a México dentro del imperialismo económico francés. La pareja imperial obtuvo el trono que ambicionaba y así logró una segunda oportunidad para hacer realidad sus anhelos de gobierno. Y en cuanto a los conservadores intervencionistas creyeron de manera sincera que la monarquía traería la estabilidad a México y la seguridad de sus intereses.

La historiografía oficial mexicana, a partir de la derrota del Segundo Imperio y del triunfo de la República, se ha caracterizado por una crítica demasiado negativa sobre este periodo histórico tachándolo de antinacional y retrógrado; así mismo, ha pintado a Maximiliano con una personalidad débil, plagada de errores, sin visión ni habilidades para gobernar. El historiador Martín Quirarte reconoce esta visión poco objetiva cuando, al hacer una crítica histórica sobre el Imperio de Maximiliano, escribe:

...para desgracia de nuestra conciencia cívica, no hemos logrado todavía esa plenitud de cultura que permite analizar la historia con toda la serenidad crítica debida. Cuando se juzga la etapa de la intervención francesa y del imperio, se tienen aún ciertas reservas y no pocos prejuicios. Hay quienes quisieran arrancar ese fragmento de nuestra historia nacional, se avergüenzan de lo que no debe ser motivo de sonrojo, sino razón de serias meditaciones".<sup>3</sup> Es sin duda alguna este periodo de nuestra historia nacional, uno de los más complejos del siglo XIX. No puede comprenderse

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Quirarte, *op. cit.*, 1970, p. 205.

la historia de México de 1861 a 1867 si no es analizada con perspectiva universal.<sup>4</sup>

Luego advierte que este periodo de la historia nacional de México "tardará algunas décadas para que sea objeto de interpretaciones rigurosamente científicas y para que se le aborde de una manera integral".<sup>5</sup> En la misma línea, la investigadora Erika Pani afirma que la historiografía oficial sostiene "prejuicios heredados en torno al Imperio" que se necesitan desterrar.

Profundizar en el estudio de esta época es importante porque culminó con la consolidación de nuestra nacionalidad, pero también porque el Segundo Imperio se caracterizó por una amplia actividad legislativa con la finalidad de hacer más eficiente la organización del Estado mexicano y colocarlo a la altura de los países más avanzados de la época. Y si bien es cierto que hubo disposiciones de poca trascendencia y poco aplicables a la realidad del país, también hubo otros decretos dignos de reconocimiento y estudio, como la división territorial que estableció, la ley de instrucción pública, la ley sobre las garantías individuales y la que ha llegado a llamarse "legislación social". Pero como la legislación del Imperio en su totalidad no fue tomada en cuenta en el proyecto de recopilación de la legislación mexicana del siglo XIX, por no considerarla parte de la historia nacional, quedó en cierto modo en el olvido.

Sin embargo, ahora reconocemos que uno de los aspectos más destacados y positivos de la tarea legislativa del gobierno de Maximiliano fueron las leyes u

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> *Ibid.*, p. 215.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid.*, p. 215.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Erika Pani, *El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples* , México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004, p. 91.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Manuel Dublán y José María Lozano recopilaron la legislación mexicana del siglo XIX, pero no tomaron en cuenta la decretada durante el Imperio.

ordenanzas orientadas a proteger a las *clases menesterosas*<sup>8</sup> de su Imperio, tomando en cuenta la atención a sus problemas y necesidades.

En esta tesis se analiza la legislación social del Segundo Imperio para rescatar y validar a Maximiliano como legislador avanzado de su época en beneficio de dichas clases menesterosas que en su mayoría estaban constituidas por los indios de las comunidades rurales y los peones de las haciendas.

No se trata de convertir a Maximiliano en héroe, ni de hacer una polémica entre defensas y ataques, sino de comprender los esfuerzos que hacía como gobernante --a partir de su historia biográfica, educación y recursos-- para solucionar los problemas del país en medio de muchas dificultades y situaciones que lo limitaban.

La tesis principal que resulta de este estudio consiste en demostrar cómo la tradición histórica e ideológica de la dinastía Habsburgo aunada a la educación recibida en la corte real austriaca, influyó en el archiduque para gobernar a México tomando en cuenta a toda la población mexicana, sin distinción de razas. Consideró a los indios y a los mestizos bajo la misma categoría de ciudadanos y súbditos suyos en igualdad social con la raza europea. Pero además, dado que todo monarca es como un padre que protege a sus hijos (concepto medieval), se preocupó de manera especial por la población indigente, velando por su bienestar mediante el decreto de las ordenanzas anteriormente nombradas. La vinculación de Maximiliano con el pueblo pobre fue una práctica tradicional mantenida por los monarcas Habsburgo desde la época medieval que respondió al principio austriaco de "universalidad", el cual implicaba no identificarse con ninguna cultura ni con ningún grupo privilegiado. Se le educó en la práctica de este principio que

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El emperador Maximiliano utiliza ese término para referirse a las clases pobres de la nación.

le "permitía respetar todas las lenguas vernáculas, todas las culturas, todas las [costumbres] de los pueblos que se habían puesto bajo su tutela". Es importante recordar que el archiduque Maximiliano, como segundo hijo de la familia real, fue educado igual que su hermano primogénito, para gobernar el imperio austriaco integrado por una gran diversidad de naciones: austriacos, alemanes, húngaros, italianos, entre otras. México ofrecía un contexto similar, es decir, una nación conformada por un mosaico de diversos pueblos con lenguas y dialectos diferentes, aislados por un marco geográfico de difícil acceso y la falta de comunicaciones y transportes eficaces.

Desde luego que el perfil romántico de la personalidad de Maximiliano y las ideas liberales que sostuvo también influyeron en su estilo de gobernar. En este último aspecto no fue ajeno a la influencia ideológica de su tiempo; en la primera mitad del siglo XIX se expandieron las ideas ilustradas de la revolución francesa gracias a las guerras napoleónicas. El emperador sostuvo los principios liberales de la democracia, el derecho absoluto de la propiedad aunque hizo excepciones con las comunidades indígenas, y también mantuvo la actitud anticlerical característica de la ideología liberal, al hacer una distinción entre las creencias católicas y el clero. Maximiliano estableció el catolicismo como religión oficial del Imperio, pero se mostró en contra del clero que calificó de corrupto y apoyó las leyes de Reforma decretadas por Juárez, incluyendo la libertad de cultos y la Ley Lerdo sobre la desamortización de los bienes de comunidades. Durante toda la edad media y luego, en la época moderna, la dinastía Habsburgo se identificó con la cristiandad occidental, pero cuando triunfo el movimiento de la Reforma

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Jean Bérenger, *El imperio de los Habsburgo. 1273-1918.* Barcelona, Crítica, 1993, p. 9.

Religiosa en las posesiones del Imperio Austriaco, la casa reinante tuvo que ceder y aceptar la libertad de cultos para evitar la desintegración de su imperio. Sin embargo, la familia real se mantuvo siempre dentro de la tradición católica, en parte por convicción y en parte por estrategia política.

Se señala en una breve síntesis, el contenido de cada capítulo.

En el capítulo primero titulado "La Austria de Maximiliano", se hace un bosquejo de la historia de Austria bajo el reinado de los Habsburgo. Se presentan los datos más relevantes sobre el origen, crecimiento, apogeo y debilitamiento del poder de la Casa de Austria, con el fin de entender la influencia que ejerció la historia del Imperio austriaco en la personalidad del archiduque Fernando Maximiliano.

En el segundo capítulo que se titula "Quién era Maximiliano de Habsburgo", se abordan aspectos relacionados con la biografía del archiduque, a fin de entender cómo la historia de su vida, su educación y formación influyen en la aceptación de la corona de México y en las características que imprime a su gobierno.

En el capítulo tres, "Maximiliano, emperador de México", se describe la situación política, económica y social que atravesaba el país a mediados del siglo XIX. Se analiza el poder de la Iglesia Católica y su relación con la Revolución de Reforma. Se hace énfasis en las Leyes de Reforma y el forcejeo de intereses entre liberales y conservadores, cuyas consecuencias fueron la Guerra de Tres Años, el gobierno transhumante de Benito Juárez, la bancarrota económica, la suspensión del pago de la deuda extranjera, la alianza europea tripartita, la intervención francesa y la instalación del Imperio de Maximiliano.

A continuación, en este mismo capítulo, se detallan las condiciones políticas, militares y económicas que prevalecieron durante el Segundo Imperio, también se detalle la política imperial con sus contradicciones, y los decretos o medidas

legislativas para impulsar el desarrollo del país. El capítulo finaliza con la descripción de la derrota del Imperio y muerte de Maximiliano.

El último apartado, corolario de esta tesis, se refiere a las "Nueve Ordenanzas". Analiza los efectos de la ley de desamortización del 25 de junio de 1856 en las comunidades indígenas, cuya situación de explotación y miseria se acentuó al arrebatarles no solamente los propios y ejidos, sino las tierras de comunidad y aún el fundo legal, orillando a los indios a engrosar las filas de peones en las haciendas donde eran esclavizados mediante las tiendas de raya. El capítulo muestra la sensibilidad del emperador de proteger a estos grupos desheredados y analiza las ordenanzas que decretó a favor de las clases menesterosas.

### **CAPITULO 1**

### LA AUSTRIA DE MAXIMILIANO

#### 1.1. AUSTRIA BAJO LOS HABSBURGO

Hablar de la Austria del archiduque Fernando Maximiliano equivale a hablar del Imperio Austriaco bajo el reinado de los Habsburgo durante el siglo XIX. La historia nos muestra que pocas dinastías han tenido tanta y tan prolongada influencia en Europa como la de los Habsburgo, cuya actividad de gobierno empieza en 1273 y termina en 1918.

Con el propósito de formarnos una idea acerca del prestigio de la dinastía mencionada y del poderío de Austria --familia y patria del mencionado archiduque -- se presentan los datos más relevantes sobre el origen, crecimiento y consolidación de la dinastía reinante de los Habsburgo, hasta llegar al siglo XIX, centuria durante la cual se perfila el debilitamiento y caída de la Casa de Austria. La evolución histórica del reinado de los Habsburgo comprende cuatro fases de desarrollo: comenzó siendo una monarquía alemana en la Edad Media, pasó a ser una monarquía universal al comienzo de la época moderna, luego se convirtió en una gran potencia europea en el Siglo de las Luces y, más tarde, a mediados del siglo XIX, se redujo a ser una potencia regional que conservó hasta el final --1918-- su carácter multinacional.

La dinastía de los Habsburgo tomó su nombre del castillo familiar de Habichtsburgo,<sup>1</sup> ubicado en Suiza, del cual existen testimonios desde principios

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Palabra alemana que por contracción dará Habsburg. En español significa la fortaleza del Gavilán

del siglo XI. En esa época inicial sus dominios se extendían por el norte de Suiza y la Alta Alsacia.

En cuanto al territorio de Austria, originalmente se ocupó como fortificación fronteriza para la acción ofensiva y defensiva contra las tribus bárbaras. En el año 976, cuando todavía era considerado un feudo, se le designó por primera vez con su nombre actual, "Österreich", que quiere decir "Estado de Oriente". Más tarde, en 1156 pasó a ser ducado bajo la dinastía de los Babenberg, cuyo gobierno que duró tres siglos, hizo de Austria un principado próspero. La extinción de esta dinastía facilitó a la Casa Habsburgo el camino al poder.

Desde el siglo XIII hasta principios del siglo XX, la historia y poderío de Austria están íntimamente ligados con el desenvolvimiento de la dinastía de los Habsburgo. En 1273, el conde Rodolfo I de Habsburgo fue elegido rey de Germania y rey de romanos, y unos años más tarde, en 1282, ocupó el trono de Austria y Estiria. A su muerte, la leyenda lo convirtió en un modelo de piedad que sus descendientes trataron de imitar, ya que

se le considera ante todo como el fundador de la *pietas austriaca*, esa religiosidad sincera que caracteriza a la Gran Casa hasta el final de la monarquía austriaca. <sup>2</sup>

La tradición conserva dos leyendas sobre la piedad del rey Rodolfo I: la primera, dio origen a la devoción eucarística de los Habsburgo,<sup>3</sup> y la segunda situó el reino

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Bérenger, op. cit., p. 22.

Ibid., pp. 22-23. La devoción al Santísimo Sacramento aparece por primera vez en un cronista suizo del siglo XIV, el franciscano Jean de Winterthur. El rey Rodolfo, al encontrarse con un sacerdote que llevaba el Santo Viático a un moribundo, le ofreció su caballo para que pudiese vadear un río con una gran crecida y después le regaló la montura, porque él ya no podía seguir montando un caballo que había tenido el honor insigne de llevar al Señor y menos utilizarlo para la caza o la guerra. Con el tiempo la devoción especial hacia la Eucaristía se convirtió en símbolo visible de la presencia real: no era raro ver al emperador a pie, con la cabeza descubierta, seguir una procesión del Santísimo Sacramento, o a un humilde sacerdote llevando el Viático a un enfermo. En 1852, el último emperador de Austria,

de los Habsburgo bajo el signo de la cruz victoriosa. Con el paso del tiempo, esta última leyenda otorgó apoyo moral a la costumbre medieval de la coronación del emperador en Roma de manos del soberano pontífice, junto con el restablecimiento de su autoridad en Italia; asimismo, justificó a la dinastía Habsburgo como la heredera legítima de Constantino el Grande, el primer emperador cristiano.

Los contemporáneos del [rey] Rodolfo estaban persuadidos de que su elección, [...], era un signo de la Providencia y respondía a una verdadera conversión del feliz elegido: feudal y guerrero de Alemania meridional hasta hacía poco, [...], había manifestado su intención de vivir como príncipe cristiano, ansioso por hacer que en el imperio reinaran la paz, el orden y la justicia a los que sus súbditos aspiraban después de un largo periodo de querra civil.<sup>5</sup>

Más tarde, en el siglo XV, Federico III de Habsburgo adoptó el famoso lema latino AEIOU (Austriae est imperare orbi universo: Austria reinará sobre todo el orbe), convencido de la superioridad de su casa con respecto a todas las demás dinastías cristianas y de la misión excepcional para la que Dios lo tenía destinado a él y a sus herederos, "simplemente porque la casa de Austria estaba predestinada para una misión sobrenatural". 6 Logró su sueño imperial de ser elegido unánimemente rey de romanos y coronado con la bendición del papa Eugenio IV en San Pedro, Roma, en el año de 1452. Escribe Jean Bérenger que

Francisco José, en el Prater, descendió de la carroza y a pie, con la cabeza descubierta, siguió la procesión del Santísimo Sacramento renovando así la tradición ancestral.

Ibid., p. 23. La segunda leyenda refiere que después de que el rey Rodolfo fue electo rey de romanos, tenía que otorgar la investidura a los pares del reino de Germania, pero, en ese momento, nadie encontraba el cetro real, Rodolfo levantó los ojos y, al ver el crucifijo que colgaba de la pared de la sala, lo tomó y abrazándolo declaró: "He aquí el signo de nuestra redención; sea él nuestro cetro". Más tarde se llegó a la conclusión de que el reino de los Habsburgo se situaba bajo el signo de la cruz victoriosa y que la dinastía era la heredera legítima de Constantino el Grande, el primer emperador cristiano.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> *Ibid.*, p. 87.

Federico III "fue el primero y el último de los Habsburgo que obtendría esta consagración que se había negado a muchos soberanos alemanes más poderosos que él."

A partir de Federico III, los Habsburgo conservaron la corona de Carlomagno hasta la disolución del Sacro Imperio en 1806. Asimismo, dicho emperador adoptó el título de "archiduque",<sup>8</sup> para los príncipes de su casa, costumbre que distingue a los miembros de la casa de Habsburgo de las demás dinastías reinantes de la cristiandad.

Mediante una inteligente política de matrimonios y alianzas, la casa reinante de los Habsburgo transformó el Ducado de Austria en Imperio. No es de extrañar que un famoso hexámetro de la época rezara: "deja que otros hagan guerras: tú, afortunada Austria, concierta matrimonios".

A principios del siglo XVI, Carlos I de España (1500-1558), reunió bajo su cetro el más vasto imperio del mundo, producto de la herencia de sus cuatro abuelos, integrado por: el archiducado de Austria, Estiria, Corintia, Carniola y el Tirol, los Países Bajos, Flandes, Artois, el Franco Condado, el reino de Castilla (con Navarra, Granada y las Indias recién descubiertas) y la corona de Aragón (con Nápoles, Sicilia y Cerdeña). Y como si fuera poco, también fue electo emperador de Alemania con el nombre de Carlos V. Nunca persona alguna había reunido tantas coronas en su cabeza. Carlos I de España y V de Alemania "era por sí solo

<sup>8</sup> Rodolfo IV ideó la titulación de "archiduque palatino", y Federico III lo limitó a "archiduque" para su dinastía.

.

Ibid., p. 88. Hacia 1529 Carlos V fue coronado por el papa Clemente VII, pero no en Roma sino en Bolonia.

José Manuel Villalpando César, Maximiliano, México, Clío, 1999, p. 13; y Bérenger, op. cit., p. 126.

una coalición". <sup>10</sup> Sus cortesanos orgullosamente decían que "el sol no se ponía jamás en los dominios del rey de España". <sup>11</sup>

Toda esta asombrosa herencia de estados y gobiernos depositados como patrimonio en la persona única de Carlos V, parecía haber creado las condiciones necesarias para la formación de la Monarquía Cristiana Universal, --viejo ideal medieval de unión de la cristiandad anhelado por sus antecesores. En el mes de julio de 1519, su canciller piamontés Gattinara, le sugería:

Sire, puesto que Dios os ha concedido la gracia inmensa de elevaros por encima de todos los reyes y príncipes de la cristiandad a un poder que hasta ahora nadie ha tenido a excepción de nuestro predecesor Carlomagno, estáis en el camino de la monarquía universal y reuniréis la cristiandad bajo un solo cayado.<sup>12</sup>

En persecución de ese ideal, Carlos V luchó por la permanencia y vigencia de un imperio católico que rigiera sobre toda Europa, liderado espiritualmente por el papa y secularmente por el emperador. Fue una aspiración fundamentada en la doctrina del derecho divino de los reyes, que concebía los Estados de la monarquía como un depósito, cuyos gobernantes eran responsables ante Dios. Políticamente, pretendía la unión de los estados cristianos para crear un dique que contuviera la expansión turca. A pesar de los esfuerzos de Carlos V, las condiciones económicas, sociales y políticas no estaban a favor de la monarquía universal, porque se iniciaba una época en que se estaba dando la afirmación de las monarquías nacionales.

Por otro lado, la extensión del Imperio de los Habsburgo demostró la imposibilidad de ser gobernado por un único monarca. En consecuencia, en el año de 1556, el

\_

Alberto Malet y J. Isaac, *Los tiempos modernos*, Buenos Aires, Librería Hachette, 1943, p.99.

Malet, op. cit., p. 99.
 Hugo Hantsch, "Die Kaiseridde Karls V", Charles Quint et son temps, Actas del Simposio de 1958, Editions de CNRS, París, 1959, en Bérenger, op. cit., p. 140.

emperador Carlos I de España y V de Alemania repartió sus dominios entre su hermano menor Fernando I (1503-1564) y su hijo Felipe II (1527-1598), creando así dos ramas gobernantes de la familia, asentadas respectivamente en Austria y en España. Felipe II gobernó los Países Bajos, el Franco Condado, las coronas de España y de Italia, incluyendo América. Su hermano Fernando I, ya rey de Bohemia y de Hungría, heredó los países situados dentro del Sacro Imperio: el archiducado de Austria, los ducados de Estiria, Carintia y Carniola, el condado del Tirol; obtuvo por elección la corona de Germania, creándose así las bases del futuro estado multinacional. También conservó el título de Sacro Emperador Romano y heredó el patrimonio o dignidad imperial, que conservaron sus descendientes hasta 1918. (Ver mapa "La monarquía austriaca en 1526", 13 p. 36). El reparto de 1556, rompió con el ideal de monarquía universal y se formaron "dos monarquías que no fueron aún estados nacionales, sino conglomerados políticos, el uno con predominio castellano y el otro con predominio alemán". 14 Puede decirse que Fernando I fue el creador de la "monarquía austriaca", sueño acariciado desde el siglo XIII: una monarquía austro-bohemia que se extendía desde Sajonia al Adriático y la escalada hacia el reino de Hungría.

En realidad hasta 1804 no hay oficialmente ni Austria ni imperio austriaco, sino únicamente un soberano común para los reinos de Bohemia, de Hungría y de los países hereditarios situados dentro del Sacro Imperio. El monarca que pertenece a la casa de Austria es vínculo personal y fundamental de la unión que se transformará poco a poco en una confederación de estados. Entonces surge la tradición histórica de llamar al conjunto de estados "monarquía austriaca", aunque puede decirse que es abuso de lenguaje.

13

*Ibid.*, p. 147.

El mapa fue tomado de Bérenger, op. cit., pp. 152-153.

Durante los siglos XVI y XVII, la monarquía austriaca se enfrascó en continuas guerras a causa de la reforma religiosa protestante y contra la amenaza imperialista de los turcos. Los Habsburgo que gobernaron durante este período de tiempo se vincularon a un catolicismo de combate. Así, el rey Leopoldo I --gobernó de 1657 a 1705-- enormemente influido por la tradición familiar

se sentía personalmente responsable de la salvación eterna de sus súbditos... [en consecuencia, hizo] todo lo posible para impedir el ejercicio público del culto luterano en los países hereditarios... Él [siguió] el ejemplo de sus mayores "que le habían enseñado a mendigar antes que consentir la expansión de la herejía en sus estados". <sup>15</sup>

En efecto, Leopoldo I --al igual que sus antecesores Fernando II y Fernando III-creía sinceramente que fuera de la Iglesia Católica no había salvación y que el
derecho divino lo comprometía a la defensa de la religión católica como parte de
sus obligaciones. Sin embargo, la defensa de la religión católica no tenía como
único fundamento el bien espiritual de los súbditos, respondía también una
imperiosa necesidad política de la casa reinante de los Habsburgo, porque

en una, monarquía donde se yuxtaponían estados, naciones y culturas diversas... la fidelidad al catolicismo era a la vez un medio de mostrar la fidelidad a la casa de Austria... La religión católica era un principio fundamental de unidad en un conjunto político que englobaba tantos pueblos y estados. Sin ella [la religión católica], el príncipe no podía desempeñar su tarea y no podía haber fidelidad ni justicia, sino únicamente desorden.<sup>16</sup>

En efecto, la unificación religiosa ofrecía a la dinastía Habsburgo un medio para reforzar su poder frente a las poderosas corporaciones, manteniendo su colaboración y respetando la diversidad de culturas nacionales. Así pues, en esa

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid*, p. 289.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> *Ibid*, p. 289.

época la religión católica no era un asunto privado a nivel de libertad de conciencia, constituía un elemento de unión y soporte del Estado, de ahí que se pusiera el ejército al servicio de la religión y se legislaran decretos y medidas para contener la reforma protestante, tales como reforzar la acción pastoral, prohibir la entrada al país de los extranjeros no católicos, promover el desarrollo de ciertas devociones alentadas por la casa de Austria como las procesiones de Corpus, la adoración al Santísimo Sacramento y la práctica de la comunión frecuente. No obstante los esfuerzos desplegados por la contrarreforma, el decreto de tolerancia religiosa de 1681 mostró la debilidad de esta política en algunos estados de la monarquía austriaca como sucedió en Hungría, pero en otros como Austria tuvo bastante éxito.

Por otro lado, al arrojar a los turcos de Hungría y reconquistarla, Leopoldo I hizo de la monarquía austriaca una gran potencia, además de que logró poner fin a la amenaza permanente del imperio otomano en Europa central que comenzó en el siglo XV. La Paz de Karlowitz de 1699 confirmó la vocación hegemónica de la monarquía austriaca en Europa oriental. La monarquía austriaca entró en un periodo de reconstrucción y de crecimiento de su poderío.

En el año de 1700, Carlos II de España murió sin herederos, lo que desencadenó la Guerra de Sucesión Española que duró 14 años, a cuyo término mediante el tratado de Utrecht, la corona española se entregó al duque de Anjou, nieto de Luis XIV, con el nombre de Felipe V. Esta sucesión perjudicó la vocación universalista de la casa de Austria porque puso fin a la rama de los Habsburgo en España e inició la de los Borbón, con la justificación del "equilibrio europeo", 17 y en detrimento del sueño de la monarquía universal. Pero no todo fue negativo, los

Concepto ingles balance of powers en la orientación de las relaciones internacionales.

\_

Habsburgo de Viena recibieron compensaciones territoriales en Italia, en especial Milán y Nápoles, a través de las cuales lograron introducirse en dicha península, objetivo que también constituía uno de sus sueños desde tiempo atrás.

En realidad, los frutos del reparto de Utrecht fueron espectaculares para la monarquía austriaca, porque la convirtieron en una gran potencia continental que iba desde el mar del Norte a los Cárpatos y desde Bohemia hasta el estrecho de Mesina. Nunca antes los Habsburgo de Viena habían reinado sobre un territorio tan dilatado. Inician el siglo XVIII a la cabeza de un imperio: ejercen su hegemonía en Italia, la monarquía austriaca continúa siendo la potencia más importante en Alemania y un elemento esencial del nuevo equilibrio europeo.

A partir del siglo XVIII se hizo costumbre nombrar a todos los estados donde reinaban los Habsburgo con el nombre particular de uno de ellos: *Austria*. Gracias a sus anexiones, la monarquía austriaca parecía haber llegado a ser el Estado más poderoso de Europa. Así pues, si se hace un sumario de sus posesiones, a las citadas heredadas a partir de Fernando I, se añadieron, en 1714, los Países Bajos, <sup>18</sup> el Milanesado y el ducado de Parma, el reino de Nápoles y Cerdeña (ver mapa "La monarquía austriaca bajo Carlos VI, 1711-1740", <sup>20</sup> p. 37); sin olvidar que el jefe de la monarquía austriaca continuaba ciñendo la corona imperial de Alemania, que los electores mantenían, desde 1438, en la familia Habsburgo.

Los Países Bajos no eran una anexión provechosa sino más bien una carga, ya que estaban gravados con la hipoteca de una serie de plazas fuertes que albergaban guarniciones holandesas pagadas por el emperador, y el puerto de Amberes estaba cerrado al tráfico marítimo. La soberanía austriaca era una garantía de seguridad para los gobiernos de Londres y de La Haya.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La suerte de los reinos insulares de Cicilia y Cerdeña quedó en suspenso.

El mapa fue tomado de Bérenger, op. cit., pp.362-363.

Ahora más que nunca, la monarquía austriaca pasó a ser un mosaico de estados y pueblos sin más vínculo que la fidelidad al príncipe. Lo confirma Malet cuando escribe que "entre los múltiples estados de la monarquía, el único lazo que los unía estaba representado por el soberano, que era el mismo para todos ellos".<sup>21</sup> De manera que para esta época la monarquía austriaca se caracterizó por ser una entidad multinacional y multiconfesional. La yuxtaposición de países y de reinos respondía a una real y extraordinaria diversidad nacional que los Habsburgo respetaban, y que hasta ese momento era más o menos controlable. Sin tomar en cuenta los Países Bajos y el Milanesado, en la primera mitad del siglo XVIII, existían en la monarquía de los Habsburgo una decena de grupos etnolingüísticos que hablaban y escribían lenguas diferentes: alemanes, checos y eslovacos, polacos, ucranianos, serbo-croatas, eslovenos, italianos, ladinos, rumanos y húngaros. (Ver mapa "Composición etnolingüística a mediados del siglo XVIII", <sup>22</sup> p. 38).

El grupo austro-bohemio se caracterizó por la preponderancia relativa del elemento germanófono, población dominante de los países alpinos (representaba el 90% de la población) y minoría activa en el reino de Bohemia. Las comarcas meridionales austriacas albergaban importantes minorías: la principal, el elemento latino –italianos-, ubicada en Trento, Görz y Trieste; había ladinos en Friul; y en Carniola una importante minoría eslava. En la ciudad de Viena destacó la colonia italiana al grado de imponer su lengua en la corte como resultado de su influencia artística y cultural.

Tanto en Bohemia, como en Moravia, la mayor parte de la población era checa, con tendencia bilingüe los nobles, pero la gran masa campesina hablaba

. .

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Malet, *op. cit.*, p. 245.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El mapa fue tomado de Bérenger, *op. cit.*, pp. 384-385.

solamente la lengua eslava. La minoría germanófona estaba constituida por nobles, burgueses, artesanos e incluso por campesinos y mineros establecidos en las regiones de los Sudetes. Praga era una ciudad de carácter alemán. En cuanto a Silesia, presentaba población eslava pero sobre todo germanizada.

En el reino de Hungría dominaba el elemento húngaro que representaba el 65% de la población, cohesionado gracias a su lengua húngara de origen, aunque la lengua oficial era el latín. La nación estaba dotada de una profunda conciencia nacional que se fue formando gradualmente ante la invasión otomana y también ante los alemanes de Austria, a quienes veían como extranjeros y no como aliados. Radicaban minorías de alemanes en las ciudades reales aunque poco identificados con los alemanes de Austria; las minorías más importantes hablaban lenguas eslavas. En la Alta Hungría se distingue el grupo eslovaco que se dedicaba a actividades campesinas, mineras y en las ciudades al servicio doméstico.

La población de Croacia-Eslavonia pertenecía al grupo etnolingüïstico eslavo, integrado por campesinos dirigidos por una pequeña nobleza fiel a los Habsburgo. Serbia también estaba conformada por población eslava, eran soldadoscampesinos.

En Transilvania, la población mayoritaria era de húngaros, parte de ellos constituían la nobleza. Las minorías estaban conformadas por colonos alemanes y campesinos rumanos ortodoxos; éstos últimos bajo el yugo de la servidumbre. Así pues, se da un pluralismo tanto étnico como lingüístico y cultural validado por la monarquía austriaca que respetaba las características originales de cada grupo o nación. La administración pública sostenía cinco lenguas culturales con el rango de lenguas oficiales: el latín, el alemán, el checo, el húngaro y el croata. Los

de las lenguas habladas en sus dominios, pero también sabían varias lenguas latinas como el italiano y el francés (hablados en la corte), y un poco de español. A nivel político, cada uno de los Estados que integraba la monarquía tenía su capital, su gobierno y su dieta --integrada con representantes de las corporaciones del clero y la aristocracia-- cuyo concurso era indispensable al soberano para todo lo referente a tropas o recursos económicos, así como también para la preparación de las leyes. El poder de los monarcas estaba pues limitado, "los Habsburgo no podían gobernar más que con el acuerdo de la aristocracia que, tanto en Viena como en las provincias, defendía celosamente sus prerrogativas políticas".<sup>23</sup> Mediante este sistema señorial, la nobleza protegía sus intereses provinciales del poder imperial de la casa reinante.

Habsburgo del siglo XVIII eran políglotas ya que se les educaba en el aprendizaje

A mediados del siglo XVIII, el poderío de la Casa de Austria estuvo muy expuesto a desmembrarse, la causa fue una crisis de sucesión, ya que por falta de herederos varones, la *Pragmática Sanción*, dictada por Carlos VI, dio la sucesión a su hija María Teresa. En desacuerdo, Prusia, los príncipes alemanes, Francia y España formaron una coalición para reclamar los derechos de sucesión, y declararon la guerra a Austria, que escapó del peligro gracias a la energía de su soberana María Teresa,<sup>24</sup> quien gobernó de 1740 a 1780. Como resultado de la

\_

<sup>3</sup> Bérenger, *op. cit.*, p. 351.

La archiduquesa María Teresa fue emperatriz en calidad de esposa de Francisco Esteban de Lorena, gran duque de Toscana, elegido emperador en 1745. Ambos eran bisnietos de Fernando III. Ella gobernó y él fue un príncipe consorte. Procreó doce hijos: cinco varones y siete mujeres. Entre ellos, María Antonieta a quien le aseguró el trono de Francia conviniendo su matrimonio con Luis XVI, para afianzar la alianza franco-austriaca. A María Carolina la casa con Fernando, rey de Nápoles; María Amelia se convirtió en duquesa de Parma; María Cristina fue esposa del duque Alberto de Sanjonia-Teschen y se le confió el gobierno de los Países Bajos de acuerdo con la tradición. El archiduque Fernando a través de su matrimonio con la heredera de la casa d'Este, contribuyó a afianzar la hegemonía austriaca en el norte de Italia mediante el gobierno de Módena. El hijo menor, Maximiliano Francisco, recuperó la antigua tradición de los Habsburgo convirtiéndose en arzobispo elector de Colonia.

Guerra de Sucesión Austriaca (1741-1748) que continuó con la Guerra de los Siete Años (1756-1763), Austria perdió la mayor parte de Silecia (excepto la comarca de Teschen) y Bohemia (posteriormente la recuperó), que pasaron a Prusia. La anexión de Silesia, provincia industrial de las más ricas y mejor pobladas, afianzó el poder económico y territorial de Prusia estableciendo su preponderancia en Alemania Oriental. Hasta entonces el rey de Prusia era un elector como los demás, pero se fortaleció y I convirtió Prusia en un Estado capaz de competir con Austria. Una década más tarde, en otra guerra, Austria se anexó parte de Polonia al unirse a Rusia y Prusia en dicho reparto.

Las reformas de la soberana María Teresa y de su sucesor, su hijo José II, (gobierna de 1780 a 1790), representantes del despotismo ilustrado, <sup>25</sup> crearon las bases para un Estado moderno, al promover una administración imperial centralizada, enseñanza obligatoria, abolición de la servidumbre e igualdad de todos los súbditos ante la ley y en materia de impuestos, tolerancia religiosa, libertad de prensa. Las reformas políticas tendían a realizar la unidad de la monarquía austriaca, que como mencionamos estaba compuesta de una gran diversidad de nacionalidades o grupos etnolingüísticos, <sup>26</sup> y asegurar la autoridad

\_

Hombres de estado que tratan de gobernar según el principio de la razón y en vista del bien público. La intención de ellos era establecer el reinado de las "luces"; pero como al mismo tiempo pretendían imponerlo a sus pueblos de grado o por la fuerza, sin admitir que hubiera resistencias, se dio al régimen que instituyeron el nombre de despotismo ilustrado.

Bérenger, op. cit., p. 552. Explica que las naciones históricas son Bohemia, Austria y Hungría porque tienen derechos de Estado; pero "hay que utilizar la expresión "grupos etnolingüísticos" en vez de "nacionalidades", sobre todo para las que se califican de "no históricas" en la jerga jurídica y política del siglo XIX, por la sencilla razón de que no gozaban de un derecho de Estado y no constituían, ya desde la Edad Media, el marco de un Estado nacional... Lo que caracteriza a un grupo (etnolingüístico), mucho más que una definición étnica (las mezclas fueron numerosas y las asimilaciones frecuentes), es su originalidad cultural y sobre todo la lengua que ha hablado y escrito desde el siglo XVI." Se consideraba a los grupos etnolingüísticos "minorías", Bérenger refiere que se distinguían 10 grupos hacia 1720 y 12 grupos según el censo de 1910; pero para esta última fecha dichas "minorías" eran la mayoría: 60 por ciento del total de la población, porque uno de cada cinco habitantes era alemán y otro húngaro.

del soberano limitando los poderes exorbitantes de la aristocracia. Era necesario quitar a las corporaciones y a sus oficiales el poder ilimitado de *aplicar* los decretos del soberano, asimismo no dejar la percepción de los impuestos al beneplácito de las dietas, y crear una administración que dependiera solamente de la autoridad monárquica.

Dichas reformas no se pusieron en vigor en los Estados italianos, en los Países Bajos ni en Hungría, países muy independientes y apegados a las libertades e instituciones tradicionales propias, pero en el resto de la monarquía se empezó a obedecer un gobierno común, que permitió a los Habusburgo fortalecer su poderío y sanear las finanzas obteniendo los medios para su desenvolvimiento político y militar.

Desde 1792 hasta 1815, la Casa de Austria estuvo implicada casi de continuo en guerras con Francia: primero a causa de la Revolución Francesa y después debido a las Guerras Napoleónicas. Las ideas de los revolucionarios franceses suponían una amenaza para el absolutismo de los Habsburgo, en consecuencia, Francisco II de Habsburgo se convirtió en adversario acérrimo de la Convención, del Directorio y de Napoleón Bonaparte, y para su infortunio, las guerras napoleónicas desmantelaron prácticamente el imperio austriaco.

En 1806, el emperador Francisco II, abuelo del archiduque Maximiliano (futuro emperador de México), tuvo que abdicar a la corona del Sacro Imperio Romano Germano, porque había dejado de tener sentido tras la conquista de Napoleón I Bonaparte de la mayor parte de Alemania; por tal motivo, se redujo a la corona de

<sup>&</sup>quot;La presencia de estos grupos etnolingüísticos complicó de forma extraordinaria el tradicional juego de relaciones entre el poder central y las naciones históricas. Sus reivindicaciones fueron las que, después de 1848, dieron toda su importancia a la cuestión de las nacionalidades que constituyó el mayor problema político de la monarquía desde 1848 hasta 1919".

sus estados patrimoniales en Austria, y en adelante fue Francisco I emperador de Austria (nace el imperio austriaco), en lugar de Francisco II emperador romano.

A la caída de Napoleón, el poder y el territorio de la Casa de Austria fueron restaurados por el Congreso de Viena, celebrado en 1815. Aunque Austria perdió algunos territorios en Bélgica y el suroeste de Alemania, ganó Salzburgo; en Italia, recibió Lombardía y la antigua República de Venecia, que juntas formaron el reino Lombardo-Veneciano; en la costa de la península balcánica obtuvo Istria y Dalmacia. La adquisición de Lombardía y de Venecia fue la base de la dominación austriaca en la península itálica, la colocó como la potencia dominante en el valle del Po,<sup>27</sup> posición que mantuvo hasta 1866. En Alemania, Austria renunció a sus antiguas posesiones renanas, y comenzó a entrar en conflicto con Prusia que quería anexionarse Sajonia (no la obtuvo), pero sobre todo llevar a cabo la unidad alemana.

La destreza diplomática del canciller austriaco Clemente de Metternich<sup>28</sup> hizo del Imperio de los Habsburgo el centro del nuevo orden europeo. La influencia austriaca en la Confederación Alemana,<sup>29</sup>que sustituyó al Sacro Impero Romano Germánico, y en la Santa Alianza estaba en su punto culminante: "Meternich crea

Estas adquisiciones parecían prometerle la dominación de Italia entera, sueño secular de los príncipes de la casa de Austria. Los austriacos ocupaban la mayor parte de Italia del norte, ya que los ducados de Parma, Módena y Toscana estaban gobernados por príncipes austriacos.

Francisco Lotario Nepomuceno, conde y después príncipe de Metternich, comenzó en 1809 una carrera de Estado que duró hasta 1848; de 1809 a 1817, como canciller de Austria, estuvo al frente de la política exterior; durante los treinta años siguientes se convirtió poco a poco en dueño y señor de Austria ante la incapacidad intelectual del emperador Fernando I el Bonachón de llevar por sí mismo los asuntos.

La Confederación germánica, creada en 1815 bajo la presidencia de Austria, respondía a puntos de vista moderados. Al romper con la continuidad histórica, decepcionó a los conservadores que añoraban la gloria del Sacro Imperio y tampoco satisfizo a los liberales que aspiraban a un estado alemán unido. El problema estaba resuelto sólo provisionalmente, pero la evolución de las ideas liberales y nacionalistas dio lugar a nuevos levantamientos armados hasta desembocar en la guerra mundial de 1914.

una Europa central de 65 millones de habitantes"<sup>30</sup> bajo la autoridad de los Habsburgo. (Ver mapa "La Confederación Germánica entre 1815 y 1866",<sup>31</sup> p. 39). Es importante señalar que el Congreso de Viena se preocupó por ensanchar los estados de las potencias aliadas vencedoras de Napoleón Bonaparte, pero no se interesó en tomar en cuenta las aspiraciones nacionales de los pueblos.

La Revolución francesa y el Imperio de Napoleón Bonaparte prepararon la transformación política y social de Europa, al difundir fuera de Francia las ideas liberales que despertaron en los pueblos la voluntad de limitar el poder absoluto de los soberanos, el deseo de participar en el gobierno y de fijar por medio de constituciones los derechos y los deberes recíprocos de los gobernantes y los gobernados. El resultado fue el surgimiento de continuos brotes revolucionarios nacionalistas durante la primera mitad del siglo XIX.

Frente a esta amenaza ideológica liberal, y con la intención de impedir cualquier tipo de brote revolucionario, Metternich encabezó la defensa de las formas tradicionales de gobierno, con la creación de la Santa Alianza<sup>32</sup> de las potencias europeas (1815-1826), en torno a rigurosos principios absolutistas y de intervención extranjera contra los movimientos liberales<sup>33</sup> y nacionales. <sup>34</sup> Desde 1815 hasta 1848, Austria, dirigida por Metternich, se dedicó esencialmente a preservar el *statu quo*, para protegerse del creciente nacionalismo, especialmente desarrollado en Italia y Prusia.

3

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Bérenger, *op. cit.*, p. 470.

El mapa fue tomado de *Ibid.*, p. 469.

La Santa Alianza: instrumento de lucha contra las aspiraciones liberales y nacionales de los pueblos. La constituyeron Rusia, Prusia, Gran Bretaña, Austria y, desde 1818, Francia, que reunidas en congresos diplomáticos decidían la intervención armada si la juzgaban necesaria, para garantizar el orden restaurado establecido por los tratados de 1815.

Los liberales reclamaban una constitución y las libertades fundamentales, o sean, libertad individual, libertad de conciencia, libertad de prensa y libertad de reunión.

Los partidos y movimientos nacionales reivindicaban la independencia de la nación, en países como Polonia, Hungría y Bélgica sometidos a dominación extrajera; o bien, la unidad nacional en los países divididos, como Alemania e Italia.

En marzo de 1848, las fuerzas revolucionarias contenidas por mucho tiempo, estallaron violentamente poniendo en tela de juicio el orden establecido, tanto en el plano político como social. Una rebelión de estudiantes y burgueses en Viena, respaldada por el pueblo se lanzó contra las fábricas y máquinas, acusándolas de provocar la miseria y exigiendo la destitución de Metternich. Se le explicó: "No tenemos nada contra vuestra persona, pero todo contra vuestro sistema". El gobierno austriaco se dio cuenta que no podía controlar la situación y Metternich renunció para salvar a los Habsburgo. La familia imperial, mientras se calmaban los ánimos, fue a refugiarse a Innsbruck.

La revolución se extendió rápidamente en todo el imperio austriaco: alemanes, magiares, eslavos, italianos y otros pueblos se pusieron en contra del régimen imperial. En forma simultánea, los rebeldes italianos ocuparon el gobierno de Milán, mientras que en Hungría, un gobierno liberal reclamó la independencia, declaró la igualdad de todos los magiares y suprimió los derechos feudales. En Alemania, la revolución instaló una Asamblea Nacional en Francfort, cuyo resultado fue la elección de un Parlamento constituyente, encargado de elaborar la nueva Constitución Federal de Alemania. También dicha Asamblea redactó un plan para la reorganización administrativa del Imperio de acuerdo con las diferencias nacionales y lingüísticas, al cual se incorporaron liberales y conservadores austriaco-alemanes interesados en la separación. El Parlamento austriaco votó la abolición de los derechos señoriales y los lazos serviles, así mismo, decretó la igualdad para todas las nacionalidades y credos.

Suzanne Desternes y Henriette Chandet, Maximiliano y Carlota, México, Diana, México, 1967, p. 20.

Presionado por los disturbios, el emperador de Austria, Fernando I abdicó en diciembre de 1848 y obtuvo el poder su sobrino Francisco José I, de 18 años de edad; el cual ordenó una represión brutal, restableciendo el absolutismo y la centralización en todo el imperio con el apoyo del ejército y la burocracia alemana. Abolió el gobierno constitucional y rechazó el plan para la reorganización del Imperio según las diferencias nacionales. La única reforma que sobrevivió fue la abolición de la servidumbre.

La intensidad y duración de la crisis revolucionaria de 1848-1850 dieron testimonio de la fuerza creciente de las ideas liberales y nacionales. En la segunda mitad del siglo XIX, casi todas las monarquías absolutas tuvieron que transformarse en monarquías constitucionales y varias naciones consiguieron emanciparse o unificarse a costa de sangrientas guerras, como sucedió con Italia y Alemania. Durante esas décadas se mostró claramente la fragilidad del imperio austriaco y la debilidad de gobierno de la dinastía Habsburgo.

Tanto en Alemania como en Italia, la expulsión de Austria era la condición primera para la unidad nacional. En1859 estalló la guerra mediante la cual el reino de Piamonte-Cerdeña, con el apoyo de Napoleón III, derrotó a Austria obligándola a cederle Lombardía. Aunque Venecia continuó permaneciendo bajo el dominio austriaco, Austria perdió su posición hegemónica en Italia. El joven reino de Italia sólo esperaba una oportunidad para reanudar las hostilidades y apoderarse de Venecia; en 1866 es adquirida como parte del Reino de Italia, gracias a la alianza prusiana que destrozó los ejércitos austriacos en Sadová. <sup>36</sup> Esta derrota austriaca

31

Austria todavía conservó el Trentino, en los Alpes y Trieste en el Adriático, lo que los patriotas italianos llamaban la *Italia irredenta*, que se incorporó a la patria italiana hasta después de la primera guerra mundial, en 1918.

"permitió a Bismarck eliminar definitivamente a los Habsburgo de los asuntos alemanes, lo mismo que la derrota de Solferino los había eliminado de Italia". 37

En efecto, el canciller prusiano, Otto von Bismarck, estaba decidido a apartar a Austria de los asuntos alemanes, para provocar la unificación de Alemania bajo la dirección de Prusia. El enfrentamiento se dirimió en el campo de batalla de Sadová (también conocida como batalla de Konniggrataz) con la victoria prusiana. Con la caída de Austria, la confederación alemana se disolvió y Prusia tomó la dirección en la nueva reorganización 38 y posterior unificación de Alemania.

Además, como ya se mencionó, Austria entregó Venecia a Italia, aliado de Prusia.

Así pues, la crisis de 1866 llevó a Austria a perder definitivamente Alemania e Italia, reduciéndola al ámbito danubiano. Esta situación implicó la pérdida de la hegemonía alemana y significó un duro golpe para la casa reinante Habsburgo porque

tras haber sido una dinastía alemana y haber tenido pretensiones de monarquía universal, tras haber sido una gran potencia, los Habsburgo se [vieron] reducidos a no dirigir más que un Estado multinacional, brillante segundón de una Alemania imperial en pleno ascenso, [en beneficio de una Prusia moderna y dinámica].<sup>39</sup>

En efecto, de manera gradual pero continua, a lo largo del siglo XIX se perfila el debilitamiento y caída de la Casa de Austria. Su poderío imperial se fue restringiendo, perdiendo su influencia primero en Europa occidental (al ceder los Países Bajos) y luego en Europa central, para acabar centrándose exclusivamente en los países hereditarios, situación que obligó a un cambio de

<sup>37</sup> Bérenger, *op. cit.*, p. 503.

<sup>39</sup> Bérenger, op. cit., p. 524.

Se formaron dos confederaciones: la Confederación de la Alemania del norte bajo la dirección de Berlín, y la Confederación de la Alemania del Sur a cargo de Baviera. Prusia se anexionó cuatro millones de habitantes y exigió la salida de Austria de las confederaciones.

visión a nivel político, que dio al traste con la vocación de la monarquía universal sostenida durante siglos por la dinastía Habsburgo.

La caída se explica, en parte, por el estado de decadencia y debilidad administrativa que presentaba el sistema de gobierno de los Habsburgo hacia el siglo XIX. A esto se agregó la falta de visión política y militar del emperador Francisco José que no le permitió estar a la altura de las circunstancias cuando tuvo que tomar decisiones importantes. José Francisco no era un hombre brillante aunque sí dedicado y comprometido con sus obligaciones de Estado; por ser un soberano profundamente conservador, se mantuvo dentro del sistema neoabsolutista que chocaba con las demandas nacionalistas y liberales de su época.

Con la derrota de 1866 el emperador Francisco José se vio obligado restablecer el Estado húngaro en toda plenitud de derechos mediante el "arreglo" o compromiso de 1867, el cual dio a Hungría su propia Constitución, gobierno y parlamento, esto es, casi una situación de independencia. A partir de entonces, el imperio austriaco se conoció como Imperio Austro-Húngaro o popularmente Monarquía Dual. Los dos Estados estaban unidos por una única monarquía, donde el soberano era emperador de Austria y rey de Hungría, con los mismos ministros de Asuntos Exteriores, Guerra y Finanzas.

La Constitución de 1867 reguló el sistema político en la mitad austriaca de la Monarquía Dual hasta 1918, pero sus disposiciones liberales fueron restringidas en la práctica. La votación estaba limitada a algunos propietarios y la aristocracia conservaba una influencia considerable. Los ministros eran responsables ante el emperador, que tenía poderes especiales para gobernar sin el Parlamento.

El compromiso (*Ausgleich* en alemán) de 1867 inspiró los movimientos a favor de la autonomía entre los grupos nacionales del Imperio, pero fueron obstaculizados por la determinación húngara y austriaca de no alterar nunca la estructura política acordada. En 1871, Francisco José se negó a aceptar un compromiso austrobohemio que hubiera sido el equivalente del compromiso austro-húngaro.

Por otro lado, con el crecimiento económico, se incrementaron los conflictos sociales, los movimientos nacionalistas, el surgimiento de los partidos políticos de masas y un antisemitismo virulento. La cuestión checa jamás quedó resuelta, y desde la década de 1880, la vida política de la monarquía estuvo marcada por los conflictos entre las diversas nacionalidades. Fueron finalmente la anexión de Bosnia-Herzegovina, la cuestión yugoslava y la rivalidad con Rusia lo que arrastraría a Francisco José en 1914 a una agresión contra Serbia, que sería la causa de la primera guerra mundial, la cual provocó la disolución total de su Imperio en 1918, con la derrota de Austria en dicha contienda mundial.

Este esbozo histórico breve de la monarquía austriaca da lugar a algunas conclusiones generales con relación a la casa reinante de los Habsburgo, la cual fue una familia procedente de la Suiza alemánica que pronto mostró una tendencia expansionista porque hacia el siglo XIII ya había incrementado sus posesiones en la cuenca danubiana para luego, en el siglo XV, luchar por la meta de la monarquía universal con Carlos V de Alemania y I de España, heredero de un imperio donde no se ponía el sol. Y aún cuando éste se dividió, los Habsburgo de la casa de Austria continuaron sosteniendo ambiciones universales a través de la lucha tenaz por controlar Estados tanto de la Europa occidental como central. Por consiguiente, caracterizó a los Habsburgo la defensa fiel del concepto de

monarquía supranacional, al cual le dieron prioridad frente al concepto de Estado-

nación, porque se adecuaba mejor con los intereses de las naciones y grupos etnolingüísticas que gobernaban, de ahí que lo antepusieran al de Estado-nación. Además, cada vez que un soberano Habsburgo iniciaba acciones de unificación o centralización, surgían dificultades y levantamientos armados de los diferentes pueblos que conformaban la monarquía austriaca; por ejemplo, cuando Leopoldo I quiso imponer un solo credo después del movimiento de Reforma, o José II intentó establecer la lengua germana como oficial en todos los Estados.

Los soberanos procuraron ganarse la confianza de sus súbditos a través de una política congruente con el carácter multinacional de sus gobernados, lo que facilitó que sostuvieran la convicción de que el verdadero vínculo que une al monarca con los pueblos, es la fidelidad de éstos al soberano, valor que conduce al patriotismo.

Así pues, a pesar de que el concepto de "monarquía universal" se juzgaba como un valor obsoleto en la época moderna, los Habsburgo lo defendieron celosamente, porque tenía la ventaja de enlazarlos con todas las naciones de su imperio, sin identificarse con ninguna cultura, nación o Estado mediante privilegios, por consiguiente, garantizaban el respeto a la identidad, lengua, cultura y autonomía de todos los pueblos, de manera que los grupos minoritarios se sentían protegidos al colocarse bajo su tutela. La prudencia y compromiso mostrados por los soberanos junto con la estructura gubernamental que tendía a generar un equilibrio de intereses, les daba seguridad.

La fuerza y la debilidad de los Habsburgo radicaron precisamente en el arte de generar y mantener ese punto de equilibrio entre la autonomía y la cohesión de los diversos pueblos congregados bajo su mando.

Una estrategia que favoreció a la dinastía reinante fue que supo colaborar con las fuerzas sociales dominantes: primero, con la iglesia<sup>40</sup> y la nobleza durante varios siglos; después con la burguesía capitalista y los funcionarios o oficiales de carrera a partir del siglo XV, y más tarde con los socialdemócratas en el siglo XIX, quienes estaban dispuestos a apoyar la monarquía si ésta concedía mayor autonomía a los diversos grupos etnolingüísticas.

Otro ingrediente que facilitó la misión gubernativa de la casa de Austria lo constituyó la tradición de establecer infantazgos

dependientes de la férrea autoridad del jefe de la familia, satisfaciendo a la vez el ansia de autonomía de los súbditos, facilitando la descentralización, mejorando la eficacia de la administración y manteniendo, pese a todo, la cohesión del conjunto.<sup>41</sup>

Esta práctica significó que los hijos menores de los soberanos tomaban parte en las responsabilidades de gobierno mediante enlaces matrimoniales pactados por conveniencia política; o bien, se acordaba otorgarles las sedes episcopales. En general, los infantazgos permitieron obtener beneficios a todos los participantes.

Pues bien, dentro de ese marco histórico de la monarquía austriaca y de la casa reinante Habsburgo nació, creció y se formó el archiduque Fernando Maximiliano, hermano del emperador de Austria, Francisco José. A principios de la segunda

.

La alianza tradicional de la dinastía Habsburgo con la Iglesia Católica se remonta a la Edad Media, dicha alianza respaldó el fundamento del derecho divino de su soberanía y la creación del Sacro Imperio, cuyo digitad imperial conservó gran prestigio hasta el siglo XIX. Con el paso del tiempo, a nivel político, los soberanos Habsburgo se vieron obligados a aceptar otros credos para conservar la estabilidad supranacional. Además, las ideas ilustradas y liberales también influyeron en algunos soberanos Habsburgo.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Bérenger, *op. cit.*, pp. 11-12.

mitad del siglo XIX, el archiduque Fernando Maximiliano fue traído por el partido conservador a gobernar México, dando lugar al llamado Segundo Imperio Mexicano (1864-1867). Lo respaldaba el papel histórico de la casa reinante de los Habsburgo conocida como la dinastía más distinguida de Europa. Se le educó dentro de la tradición y valores de su familia como futuro príncipe heredero. Se tenía la expectativa de que el joven emperador podía darle al país la paz, el orden y la prosperidad anhelada por los mexicanos.

# **CAPÍTULO 2**

# ¿QUIÉN ERA MAXIMILIANO DE HABSBURGO?

En el capítulo anterior se presentan datos históricos que muestran la evolución del poderío de la Casa de Austria. En éste se abordan aspectos relacionados con la biografía y personalidad del archiduque Maximiliano de Habsburgo, a fin de entender cómo la historia de su vida y su formación educativa influyen en la aceptación de la corona de México y en las características que imprime a su gobierno.

### 2.1. DATOS BIOGRÁFICOS DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO

A la muerte de Francisco I en el año de 1835, heredó el Imperio Austriaco, su hijo primogénito Fernando, afectado por la epilepsia. Las revueltas y motines populares de 1848 mostraron su incapacidad para gobernar, por lo que fue presionado por los militares para que abdicara a favor de su hermano Francisco Carlos, a quien correspondía la corona imperial por herencia. A continuación, la archiduquesa Sofía, esposa de Francisco Carlos, con más carácter que su marido, lo presionó para que renunciara a sus derechos de sucesión a favor de su hijo primogénito. En brillante ceremonia, el 2 de diciembre de 1848, Francisco José fue proclamado emperador de Austria, a los diez y ocho años de edad y, Maximiliano, su hermano de diez y seis años, se convirtió en el nuevo heredero al trono.

Fernando Maximiliano José de Habsburgo y Lorena, llamado cariñosamente Max, fue el segundo hijo de del archiduque Francisco Carlos y la archiduquesa Sofía.

Nació el 6 de julio de 1832 en el palacio imperial de Schoenbrunn, en las cercanías de Viena.

Las diferencias de carácter entre ambos hermanos dieron lugar a sentimientos de desconfianza y celos. Se sabe que

Fernando Maximiliano tenía mucho más facilidad para tratar a las personas que su hermano Francisco José, quien era muy reservado y "majestuoso". Max, debido a sus ambiciones científicas y artísticas, a su coquetería con el liberalismo burgués, era también el más popular de los dos hermanos; y hacía todo por obtener la admiración y ser más querido que el hermano imperial.<sup>1</sup>

En efecto, los dos hermanos tenían personalidades muy diferentes. Francisco José era metódico, contenido, frío en su trato, amante del deber y de las pláticas serias, le apasionaba la cacería. En contraste, Maximiliano se mostraba alegre, abierto hacia la gente, fácilmente se emocionaba y lloraba, disfrutaba la naturaleza, la buena mesa, la poesía y la música (vivieron el gran período de la música austriaca y de la ópera alemana); era ingenioso y divertido, se inclinaba por las charlas intrascendentes y gozaba las reuniones cortesanas de Viena. Su popularidad y atractivo personal pronto provocaron los celos y envidia del hermano mayor, sobre todo a partir de que Francisco José ciñó la corona de emperador a los 18 años de edad.

Maximiliano, para evitarse dificultades con él, decidió dedicarse a la carrera naval, la cual impulsaba su vocación de viajero y explorador.

Entre 1850 y 1856, Maximiliano recorrió por completo el mar Mediterráneo; visitó, entro otros lugares, Turquía, Esmirna, Grecia, Nápoles, Florencia, Sevilla, Granada, Lisboa, las islas Baleares, Madeira, Argelia, Albania.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Carl Kevenhüller, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe...,* Brigitte Hamann (ed.), México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 33.

Después sus viajes continuaron. Nunca un Habsburgo había viajado tanto como él.<sup>2</sup>

#### Otro autor escribe:

Le gustaba viajar y le exaltaba la consideración de que había en el mundo lugares fantásticos dignos de ser visitados. Se sumergió en el estudio de la botánica, la escultura, el mundo marino y el arte, y escribió con amplios detalles las experiencias de sus viajes.<sup>3</sup>

En concordancia con los párrafos anteriores, se sabe que a Maximiliano le apasionaba viajar, trató de satisfacer con la exploración a países lejanos su necesidad de aprender y el impulso a tener una vida emocionante e intensa. En 1860 navegó a Brasil, y constituyó la primera expedición de un archiduque a América. Fue coleccionista de conchas marinas, plantas raras y cuadros. Los viajes le ayudaban a superar su sentimiento de frustración ante la negación de su hermano, el emperador, que no le permitía colaborar en los asuntos qubernamentales.

No obstante, Francisco José le autorizó actividades representativas. En el mes de mayo de 1856, Maximiliano, en misión oficial, visitó a Napoleón III en París, quien astutamente se ganó la confianza de Maximiliano, y éste ingenuamente creyó en sus palabras:

Me aseguró que deseaba marchar siempre de acuerdo con Austria, tiene la mejor voluntad de arreglar todas las cuestiones de conformidad con nosotros. El emperador mostró en esta conversación una gran sinceridad y su lenguaje daba, en la medida que se puede juzgar por las palabras, la sensación de la mayor franqueza<sup>4</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Gene Smith, *Maximiliano y Carlota. La tragedia de los Habsburgo en México*, Barcelona, Juventud, 1973, p. 37

Informe de Maximiliano al emperador Francisco José, en Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 p. 47.

La inexperiencia diplomática de Maximiliano lo condujo a hacer apreciaciones equivocadas sobre la política del emperador francés con Austria; la realidad era que con el beneplácito de Napoleón III se tejía una red de intereses comprometidos en apoyar la unificación italiana a costa de despojar a Austria de sus dominios en el territorio italiano.

Durante esta visita diplomática, Napoleón III y Maximiliano se conocieron personalmente estableciéndose una mutua simpatía, que posiblemente sirvió de base para los posteriores proyectos políticos de ambos. Así lo dejan ver las entusiastas palabras que expresó Maximiliano a su tía, la reina Isabel de Prusia, sobre Napoleón: "Querida tía, no es una admiración lo que siento por este hombre, jes un culto!"<sup>5</sup>

Terminada su misión diplomática en París, Maximiliano viajó rumbo a Bélgica y otros países pequeños con la mira de elegir esposa. Se decidió a formalizar su compromiso con la princesa Carlota<sup>6</sup>, perteneciente a la casa Sajonia-Coburgo, la más rica princesa de Europa, hija única del rey Leopoldo I de Bélgica y de su fallecida esposa Luisa María de Orleáns, nieta del rey Luis Felipe. El archiduque Maximiliano deslumbró a Carlota, quien quedó perdidamente enamorada de él. La

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Kevenhüller, *op. cit.*, 1992, p. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "María Carlota Amalia Victoria Clementina Leopoldina, princesa de Bélgica, Sajonia-

Coburgo.Gotha había sido educada para ser soberana. Su padre, luterano e intelectual, había estado casado por primera vez con la princesa inglesa Carlota, a quien una temprana muerte impidió sentarse al trono; por ello, Leopoldo se sentía llamado a desempeña el papel de "árbitro europeo" y de oráculo político, dado su parentesco con las casas reales de Inglaterra y Francia. La influencia de su *cher papa* y la falta de su madre, muerta también tempranamente, fueron decisivas para la jovencita que no sólo se piensa nacida para alcanzar grandes metas, sino que tenía también todos los talentos necesarios en una futura soberana: pensamiento político, presencia majestuosa, capacidad de trabajo, entrega a las labores de gobierno, dominio del terreno social y conocimiento de idiomas. Su padre había decidido que Carlota recibiera la misma educación masculina que sus dos hermanos: Leopoldo y Felipe. Leía libros de teología y filosofía, dibujaba y pintaba y amaba la música de Johann Sebastián Bach. Será una mujer que se esforzará junto con su esposo por alcanzar un trono real o imperial, en una época en que, a no ser una soberana, no había en la sociedad ninguna posición dirigente para una mujer". (Honrad Ratz, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 25-26),

dinastía Coburgo, mediante la hábil política desplegada por el rey Leopoldo, estaba logrando gran influencia en Europa.

Una vez hechas las negociaciones del contrato matrimonial, contrajeron nupcias en Bruselas, el día 17 de julio de 1857. Conte Corti explica que se trataba "sin duda de un matrimonio de conveniencia dinástica; sin embargo, existía por ambas partes una simpatía tan grande que el matrimonio se convirtió en amor". Sin embargo, el hermano de Carlota, el futuro rey Leopoldo II, escribió en su diario que el matrimonio de Maximiliano con Carlota "fue motivado en parte por interés pecuniario". Maximiliano necesitaba el dinero de la dote para financiar la costosa construcción del Castillo de Miramar. Además, el poderío del rey Leopoldo I de Bélgica mostraba ir en ascenso, lo cual era un atractivo más para la boda.

Por su parte, el soberano belga le había pedido a Francisco José que otorgara a su yerno, dentro del marco de la monarquía austriaca, "un puesto que fuese digno de su alto nacimiento y que al mismo tiempo le diese un amplio campo de actividad", <sup>9</sup> a fin de poder extender la influencia de la casa real de Bélgica, a través de Carlota.

Esta petición y la difícil situación que prevalecía en las provincias italianas que pertenecían a Austria, donde urgía tomar medidas para no perderlas, presionaron al emperador Francisco José a nombrar a su hermano Maximiliano Gobernador General del reino Lombardo-Véneto, en marzo de 1857.

Maximiliano se estableció en el palacio de Milán, acompañado de su esposa Carlota. Emprendió con entusiasmo su trabajo de Gobernador General, "creía

Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 52.

Luis Weckmann, Carlota de Bélgica. Correspondencia y escritos sobre México en los archivos europeos. 1861-1868, México, Porrúa, 1989, p. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Conte Corti, op. cit., p. 55.

tener, por fin, la ocasión de llevar a la práctica sus ideas para hacer feliz a un pueblo, [y] de dar campo a su vivo deseo de actividad". Aspiraba reconciliar a los italianos con la monarquía austriaca mediante una política que respondiera a las necesidades de la población. Inició su gobierno con un programa de restauración de edificios, una reforma del sistema educativo, la creación de una escuela politécnica y la promesa de revisar los impuestos para hacerlos más justos.

Pero a pesar de su reputación liberal, Maximiliano no logró disminuir las ideas nacionalistas italianas porque

la población italiana aspiraba a la completa desaparición de la dominación austriaca, a la libertad y a la unidad de la nación italiana, y esto no se lo podía dar con la mejor voluntad un príncipe de la casa de los Habsburgo.<sup>11</sup>

En efecto, el proyecto de la unidad italiana había progresado a tal grado que ya no era viable la aceptación de un gobierno extranjero por más liberal que se presentara.

Por otra parte, Maximiliano creyó en la atractiva pero engañosa orden personal del emperador de Austria de que

se informe de las necesidades del país, por lo que toca a su desarrollo intelectual y material, y que tome oportunamente, con firmeza, todas las disposiciones que satisfagan las aspiraciones y deseos de la población.<sup>12</sup>

En realidad, se trataba de una estrategia de Francisco José para quedar bien con el pueblo italiano pero sin intención de cumplirla. Maximiliano la tomó en serio y, en consecuencia, en su calidad de Gobernador General, sugirió que el reino Lombardo-Véneto necesitaba un régimen autónomo, dos cámaras legislativas, un ejército propio, reforma fiscal a fondo, reconstitución de la vida municipal y

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> *Ibid*, p. 55.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> *Ibid*, p. 55.

Desternes y Chandet, op. cit., p. 79.

renovación del sistema escolar. Dichas sugerencias reformistas del archiduque fueron vistas por el emperador como signo de debilidad y peligrosamente revolucionarias, por lo que le aconsejó recurrir a la represión:

Estamos en una época de grandes disturbios dondequiera. Os aconsejo, pues, recurrir a la severidad, incluso cuando se trate de la más pequeña revuelta.<sup>13</sup>

Y es que Francisco José, al poner el acento en la centralización rigurosa de la monarquía, estaba en contra de cualquier medida de carácter nacionalista manifestada en los distintos países de su Imperio, considerando su aceptación como un signo de debilidad de la Monarquía Austriaca.

En consecuencia, Maximiliano tuvo grandes diferencias políticas con el gobierno central de Viena, y su hermano imperial empezó a recelar de él, limitó su capacidad de mando y lo mandó vigilar, temeroso de su popularidad, de sus ideas liberales y de que abrigara ambiciones personales.

Pronto el archiduque se dio cuenta que su misión estaba condenada al fracaso a pesar de todos sus esfuerzos por ganarse la simpatía del pueblo italiano y el apoyo del emperador. La realidad era que en Milán "no se quería que Austria actuara de forma más humana y compresiva, sino que abandonara el país". <sup>14</sup> Las aspiraciones italianas de unión e independencia habían llegado a un punto crítico, donde ya no era posible un retroceso a una transacción con Austria.

Maximiliano escribe a su madre en enero de 1859:

A pesar de la burla que me espera y de todas las calumnias, permanezco tranquilo en mi puesto. En el peligro, no me vuelvo. Dos motivos me retienen. El deber de no abandonar en momentos difíciles el puesto que me

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El emperador Francisco José, en Desternes y Chandet, op. cit., p. 77.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El emperador Francisco José, en *ibid.*, p. 78.

han confiado y el de impedir en lo posible los excesos provocados por el miedo y el nerviosismo.<sup>15</sup>

En esa carta, Maximiliano confesaba a su madre la triste situación en que se encontraba su gobierno en Milán, sin apoyo por parte de la población italiana, y el esfuerzo que hacía para sostenerse dignamente en su puesto, en medio de la adversidad.

Pronto la situación rebasó a los dos hermanos. El movimiento nacionalista italiano dirigido por el conde Camilo de Cavour, primer ministro de Cerdeña (Ilamado también el Piamonte), tomó proporciones internacionales cuando Napoleón III aceptó apoyar la unidad italiana. La guerra entre Austria y Francia fue inevitable. Austria fue derrotada en las batallas de Magenta y luego en la de Solferino (1859). El emperador Francisco José y Napoleón III negociaron el armisticio de Villafranca que costó a Austria, la Lombardía y los principados de Módena y Toscana, además de una enorme pérdida de prestigio.

Después de esta derrota austriaca, Maximiliano escribía a su suegro expresándole su sentir: "Es triste ver hundirse cada vez más por ineptitudes, errores y un proceder incomprensible, a nuestra hermosa monarquía, tan poderosa antaño". 16

Maximiliano creía que la política centralista e intolerante del gobierno de Viena, --que no escuchó ni tomó en cuenta sus proposiciones--, había sido la causante de la pérdida de las posesiones italianas. No comprendió que su gobierno, aún cuando mantuviera una política a favor de los intereses de la población gobernada, estaba condenado al fracaso desde el principio, debido a la lucha decidida de los italianos por lograr su independencia y unidad nacional.

<sup>15</sup> Maximiliano a la archiduquesa Sofía, en Conte Corti, op. cit., p. 65.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Maximiliano al rey Leopoldo, en *Ibid*, p. 67.

En Viena, la opinión popular consideró al emperador Francisco José y a sus ministros culpables de la derrota en Italia; en cambio, para el monarca el único culpable era su hermano Maximiliano, cuya situación era insostenible y estaba en desgracia, ya que por su culpa o sin ella, fracasó su misión de gobernar.

Dolidos y solitarios a consecuencia de su amarga experiencia en el reino Lombardo-Véneto, el archiduque Maximiliano y su esposa Carlota se refugiaron en su Castillo de Miramar, cerca de Trieste. Varios meses después, viviendo en esas

condiciones de descontento y amargura, y con la conciencia de la falta de probabilidad de obtener una función independiente en Austria, en octubre de 1861 le llegó a Max, por parte de Napoleón III, la oferta, al principio aún vaga, de la corona de México: una idea acogida con exaltación por Maximiliano y Carlota, y a la que el emperador Francisco José tampoco opuso reparos, aunque no deseaba precisamente apoyar el proyecto de un modo activo.<sup>17</sup>

El emperador de Francia, Napoleón III, motivado por sus ambiciones imperialistas y convencido por su esposa la emperatriz Eugenia, proyectó intervenir y ocupar militarmente México, estableciendo en dicho país una monarquía cuyo trono ofreció formalmente al archiduque Maximiliano y a su esposa Carlota, a través de una delegación mexicana.

En octubre de 1863, la delegación mexicana se presentó en Miramar. Ahí Maximiliano y Carlota recibieron la propuesta del partido conservador mexicano para ser emperadores de México. El proyecto les interesó sobremanera, significaba una nueva oportunidad para gobernar, dadas las circunstancias

<sup>17</sup> Kevenhüller, op. cit., p. 37.

adversas en que se encontraban con relación a sus ambiciones políticas en Europa.

La propuesta dio lugar al Segundo Imperio mexicano (1864-1867), producto de la Guerra de Intervención europea que se llevó a cabo durante el gobierno del presidente Benito Juárez, ante la suspensión por dos años del pago de los intereses de la deuda extranjera, debido a que el país estaba en bancarrota. Napoleón III, aprovechó la situación de crisis política y económica del país, para llevar al trono a la joven pareja Habsburgo y la sostuvo en el poder principalmente con el apoyo de las tropas militares francesas.

Maximiliano y Carlota se apoyaron mutuamente en su objetivo de gobernar lo más eficientemente posible en medio de las dificultades que se les presentaban, pero a pesar de sus esfuerzos, el segundo imperio cayó. Finalizó con las muertes de Maximiliano y los generales conservadores Miguel Miramón y Tomás Mejía, fusilados en el Cerro de las Campanas, en la ciudad de Querétaro, el día 19 de junio de 1867.

Unos meses antes, Carlota había viajado a Europa, con la misión de convencer personalmente a Napoleón III de seguir apoyando militar y económicamente a su esposo Maximiliano hasta consolidar su Imperio en México. La emperatriz luchó desesperadamente ante los desaires hacia su persona y la negativa rotunda del emperador de los franceses de proporcionar el apoyo requerido. Todo fue inútil, Carlota sintiéndose abandonada e incomprendida y con su misión fracasada, empezó a manifestar síntomas de locura, pues "era preferible la demencia que ver cómo se perdía el poder por el que tanto había luchado" 18. Carlota salió de París, viajó a Miramar y luego decidió pedir ayuda al Papa en Roma, donde presentó

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 198.

ataques de locura (creía que la querían envenenar y se negaba a comer y beber) muy acentuados. Totalmente trastornada, el 7 de octubre de 1866, su hermano el conde de Flandes fue por ella a Roma para recluirla en el Castillo de Miramar y posteriormente en el Castillo de Bouchout en las afueras de Bruselas, que lo habitó hasta su muerte en 1927, a los 87 años de edad.

De este modo desafortunado terminaron el Segundo Imperio mexicano y los planes de gobierno de Maximiliano y el partido conservador.

### 2.2 FORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

La casa reinante de los Habsburgo era considerada como la dinastía más antigua, venerable y distinguida de Europa, de ahí que cuidara con gran esmero la formación y educación de los futuros príncipes gobernantes.

Los principios educativos que se inculcaron a Maximiliano enfatizaban el sentido de la responsabilidad y el deber. El objetivo de la formación era hacerse cargo de la corona imperial en caso de heredarla, sobre la base de la conciencia de su casta y de su misión soberana de origen divino. El derecho divino de los reyes concebía los Estados de la monarquía como un depósito, del cual eran responsables los gobernantes ante Dios.

En realidad, los tres primeros hijos de Francisco Carlos y Sofía fueron educados juntos, bajo el mismo régimen y con los mismos preceptores. Era necesario prepararlos para que cualquiera de los tres pudiera hacerse cargo de la corona imperial en caso necesario.

El canciller Clemente de Metternich designó al conde Enrique de Bombelles como el preceptor encargado de educar y formar a los príncipes, pero la archiduquesa Sofía, madre de los infantes, también supervisaba su educación.

El plan de estudios diseñado por el preceptor "era más extenso cada año y comprendía una pasmosa variedad de materias". 19 Se iniciaba a las seis de la mañana, fuese invierno o verano. Tomaban clases de escritura, geografía, historia, dibujo, cálculo y religión. Conforme avanzaban en edad, se introdujeron en el programa otras materias como matemáticas, derecho, diplomacia, historia natural, química, filosofía, lógica, literatura, arte de gobernar, tecnología, contabilidad y análisis de prensa. "El propio canciller Metternich se dedicaba una hora a la semana a impartirles personalmente un clase de política". <sup>20</sup> El rigor del programa académico se suavizaba con clases de baile, música, esgrima, gimnasia, natación y equitación. Maximiliano destacó en esta última. Y debido a que Austria en esa época era un país militarista, también recibieron instrucción militar en las especialidades del ejército austriaco: artillería, lanceros e infantería. Aprendieron varios idiomas, por supuesto, el alemán; también inglés, francés y las lenguas propias de la monarquía austriaca que eran italiano, húngaro, checo y polaco, indispensables para quienes estaban destinados por derecho divino a gobernar a tan diversas nacionalidades; asimismo, aprendieron las lenguas clásicas del griego y el latín.

Este programa académico tan ambicioso y amplio tenía sus desventajas porque ponía el énfasis en los aprendizajes de memoria y no en la capacidad de análisis y desarrollo de juicios personales de los educandos. Una crítica, quizá demasiado dura, dice que

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Conte Corti, *op. cit.*, p. 35.

Villalpando, op. cit., p. 24.

el valor de la enseñanza es de los más mediocres. Se contentan con una enumeración de hechos. Es una mezcolanza insípida y vulgar. Ninguna idea de conjunto, ningún esfuerzo por suscitar en el alumno un juicio personal.21

Sin embargo, ubicados en el contexto de la época, se observa que en la enseñanza se aplicaba una metodología tradicional, basada en el aprendizaje de una sólida cultura clásica humanística, a través de programas seleccionados para estar a la altura de la eminente dignidad de su majestad imperial, aunado al propósito de dar realce a la tradición familiar. De pequeños, la archiduquesa Sofía les "leía Los viajes de Gulliver y La familia del Robinsón suizo; les hacía ensayar los ballets, entremeses teatrales y recitados que ofrecían en las fiestas familiares..."<sup>22</sup> Se trata de una sociedad refinada donde Maximiliano sabía cantar y participaba en representaciones con gracia.

El sistema de enseñanza-aprendizaje ofrecía una amplia base teórica pero presentaba la desventaja de dar poco énfasis a la praxis en el campo de las realidades concretas. Gene Smith comenta que "Maximiliano era un excelente observador, cuyas cartas llenas de útiles y agudas referencias, causaban contento al emperador de Austria", 23 pero su capacidad de juicio crítico y toma de decisiones en momentos de crisis dejaba mucho que desear; lo mismo le sucedía al emperador Francisco José (los hechos históricos lo confirman).

Otra limitación del programa educativo real consistió en que los archiduques, debido a su alta dignidad, no tenían contacto con otros estudiantes de su edad. Esta situación no favorecía su formación porque los aislaba y limitaba su

Desternes y Chandet, *op. cit.*, p. 18.

Gene Smith, op. cit., p. 35.

*Ibid.*, p. 75.

desarrollo personal al reducir las oportunidades para obtener una visión más objetiva de su propia competencia, así como para ampliar horizontes sobre la realidad socio-política a través de la diversidad de experiencias y puntos de vista que proporciona la discusión académica grupal (y relación con otros estratos sociales). Únicamente al hijo de su preceptor, el joven Carlos Bombelles se le concedió el privilegio de ser educado al lado de los archiduques; era de la misma edad de Maximiliano y al paso del tiempo llegó a ser su amigo íntimo y acompañante en viajes y aventuras.

Los defensores del programa académico de los infantes de la realeza austriaca argumentan que "la preocupación de su tutor era siempre inculcar una aversión al liberalismo en el príncipe y prepararlo para los métodos autoritarios del gobierno... El producto era correcto para la época...",<sup>24</sup> porque el programa educativo de los archiduques "tenía el objetivo de forjar el prototipo"<sup>25</sup> de monarcas absolutistas, o en el mejor de los casos, "se trataba de formar déspotas ilustrados",<sup>26</sup> (para contener las tendencias nacionalistas), pero no monarcas liberales. Sin embargo, con respecto a Maximiliano el objetivo no se logró por completo porque mostraba gusto por los principios liberales, situación que lo distanció de su hermano el emperador.

En efecto, el archiduque Maximiliano poseía una inclinación liberal y manifestaba con espíritu independiente sus ideas; lo alentaban las expectativas de gloria y de tener oportunidades para ayudar a los pueblos que pudiera gobernar. "Instaba a su rígido hermano a que aflojase las riendas con que Austria sofrenaba a los dos pueblos más importantes del imperio austriaco: Hungría e Italia. Pero Francisco

Andrew Wheatcroft, Los Habsburgo. La personificación del imperio, Barcelona, Planeta, 1996, p. 281.

Wheatcroft, op. cit., p. 281.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 25.

José no accedía".<sup>27</sup> Y una vez nombrado Gobernador General en el norte de Italia (1857), Maximiliano intentó una política de *mano abierta* a base de concesiones, por consiguiente,

escribió a Viena pidiendo que Lombardía y Venecia se gobernasen en régimen autónomo con especial sistema educacional y económico, y que poseyesen su propio ejército y un cuerpo político regional; especificaba que de no hacerse así, Austria perdería aquellos territorios.<sup>28</sup>

Maximiliano tenía la esperanza de que si gobernaba a favor de los intereses del reino Lombardo-Véneto, habría más posibilidades de estabilizar su gobierno. Pero el emperador interpretó sus acciones como signos de debilidad o como estrategias para adquirir popularidad con la mira de crear un reino independiente de Viena. El resultado fue que le ordenó cooperar estrechamente con las unidades policíacas y militares austriacas para someter a los rebeldes italianos. Maximiliano se resistía y Francisco José le advirtió:

Tengo que estar seguro de que, una vez que he tomado una decisión, ésta se ejecutará con celo, de modo que la oposición a cualquier cosa que yo decida no encuentre apoyo en la creencia de que no estáis de acuerdo con el plan que yo he trazado.<sup>29</sup>

Y es que las ideas liberales y nacionalistas, surgidas con la Revolución Francesa y expandidas con la revolución de 1848, ponían en tela de juicio el orden establecido, tanto en el plano político como en el social.

Por consiguiente, para Francisco José lo importante era mantener ese orden vigente que significaba la supervivencia de la monarquía austriaca, mediante una política rígida y represiva, producto de la educación absolutista transmitida por

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Smith, *op. cit.*, pp. 76-77.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> *Ibid.*, p. 80.

Metternich; a sus ojos la política de *mano dura* era la única opción para evitar el desmoronamiento del imperio y detener el empuje de los movimientos nacionalistas que empezaron a desarrollarse a partir de 1820 entre los eslavos, los húngaros y los italianos, y ya para la segunda mitad del siglo XIX habían adquirido mucha fuerza, especialmente entre los italianos motivados con la bandera de la unidad nacional.

Sin embargo, es necesario hacer notar que el liberalismo de Maximiliano no pretendía una ruptura con el mundo dinástico o con las instituciones monárquicas, sino el establecimiento de un Estado que respetara plenamente la ley, eliminara la arbitrariedad y protegiera al individuo.

Entonces, retomando el tópico de la formación y educación de Maximiliano se puede decir que se complementó con las experiencias vividas en el año de 1848. Fue testigo de la revolución popular que estuvo a punto de derrumbar la monarquía austriaca, presenció la entronización de su hermano Francisco José y la sangrienta represión<sup>30</sup> que dirigió personalmente contra los rebeldes en Hungría,<sup>31</sup> donde ordenó colgar a todos los comprometidos con la revolución (más de cien notables, el primer ministro y trece generales) y azotar públicamente a las mujeres amotinadas. Maximiliano, que lo acompañaba,

estaba profundamente conmovido e indignado. En contra de su propia educación, en contra de los principios [absolutistas] que le inculcaron,

de ejecuciones capitales. La represión se cernió también sobre los rumanos, serbios y eslovacos.

-

Francisco José inauguró su reinado con un baño de sangre. Con motivo de la revolución liberal y nacionalista de 1848 ordenó una terrible represión en Hungría. Se mostró implacable con los militares húngaros que quebrantaron su juramento de fidelidad a Austria. Pasó por las armas a los 13 generales húngaros que habían dirigido el mando contra las tropas imperiales, se les conoce como los "trece mártires de Arad". Numerosos jefes políticos fueron condenados a muerte y colgados en efigie, como el conde Andrássy. Hubo miles de arrestos y un centenar

Hungría perdió su independencia desde 1526. En el siglo XIX la nobleza húngara desempeñó un papel importante en la evolución de las ideas nacionales, luchó contra el absolutismo vienés y fue la adalid de la libertad y de la independencia del país.

Maximiliano descubrió que simpatizaba con los amotinados. La mayoría eran jóvenes, como él mismo, de ideas liberales, las que empezaba a entender y a compartir, aunque sin llegar al extremo de desconocer su propia estirpe ni sus privilegios...<sup>32</sup>

Con el apoyo del ejército ruso fueron sometidos los húngaros y entregados los prisioneros a las autoridades austriacas junto con una petición de gracia, que no se tomó en cuenta. Maximiliano tenía 16 años de edad y la represión húngara le dejó una huella indeleble para toda su vida, por lo que escribió:

Llamamos a nuestra época tiempo de luz, pero también se hablará de sombras. En muchas ciudades de Europa, la posteridad considerará con estupor y horror a los tribunales que, sin base legal y por la sola fuerza, condenaron por la influencia de la venganza rencorosa a personas a una muerte a corto plazo, probablemente porque querían otra cosa que aquello que deseaba el poder que se coloca por encima de la ley...<sup>33</sup>

En este párrafo se percibe con gran claridad que el liberalismo de Maximiliano estaba orientado hacia términos de justicia, de respeto a la legalidad y a los derechos de los ciudadanos, y por consiguiente, en contra del poder arbitrario. Maximiliano sabía que de todos los pueblos que se sublevaron en 1848, "sólo los húngaros disponían de una base legal: su vieja constitución... cuya formas fundamentales... habían contribuido más al progreso democrático..." Por consiguiente, consideró una injusticia la represión *brutal* ordenada por el gobierno de Viena.

2,

Desternes y Chandet, op. cit., p. 24.

Villalpando, *op. cit.*, p. 30.

Bérenger, op. cit., p. 482. Ante la tendencia de la Casa de Austria de ir centralizando el poder, Hungría se sentía con el derecho de exigir estructuras más flexibles a la manera de una confederación como la que existía en los primeros tiempos de la monarquía, pero sostenía su adhesión a la monarquía austriaca como necesaria para protegerse del paneslavismo que amenazaba convertir los países eslavos en un protectorado ruso.

El resultado de esta experiencia de 1848 condujo con el paso del tiempo al rompimiento entre los dos hermanos por diferencias ideológicas y de principios de acción política: Maximiliano no simpatizaba con el sistema "neoabsolutista" represivo de su hermano, Francisco José, 35 quien pugnaba por la creación de un verdadero Estado centralizado apoyado en el ejército y la burocracia alemana; por su parte, el emperador no toleraba las ideas liberales de Maximiliano a favor del bienestar de los pueblos mediante la toma en cuenta de sus derechos y aspiraciones. La diferencia de criterios los llevó a tener conflictos, al grado que Francisco José no permitía a su hermano colaborar en el gobierno y descalificaba sus sugerencias (aspecto que ya se trató en páginas anteriores al describir los proyectos de Maximiliano como Gobernador General del reino Lombardo-Veneciano, y las llamadas de atención y estrategias de Francisco José para frenarlo).

De acuerdo con esta línea, la edificio ético que se construyó y dentro del cual se formó a los príncipes se basaba en principios como el honor, la fidelidad, la obediencia y el sentido del deber; el sometimiento a la voluntad del emperador con carácter de inviolable, el respeto primordial a la letra del reglamento y a la ley. Existía una desconfianza hacia el cambio, incluso técnico, y se fomentaba una ideología hostil a la cultura de vanguardia, a las innovaciones técnicas y a la ciencia. Francisco José se sentía seguro con la defensa de estos principios, le servían de base ideológica para controlar el poder. Maximiliano, en cambio, se angustiaba, dudaba y llegaba a cuestionar la superestructura aprendida.

-

En el gobierno del emperador Francisco José, que duró 68 años -de 1848 a 1916-, se dan varias fases: la experiencia neoabsolutista, seguida muy pronto por la experiencia federalista conforme a la tradición de la monarquía (octubre de 1860), tan efímera como apasionada, para proseguir con el centralismo en 1861 y llegar finalmente al famoso "compromiso austro-húngaro" de 1867, en un intento de establecer buenas relaciones con sus súbditos, en el marco de un imperio reducido a la Europa del Danubio, poblada en su mayoría por eslavos.

En otoño de 1858 le escribe a su madre, la archiduquesa Sofía:

...si no fuese por los deberes religiosos ya estaría hace tiempo lejos de este país de martirio donde se siente doblemente la humillación de tener que representar a un régimen indolente y sin política definida la que la razón trata de defender en vano.<sup>36</sup>

#### Nuevamente escribe quejándose:

...uno se siente lleno de dudas y deprimido por tener que actuar como representante de un gobierno inactivo y sin ideas cuyos dictámenes trata uno en vano de defender... Empiezo a preguntarme si mi conciencia me permitirá seguir ciegamente las instrucciones de Viena.<sup>37</sup>

Sí, Maximiliano vivía una lucha interna entre el "deber ser", que implicaba la obediencia sin cuestionamientos a las órdenes del emperador, y lo que auténticamente quería hacer de acuerdo con sus convicciones personales.

Una vez establecido en México, en su calidad de emperador del Segundo Imperio, el principio del "deber ser" marcó con gran fuerza el momento histórico de su caída, <sup>38</sup> y paradójicamente lo llenó de gloria por el modo heroico como enfrentó la muerte.

Y en cuanto a la educación religiosa, siendo Austria una monarquía católica, tuvo cuidado en formar a los hermanos Habsburgo, desde pequeños, dentro de la ortodoxia dogmática, pero con una visión ligeramente teñida de filosofía racionalista para evitarles una mentalidad religiosa supersticiosa. Según Conte Corti, el conde de Bombelles

cuidaba de que no se les imbuyese a los niños una devoción beata y santurrona, extraña a la esencia del cristianismo, que nada tiene que ver

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Conte Corti, *op. cit.*, p. 64.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Smith, op. cit., p. 80. No señala la referencia de donde lo tomó.

Carlota le escribe: "no se abandona un trono como quien huye de una reunión dispersada por la policía. Cuando uno se hace cargo del destino de una nación, lo acepta con riesgos y peligros, y no tenéis derecho a abandonarla". Citado en Villalpando, *op. cit.*, p. 196.

con la verdadera fe. Por eso prohibió severamente a sus alumnos traer rosarios, pues creía que tales usos originan con facilidad un fetichismo supersticioso y llevan al rezo sin alma y sin conciencia.<sup>39</sup>

De hecho, la dinastía Habsburgo por tradición fue sostenedora del catolicismo y permaneció fiel a sus creencias religiosas, en parte por fe, pero también porque había una alianza estrecha entre el trono y el altar para el fortalecimiento del poder de la Monarquía Austriaca: hacia el siglo XIX, la influencia que la Iglesia ejercía sobre las masa rural hacía de ella un aliado de gran valor para el poder. Políticamente se trataba de que el gobierno austriaco se apoyara en la influencia de la Iglesia para reforzar su poder, pero no que el alto clero católico dominara a al soberano a través de sus enseñanzas espirituales y liturgia religiosa.

Francisco José, una vez coronado emperador, estaba convencido que los únicos lazos que unían a los diferentes pueblos de la monarquía seguían siendo: la dinastía, el ejército y la iglesia; su lema era: *Viribus unitis* (mediante las fuerzas unidas), lo que demuestra que los asociaba al gobierno por conveniencia política. La educación religiosa poco supersticiosa que recibió Maximiliano le permitió diferenciar los principios de la fe católica de las conductas e intereses materiales del clero en México, el resultado fue que confirmó las leyes de Reforma dictadas por el gobierno de Benito Juárez y decretó otras normas para someterlo al Estado. Fue una postura que escandalizó al clero mexicano, pero en realidad Maximiliano lo que hizo fue decretar leyes ya vigentes en la Monarquía Austriaca, tales como la prerrogativa del Estado para administrar los bienes eclesiásticos y la prohibición de la correspondencia directa entre la Santa Sede y los obispos. La pareja imperial pensaba que el pueblo mexicano no era "católico en el verdadero

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Conte Corti, *op. cit., p. 35.* 

sentido del evangelio"<sup>40</sup> y se proponía enseñar un verdadero catolicismo, de ahí que Maximiliano declarara a los obispos mexicanos: "México, yo os lo prometo, será católico".<sup>41</sup>

Otro dato que deja ver los principios religiosos en que eran formados los herederos de la corona de Austria, son dos cuadros oficiales que se pintaron, donde aparecen los tres príncipes niños arrodillados fervorosamente, en uno, frente a la imagen de Cristo y en el otro frente a la de la Virgen María; en ambas pinturas son observados por la figura vigilante de su madre, la archiduquesa Sofía, preocupada por la formación moral de sus hijos. Comunican que

el pueblo podía estar seguro de que sus gobernantes futuros perseverarían en la fe católica, en el deber y en la legitimidad que les otorgaba el propio Dios creador de todas las cosas.<sup>42</sup>

En realidad, el fervor religioso de la familia reinante no estaba peleado con el poder y se manifestaba mediante prácticas de piedad tanto privadas como públicas, éstas últimas con el fin de presentarse ante el pueblo como un ejemplo de fe, obediencia y sometimiento a Dios.

Maximiliano y Carlota antes de entrar a la capital de México oyeron misa en Cholula y luego hicieron una visita a la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en la Villa, venerada en México; fueron actos piadosos de acción de gracias y de petición del apoyo divino a su nueva misión de gobierno, pero también de identificación con la población mexicana para ganarse su simpatía.

<sup>41</sup> Maximiliano a los obispos mexicanos, citado en Niceto de Zamacois, *Historia de México*, Barcelona, J. F. Parrés y Compañía, 1882, en Villalpando, *op. cit.*, p. 164.

1

Carlota a la condesa de Grünne, citado en José N. Iturriaga de la Fuente, Escritos mexicanos de Carlota de Bélgica, México, Banco de México, 1992, p. 220.

Villalpando, *op. cit.*, p. 26. El autor no presenta ningún dato sobre el título y lugar donde se encuentran estos cuadros, tampoco muestra las fotografías de las pinturas, solamente las describe.

También es importante considerar los viajes navales de Maximiliano como parte de su formación porque ampliaron su visión del mundo al explorar otras regiones geográficas. Su necesidad de aventura —en un afán de vencer el vivir intrascendente de su vida, de romper con la cotidianidad que lo aburría— la canalizó a través de la marina, que lo familiarizó con el cambio y la novedad de los viajes; factores que aunados a su ambición de destacar y a su necesidad de gloria, constituyeron las condiciones que lo impulsaron a aceptar la corona mexicana.

El cúmulo de experiencias y aprendizajes que forjaron su personalidad determinaron el diseño del proyecto de su vida, que lo percibía coartado al no tener una auténtica oportunidad para mostrar sus capacidades como gobernante. Como descendiente de la real dinastía Habsburgo se le había educado para ejercer el poder –era su misión, su destino-- y no tenía oportunidad de hacerlo. El ofrecimiento de la corona de México parecía ser la respuesta a sus anhelos.

# 2.3. NORMAS DE VIDA, VALORES E IDEOLOGÍA

Maximiliano era un hombre de mucha imaginación y sueños, un amante de las artes y la literatura, alguien que participaba de las corrientes intelectuales de su tiempo y que le gustaba escribir. Estas cualidades también lo distinguían de su hermano Francisco José, menos brillante intelectualmente.

La lectura de los escritos de Maximiliano permite conocer su pensamiento y descubrir los principios filosóficos y valores con los cuales se identificaba y trataba de alcanzar; aunque no siempre fue congruente con ellos en el hacer cotidiano de la vida.

Escribió un diario de sus viajes y ciento sesenta aforismos, que reunió en su libro titulado *Recuerdos de mi vida. Memorias de Maximiliano de Habsburgo.* También se conserva una hoja de cartón que siempre llevaba consigo donde "anotó las normas de conducta a las que deseaba sujetar su propia existencia".<sup>43</sup>

Al leer el diario de sus viajes se perciben las fluctuaciones de su estado de ánimo y las reflexiones filosóficas que surgían en su cabeza, cuando sensiblemente emocionado, admiraba un cuadro, un monumento, una puesta de sol o un paisaje de esas nuevas tierras que iba visitando.

Así, frente a un cuadro de Murillo, reflexionó y escribió:

El hombre puede elevarse hasta los cielos en alas de su espíritu inmortal; pero como no es dado a todos poderse mantener a esa sublime altura, vuélvese a caer a la tierra, para no elevarse sino después de haber recobrado nuevas fuerzas.<sup>44</sup>

A través de estas palabras se percibe que Maximiliano estaba consciente de la debilidad y capacidad de superación del ser humano, que puede alcanzar el éxito pero no está exento de derrumbarse. Su formación espiritual cristiana le permitió reconocer al hombre como una entidad formada de cuerpo y alma. De esta reflexión se deriva que Maximiliano tenía un concepto positivo de las poblaciones que gobernó. Aplicada al contexto de México, percibe a los pueblos indígenas con el potencial de levantarse si se les dan los medios que requieren para hacerlo, de ahí las leyes que decreta a su favor.

Durante sus viajes, al recorrer España se sumergió por completo en la historia de sus antepasados, anhelando su antiguo esplendor y grandeza. Un momento de intensa emoción, del cual da testimonio en su diario, fue la visita a la tumba de los

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Maximiliano, 1869, vol. 1, p. 149, citado en Villapando, *op. cit.*, p. 37.

Reyes Católicos, en Granada, donde estando "frente al sepulcro de los monarcas, Maximiliano se dijo a sí mismo que él era, en ese momento, en toda España, su único pariente legítimo". 45

Mediante la política de enlaces matrimoniales de sus ancestros emparentó con la realeza española; tuvo en sus manos las insignias del rey Fernando de Aragón y con gran excitación escribe:

Toqué el círculo de oro y la espada antes tan poderosa, con un sentimiento mezclado de orgullo, de codicia y de melancolía. ¡Qué hermoso, qué brillante sueño para el nieto de los Habsburgo españoles blandir la espada de Fernando para conquistar la corona.<sup>46</sup>

A través de esta experiencia Maximiliano se trasladó mentalmente al siglo XVI para evocar la gloria de los Habsburgo, cuando la extensión de sus territorios era tal que *el sol no se metía en sus dominios*. Fueron Fernando de Aragón e Isabela Católica los iniciadores de ese período de esplendor.

¿Qué pasaba en el interior de Maximiliano al tocar esas reliquias que le recordaron el pasado heroico de su familia? Se puede inferir que sintió bullir en su sangre la necesidad de gobernar, de dirigir el destino de una gran nación; se consideraba con ese derecho como descendiente de los reyes católicos; el único obstáculo que se lo impedía era haber sido hijo segundo y no el primogénito. La nación mexicana significaba la oportunidad esperada, --esa tierra exótica donde parecía que todo faltaba por hacer-- constituía la posibilidad de hacer realidad su anhelado sueño de gobernar, de vivir la gran aventura como viajero explorando paisajes americanos y conociendo las costumbres de sus pueblos; pero además, lo más importante, México formaba parte de la herencia de sus antepasados

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Maximiliano, 1869, vol. 1, pp. 165-166, en *Ibid.*, p. 37.

españoles. De ahí que, una vez elegido emperador de México, dedicó buena parte de su tiempo a la labor legislativa con la buena intención de cambiar la realidad mexicana en beneficio de todos los grupos sociales que la componían, incluyendo a los pueblos indígenas.

Maximiliano poseía la ambición de gobernar, pero no veía la posibilidad de satisfacerla en Austria. En parte, sus problemas derivaban de esta ambición frustrada, ya que al no ser el hijo primogénito, no estaba destinado a heredar el trono de los Habsburgo. Su sed de actividades no encontraba un campo suficiente que llenara sus aspiraciones de trascendencia. Por ejemplo, cuando cruzó el ecuador y viajó hacia Brasil lo consideró un triunfo personal, porque fue el primer archiduque que arribó a América y, sin embargo, escribió:

Tales inocentes triunfos se encuadran mejor en mis aspiraciones y esfuerzos que toda la suntuosidad que puede ofrecerme la patria; fui el primero de mi linaje en llegar hasta el trópico en mis recorridos y, ciertamente, con la impresión de todavía no haber alcanzado la meta.<sup>47</sup>

En efecto, era una meta valiosa, pero no la esencial de su proyecto vital que le demandaba coronarse soberano de un reino. Su sueño de convertirse en el sucesor de sus grandes antepasados, lo hacía incapaz de llevar la vida contemplativa y agradable de un archiduque. Escribe:

Hay gente a la que le parece filosófica la vida que llevan mis hermanos menores; tal existencia para mí sería la muerte en vida y, lo que es peor todavía, la encuentro ridícula. No hay nada más lastimoso que un príncipe con lista civil que lleva lo que se llama una existencia despreocupada.<sup>48</sup>

48 Conte Corti, *op. cit.*, p. 370.

<sup>47</sup> Maximiliano, Aus meinem Leben, vol. 2, p. 164, citado en Kevenhüller, op. cit., p. 34.

Estas palabras nuevamente dejan ver su frustración junto con la necesidad de encontrarle un sentido trascendente a su vida. Así, cuando toca la costa de Brasil, comenta:

Me parece una leyenda que sea yo el primer descendiente de Fernando e Isabel que desde su niñez ha tenido como misión en la vida pisar un continente que ha alcanzado una importancia tan gigantesca para los destinos de la humanidad.<sup>49</sup>

Valora a América como un continente históricamente importante y se percibe a sí mismo como predestinado a una misión grandiosa.

Como ya se hizo mención, la casa Habsburgo era considerada la dinastía más antigua y distinguida de Europa, gracias al papel histórico que desempeñó durante varios siglos. Pero en el siglo XIX, ese esplendor se había debilitado. Es por eso que durante su estancia en Bruselas, cuando conoce a Carlota, al percibir los vestigios de la antigua dominación austriaca en esas tierras, los recuerdos de sus antepasados lo indujeron a escribir con tristeza:

Tuve que ver también aquí, con dolor, en la mayoría de los pueblos el escudo austriaco.<sup>50</sup>

Los Habsburgo, herederos de la prestigiosa casa de Borgoña, obtuvieron los Países Bajos desde 1477 y los conservaron hasta la firma de la paz de Campoformio con Francia en 1797, según la cual Austria acordó renunciar a Bélgica, a Lombardía y a Brisgovia y reconocer la anexión por parte de Francia de la orilla izquierda del Rin. Aunque también recibió compensaciones: Venecia, Istria y Dalmacia.

Conte Corti, op. cit., p. 49.

Maximiliano, Aus meinem Leben, vol. 5, p. 216, en Kevenhüller, op. cit., p. 35.

Pero a mediados del siglo XIX, Maximiliano reconocía que Austria se encontraba en un periodo de decadencia y se sentía llamado a salvar el honor de los Habsburgo:

El antiguo esplendor de nuestra casa está deslucido por la fuerza de las actuales circunstancias; mientras los Coburgo conquistan trono tras trono y extienden su creciente poder sobre la Tierra, nuestra familia ha perdido precisamente en los últimos tiempos dos tronos [Toscana en 1859 y Módena en 1860]. Nadie ve mejor que yo que es un deber de la casa reparar esta falta, tampoco se me oculta la impresión que produciría en el mundo, y sobre todo en la desfallecida Austria, la realización del proyecto [coronarse emperador de México].<sup>51</sup>

Así pues, Maximiliano soñaba con convertirse en el rescatador de la antigua gloria de la casa reinante de los Habsburgo. Y dado que se consideraba a sí mismo como heredero de los antiguos legítimos soberanos de América, se sentía predestinado a proporcionar a la nación mexicana las bendiciones de la monarquía constitucional y la prosperidad general. Con base en esta idea, Napoleón III motivó a Maximiliano para que aceptara el trono porque sería el salvador de México; le escribe:

A mis ojos nunca será ninguna obra más grandiosa en sus resultados, pues se trata de arrancar a un continente de la anarquía y de la desdicha, de dar a toda América el ejemplo de un buen gobierno, de levantar, en fin, frente a las peligrosas utopías y a las luchas sangrientas, la bandera de la monarquía, apoyada en una libertad administrada con prudencia y en el sincero amor al progreso.<sup>52</sup>

Parecía una obra sencilla venir a gobernar México para convertirlo en un país estable y progresista con la intervención europea, pero pronto se desengañó.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> *Ibid.*, pp. 87-88.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> *Ibid.*, p. 108.

Por otro lado, el pensamiento filosófico de Maximiliano también se puede conocer a través de otras actividades suyas. Le causaba gran placer escribir aforismos y máximas. Se entregaba a meditaciones sobre Dios y el mundo que plasmaba sobre papel. Los aforismos --sentencias doctrinales breves-- son otra fuente que permite conocer los principios y visión del mundo que regían la vida de Maximiliano. Son producto de las experiencias de su vida. Se analizan algunos que se considera dan luz para entender el proceder del archiduque como gobernante de México y su labor legislativa:<sup>53</sup>

Cada hombre tiene su locura particular, y el que no la tuviera, no sabría contribuir al movimiento general del mundo...

La locura de Maximiliano y Carlota consiste en su obsesión por gobernar, la cual los impulsa a venir a México, perdiendo la objetividad de la realidad política y socio-económica del país. En cierto modo, Maximiliano y Carlota están "contribuyendo al movimiento general del mundo", a su evolución, cuya tendencia en el siglo XIX es sostener los principios liberales a costa del debilitamiento del absolutismo.

La ambición es como un globo. Subir hasta cierta altura resulta interesante y hermoso. Se obtiene un panorama claro y amplio; al aspirar a elevarse aún más, se debilita la cabeza, se nubla y perturba la vista, se enrarece demasiado el aire, y al final es muy fácil caerse y romperse el cuello.

Maximiliano reconoce su ambición por el poder y también sabe sobre los peligros que conlleva, porque se pierde el contacto con las necesidades reales de la población, de ahí su disposición a escuchar a los diversos estratos sociales de la nación.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Citados en *Recuerdos de mi vida. Memorias de Maximiliano*, libro autobiográfico. Los presentados se pueden consultar en Villalpando, *op. cit.*, pp. 38-39.

Preciso es comenzar por obedecer y enseñarse a aprender, para más tarde mandar y saber enseñar...

Maximiliano, ilusionado con la expectativa de gobernar México, se dedica a aprender la lengua española y a leer libros sobre la historia del país, pide informes sobre su situación política, económica y social. Una vez establecido en México, viaja para conocer diversas regiones y pueblos, también forma comisiones de investigación sobre la fauna, flora. Parte del principio de que conociendo el país y las necesidades de sus diversos grupos étnicos, puede legislar sobre bases firmes y ofrecer apoyo y soluciones reales.

Existe una gran diferencia entre gobernar y mandar: para gobernar se necesita arte, para mandar son bastantes la brutalidad y el hábito...

Maximiliano es enemigo de la represión brutal, identifica el arte de gobernar con el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, rompe esta regla ética cuando aprueba, presionado por el comandante Bazaine, la ley marcial del 3 de octubre de 1865 que autoriza ejecutar a los prisioneros republicanos, la cual luego se hace efectiva en su persona.

Los pueblos no han sido creados para los soberanos, sino los soberanos para los pueblos...

Principio liberal, fuente del poder de los gobernantes, de ahí que solicitara como condición para gobernar México, el voto de la mayoría de la población mediante un plebiscito.

También ayuda a entender los valores que sostuvo Maximiliano una hoja de cartón que normalmente traía consigo, en la cual anotó las normas morales de conducta a las que deseaba sujetar su propia existencia.<sup>54</sup>

Una de ellas señala: *Oír a todos, confiar en pocos...* Maximiliano decretó un horario semanal para escuchar a los grupos más marginados del imperio, los indígenas.

Conte Corti dice sobre estas máximas:

demuestra ya la aspiración de ser lo más perfecto posible, de cumplir en la medida en que es factible todas las condiciones que un pensador ideal podía exigir justificadamente de un hombre y de un príncipe. <sup>55</sup>

Si bien es verdad que a Maximiliano le faltó congruencia porque no siempre logró cumplir en los actos de su vida diaria, los principios y normas morales que sostenía, si podemos señalar que había una lucha de superación, aunque como ser humano fallaba.

De ahí que otro autor hace ver contradicciones entre la conducta de Maximiliano y las normas morales que trataba de cumplir, pero además sostiene que son las normas apropiadas de un déspota ilustrado, y afirma que Maximiliano dio bandazos, sin poder resolver la contradicción entre "su instinto y sentimientos despóticos y su racional y deliberado romanticismo".<sup>56</sup>

Se refiere a que no pudo resolver la ambivalencia entre la educación absolutista que lo inclinaba a controlar el poder y centralizarlo en su persona, y su ideal de una monarquía constitucional con bases democráticas que en el fondo --según el autor--, sólo era un ideal romántico del archiduque.

-

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Conte Corti, op. cit., p.37 y Villalpando, op. cit., pp. 40-41.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Villalpando, op. cit., p. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> *Ibid.*, p.40.

Se puede calificar al siglo XIX como un siglo contradictorio porque marca el declive de las monarquías y el ascenso del sistema republicano. A Maximiliano le tocó vivir esta ambivalencia y la manifestó conciente o inconcientemente a través de su actuar. Nació en el ambiente de la sociedad austriaca caracterizada por su refinamiento cortesano y en el seno de la familia real, baluarte de la religión católica e ideología conservadora. Conquistó a la sociedad con su buen ver, sus habilidades sociales, su modo de ser galante y su carácter alegre. Se sabe que fue el consentido de su madre -mujer con más fuerza de carácter que su padre-de quien recibió seguridad y apoyo personal en la niñez y, ya mayor, siguió emocionalmente sostenido por ella a través de la correspondencia que intercambiaban. Su esposa Carlota también lo apoyó emocionalmente y en las labores de gobierno de México, lo demuestra la comunicación epistolar<sup>57</sup> de ambos. De los Habsburgo bebió el orgullo de sus raíces, el deseo de gloria y la ambición de gobernar -misión a la que se creía predestinado; sentía la necesidad de dejar huella para recuperar la grandeza perdida de su dinastía. Simultáneamente, estuvo en contacto con los movimientos nacionalistas de su época, cuyos principios liberales conoció y aprobó, integrándolos a su proyecto de gobierno, porque creía en la eficacia de los principios liberales para solucionar los problemas políticos y socio-económicos de las naciones. Nació y creció dentro de una cultura producto de una confederación multinacional, ahí aprendió a ser respetuoso de las tradiciones, creencias y culturas de los pueblos a su mando y se empeñó en ganarse la confianza y aceptación de todos sus súbditos. Le parecía viable la conciliación de los intereses de los diferentes pueblos y grupos sociales, de los diferentes partidos políticos y también la unión entre las ideas

-

Ver la comunicación epistolar de ambos en Konrad Ratz, Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

democráticas y nacionalistas con los principios monárquicos mediante una constitución. Es probable que esta política conciliatoria le diera un sentido poco realista a su gobierno y lo etiquetara como ingenuo y romántico. Así mismo, poseía una mentalidad moderna respecto a la separación de las creencias religiosas de los intereses económicos de la nación.

Se puede concluir que la formación educativa y cultural de Maximiliano, cimentada en la filosofía judío-cristiana, junto con el momento histórico que le tocó vivir matizado por las ideas liberales, determinaron sus principios, valores y misión en la vida, la cual consistió primordialmente en demostrar que era un príncipe formado y educado para gobernar. Esta visión lo impulsó a llegar a América para conseguir un reino e incluso dar la vida por él.

# **CAPÍTULO 3**

# **MAXIMILIANO, EMPERADOR DE MÉXICO**

## 3.1. SITUACIÓN DEL PAÍS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

#### 3.1.1. <u>La Iglesia como poder económico y político</u>

A mediados del siglo XIX, México entró en la etapa de la Revolución de Reforma (1854–1867), proceso de trece años, que abarcó tres períodos históricos relacionados entre sí: la Revolución de Ayutla, la Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma y la Intervención Francesa o Segundo Imperio. A su término se transformó profundamente la estructura económica, social e ideológica de México, creándose las bases del Estado moderno.

Cuatro décadas atrás, la Revolución de Independencia consumó la emancipación política de México respecto de España en 1821, pero conservó y fortaleció el status quo de las clases poderosas de la Colonia.

Para estas clases --comenta López Cámara-- la independencia fue una magnífica coyuntura de desarrollo y expansión: el clero aumentó considerablemente sus riquezas; los terratenientes extendieron sus dominios, los comerciantes y otros propietarios urbanos amasaron grandes fortunas con la especulación y el agio.<sup>1</sup>

De este modo, durante los primeros treinta o cuarenta años de vida independiente de México, el clero, los terratenientes, los grandes comerciantes y los dueños de las minas aumentaron sus riquezas y poder social, constituyéndose en las clases

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Francisco López Cámara, La estructura económica y social de México en la época de la Reforma, México, Siglo XXI, 1976, p. 191.

privilegiadas del país; en contraste con la gran masa campesina, los trabajadores de las minas y los desocupados de las ciudades, quienes formaron las clases pobres, viviendo en la miseria, afectados por la guerra civil permanente durante gran parte del siglo XIX.

Las haciendas continuaron creciendo después de la independencia y en la década de 1850 a 1860 dominaban la vida rural. Sus dueños, los hacendados, gozaban de enorme poder político y económico con la consiguiente influencia tanto en el campo como en los pueblos y ciudades aledañas, porque la política gubernamental les era favorable debido a que los principales puestos militares, políticos y religiosos eran ocupados por familiares de los hacendados, situación "que protegía permanentemente la institución de la hacienda contra ataques políticos".<sup>2</sup>

Además del fortalecimiento de la hacienda, la guerra de independencia creó la clase militar que antes no existía, la cual obtenía ascensos y privilegios e influía poderosamente en la vida del Estado mediante pronunciamientos y golpes de estado, facilitados por la situación de anarquía y guerra civil reinantes en el país. Escribe Aguilar Monteverde:

De la revolución de independencia emergen dos grandes fuerzas: el ejército al que un crónico estado de guerra civil robustece y con frecuencia lleva al poder, y el clero, que a pesar de tropiezos inevitables, durante toda la primera mitad del siglo XIX conserva muchos de sus bienes y se vuelve una fuerza política de primer orden.<sup>3</sup>

Efectivamente, ambas instituciones tenían gran poder y prestigio en la sociedad mexicana. El ejército jugaba un papel importante en la política del país y el clero

<sup>3</sup> Alonso Aguilar Monteverde, *Dialéctica de la economía mexicana*, México, Nuestro tiempo, 1985, pp. 70-71.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> T.G. Powell, El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876), México, Sep-Setentas, 1974, p. 24.

controlaba gran parte de la riqueza nacional. Dentro del Estado mexicano ambas instituciones formaban dos corporaciones semiautónomas porque gozaban de un fuero especial que les concedía el privilegio de tener sus propios tribunales.

El ejército, además de defender al país contra invasiones extranjeras, hacía las funciones de policía para conservar el orden público en toda la nación. El ejército en sí era una institución detestada porque las tropas en marcha o acampadas confiscaban los artículos que necesitaban, de manera que el pueblo no se sentía respetado en sus derechos. Los mestizos e indígenas de clase baja —generalmen te campesinos pobres-- y los vagos de las ciudades formaban la mayor parte de la tropa, mediante la leva, pero desertaban a la primera oportunidad.

En cuanto a la posición socio-económica de la Iglesia, se sabe que a lo largo de los trescientos años de vida colonial, el clero había logrado acumular la mayor parte de la propiedad raíz de la nación gracias a la influencia que ejercía a través de la enseñanza, el púlpito y la confesión, de manera que al consumarse la independencia era un clero poderoso que dominaba la sociedad con su autoridad moral, y la mayor parte de los mexicanos le otorgaba gran deferencia a la Iglesia así como a sus representantes.

Un aspecto positivo del poder económico y social del clero, que llegó a ser inmenso en la primera mitad del siglo XIX, fue que al constituirse en la única fuerza de auténticas dimensiones nacionales salvó al país de un desmoronamiento seguro, propiciado por las corrientes separatistas de algunas regiones del país y las tendencias anexionistas de los Estados Unidos. La Iglesia, gracias a su organización y propiedades diseminadas por todos los territorios del país, impidió cualquier intento se separación política, con los objetivos de proteger sus bienes, su posición privilegiada y su influencia.

Pero también había aspectos negativos que se derivaban de los vastos recursos de la Iglesia, ya que el acaparamiento de la riqueza nacional que detentaba la Iglesia detenía el progreso económico de México. Hacia 1832, José María Luis Mora calculó que la Iglesia era dueña del 90% de las fincas urbanas y una proporción no muy inferior de las rurales. Tal grado de concentración de la propiedad territorial, tenía que ser perjudicial y aún ruinosa para el país, sobre todo porque llegaron a ser típicas propiedades de *manos muertas*; es decir, bienes sustraídos a la circulación y que no producían a nadie: ni a sus dueños, ni a los campesinos, ni al país, a menudo ni siquiera al clero, y que constituían un lastre cada vez más pesado para la economía nacional, incidiendo en el lento desarrollo del país.

Respecto a los ingresos anuales de la Iglesia, otro autor refiere que "antes de la Revolución de Reforma, la Iglesia tenía más ingresos anuales que el gobierno nacional". <sup>5</sup> Sus ingresos provenían de las rentas de bienes inmuebles y de los intereses del dinero que prestaba con garantía hipotecaria, "siendo en la década de 1850 a 1860, la mayor latifundista y la organización bancaria más importante del país". <sup>6</sup>

Dos ejemplos concretos dejan ver la bonanza de la Iglesia. En 1859, en el pueblo de San Juan de los Lagos las mejores tierras pertenecían a la Virgen, de manera que "Nuestra Señora de San Juan es, en bienes materiales, la mujer más rica del

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> José María Luis Mora, Obras sueltas, fragmentos recogidos en El clero, el estado y la economía nacional, México, Empresas Editoriales, Colección El liberalismo mexicano en pensamiento y acción, 1950, pp. 200-202; y México y sus revoluciones, tomo I, México, Porrúa, Colección de Escritores Mexicanos, 1965, p. 453.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Powell, *op. cit.*, p. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Michael P. Costeloe, *Church Wealth in México, 1800-1856,* Cambridge, 1967, pp. 1-29, citado en Powell, *ibid.*, p. 28.

pueblo". Del mismo modo, la parroquia de San Cristóbal Ecatepec, México, que era predominantemente indígena, recaudó 253 pesos en un mes del año de 1859 por concepto de derechos parroquiales, cantidad que era mayor a la que recibían muchos municipios rurales como ingreso total en el curso de un año.8

A la llegada de Maximiliano a México en 1864, el abogado francés Mr. Binet concluyó que el valor total de los bienes inmuebles del clero en México era de 470 millones de pesos, cantidad a la cual se añadían 150 millones de pesos de bienes mobiliarios. En total hacían una cifra de 620 millones de pesos<sup>9</sup> acumulados por el clero.

Así pues, la influencia y poderío económico de la Iglesia después de la independencia continuaron porque se conservó la tradicional unión entre la Iglesia y el Estado. En 1833 el gobierno liberal de Valentín Gómez Farías intentó fortalecer el poder del Estado frente al poder del clero a base de confiscar los bienes de la Iglesia, pero frustró este ensayo el golpe de estado del gobierno conservador que le sucedió. Así se llegó a la etapa de la Reforma sin haber logrado la separación clara de los poderes secular y religioso.

Había además algunas funciones con relación a la población que correspondiendo al gobierno, era el clero quien las desempeñaba con exclusividad, por ejemplo, el control de nacimientos, muertes y matrimonios; así mismo, celebraba las ceremonias matrimoniales y administraba los cementerios; también participaba en la educación y supervisaba las escuelas públicas. La Iglesia mexicana tenía, pues, muchos intereses que proteger, de ahí que también necesitaba intervenir en la política del país.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Alberto M. Carreno, *Memorias de la Guerra de Reforma, Diario del coronel Manuel Valdés* México, 1913, p. 185, en Powell, *op. cit.*, p. 61.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Powell, op. cit., p. 61.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> López Cámara, op. cit., pp. 199-200.

Así pues, el enorme poderío económico y social de la Iglesia explica porqué la cuestión del clero vino a ser el terreno fundamental de todas las guerras civiles entre los partidos políticos de liberales y conservadores, y porqué también esta cuestión pudo ser considerada como el problema central de toda la Reforma. Ante el examen de los problemas nacionales y la búsqueda de soluciones, conservadores y liberales defendieron sus intereses y dejaron ver posiciones diferentes y aún encontradas.

Pero volviendo al tema del clero, su influencia social era aún mayor que su poder económico, porque

los miembros del clero no estaban aislados, convivían con el resto de la población, y en la difusión y dispersión de su organización en todo el país, en su cercanía a los núcleos de población, se encontraba una causa de la amplitud de su poder social. 10

Esto se debía a la impresionante organización social de la Iglesia de tipo jerárquico<sup>11</sup> que aún conserva, sistema de organización que la acerca al pueblo, la pone en contacto personal con sus feligreses y la mantiene informada y actualizada sobre las necesidades materiales y espirituales de las poblaciones -desde las más marginadas hasta las más encumbradas-- no solamente de México sino de todas partes del mundo.

Como ya se mencionó, a mediados del siglo XIX, la Iglesia tenía los dos poderes: el espiritual y el político, definido éste último como el servicio al bien común. La Iglesia, desde el punto de vista antropológico, parte del concepto de la persona

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Jesús Reyes Heroles, *El liberalismo mexicano*, tomo II, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 92.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> A la cabeza el papá, le rinden cuentas los obispos y arzobispos, a éstos los párrocos en las parroquias, que a su vez se apoyan en los presbíteros y diáconos en las Iglesias y capellanes en las capillas. Este tipo de organización jerárquica es un sistema eficaz de control. Es importante hacer notar que las grandes organizaciones trasnacionales del mundo actual han adoptado esta estructura jerárquica de la Iglesia, por ejemplo, IBM.

humana<sup>12</sup> y de su dignidad, lo que implica velar por la seguridad social <sup>13</sup> de sus feligreses como condición para satisfacer sus necesidades espirituales, de ahí que para la Iglesia, lo espiritual –estrictamente hablando-- siempre tendrá connotaciones materiales y políticas.

En el campo, la influencia social de la Iglesia se ejercía activamente gracias al sistema de aparcería y los préstamos de dinero que otorgaba a los cultivadores. En las ciudades, se lograba mediante los arrendamientos con alquileres bajos (el clero no pagaba impuestos por ser bienes de manos muertas) y también mediante los préstamos de dinero con tasas de interés bajas.

El clero --escribe el cónsul Ambroy-- ejerce un poder de opinión inmenso..., sus riquezas, que son considerables, le dan los medios de multiplicar el número de sus deudores y de agrupar en torno a su fortuna una multitud de personas cuya caída significaría la ruina.<sup>14</sup>

Como queda planteado, en esa época, la Iglesia ejercía una importante función como institución de crédito a nivel rural como urbano. Por ejemplo, los grandes terratenientes laicos recibían préstamos de la Iglesia, de ahí que estuvieran interesados en la defensa y protección del clero y de sus funcionarios.

La influencia social del clero provenía también de su ascendiente moral sobre un pueblo que permanecía profundamente católico. El clero defendía celosamente la autoridad espiritual que ejercía sobre la gran mayoría de la población.

El sentimiento católico --dice Ambroy-- ha permanecido muy vivo en este país... El pueblo bajo le es ciegamente sumiso, y en las altas clases de la sociedad se acepta sin discusión su ascendiente.<sup>15</sup>

La persona humana es una unidad substancial de cuerpo y alma. Definición que contradice o invalida las teorías filosóficas dualistas.

La Iglesia ha escrito una serie de encíclicas y exhortaciones de carácter social como por ejemplo, la Consortio Familiares del papa Juan Pablo II.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Carta al MAE, 27/VII/1854, f. 170, citada en López Cámara, *op. cit.*, p. 201.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Carta al MAE, 27/VII/1854. XXXIV, f. 170, citada en López Cámara, *op. cit.*, p. 170.

Y es que los sacerdotes, en el estrato social en el que desempeñaban sus funciones, se integraban a la población e interactuaban con la gente conociendo sus problemas e ilusiones; les transmitían consuelo, esperanza, apoyo moral y económico si era necesario. En el caso de los pobres, el clero bajo compartía sus condiciones de marginación y miseria y su lucha para aminorarlas.

Corrobora la afirmación anterior la siguiente cita con relación a las comunidades indígenas:

La Iglesia Católica les había dado por lo menos esperanzas y diversiones, así como la poca educación y asistencia social de que gozaban, mientras que de los gobiernos de México no habían recibido nada.<sup>16</sup>

A mediados del siglo XIX, --pero también hoy día-- el sacerdote con auténtica vocación religiosa procuraba establecer una relación interpersonal con cada familia de su jurisdicción, dialogaba con las personas sobre la base de su unicidad e irrepetibilidad, mostrándoles respeto y generando fuertes lazos de confianza y fraternidad. Así pues, el sacerdote jugaba el papel de un padre, orientador y/o psicólogo de amplios sectores de la nación mexicana. Así mismo, su prestigio e influencia estaba asentado en el trabajo apostólico llevado a cabo durante los trescientos años de vida colonial.

Sin embargo, también Powell refiere que a mediados del siglo XIX, aunque la estructura de la Iglesia mexicana

correspondía a las líneas jerárquicas prescritas por Roma, el gobierno interno de la iglesia no era ni riguroso ni eficiente, ya que los obispos no solamente no lograban controlar a los clérigos en las zonas rurales, sino que a menudo carecían hasta de información sobre el número de clérigos que residían en las diversas parroquias de su jurisdicción.<sup>17</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Powell, op. cit., p. 65.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Powell, op. cit., p. 27

De hecho se conocen diversos cálculos sobre la población clerical que varían bastante. Hacia 1850, un autor señala que el clero se componía de 4,275 individuos, de los cuales 3,282 constituían el clero secular y 1,043 el clero regular. Otro investigador dobla la cifra entre 7200 y 9344 individuos, señalando que aproximadamente la mitad pertenecían a las órdenes regulares.

## También escribe que

la ausencia de medios<sup>20</sup> para imponer una disciplina estricta a menudo alentaba a los clérigos a descuidar sus deberes religiosos y a llevar una vida mundana y corrompida. Muchos de ellos violaban sus votos de pobreza y castidad dedicándose a los negocios.<sup>21</sup>

Es verdad, no todo el clero mexicano practicaba una vida ordenada y disciplinada y tampoco todo el clero disfrutaba el mismo estatus social. El clero se dividía en alto y bajo clero. Un porcentaje elevado del alto clero vivía en verdadera opulencia, disfrutaba de elevados privilegios y llevaba una vida de grandes comodidades. El bajo clero disponía de bajos ingresos y sufría frecuentemente pesadas privaciones personales. La opulencia de unos y las privaciones de otros, junto con las dificultades o rivalidades que tal situación de desigualdad socioeconómica provocaba en el interior del clero, relajaron la disciplina, dando lugar a la corrupción y actitud mundana de un porcentaje amplio de ambos cleros. Este sector del clero relajado en sus valores y en su compromiso sacerdotal

José María Vigil, México a través de los siglos. La Reforma, tomo V., México, Cumbres, 1979, p. 87.

<sup>21</sup> Powell, *op. cit.*, pp. 27-28.

Powell, op. cit., p. 27, tomó los datos del Archivo General de la Nación, Ramo de Bienes Nacionales, leg. 1034, exp. 4; en Brantz Mayer, México: Aztec, Spanish and Republican, V.II, Hartford, 1853, p. 132; en Pérez Hernández, Estadística de la República Mejicana, Guadalajara, 1862, p. 77.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En realidad, a mediados del siglo XIX, México carecía de ferrocarriles, tenía pocos ríos navegables y no existía un método eficiente de transporte por tierra.

aprovechaba la ignorancia y religiosidad de las masas populares para su provecho personal.

Desde el punto de vista jurídico, el clero gozaba en sus actividades de la protección que le aseguraba su fuero, que lo ponía al abrigo de toda intervención civil, lo que estimulaba la irresponsabilidad eclesiástica. Para poner remedio a esa situación de corrupción e inmunidad del clero, los liberales e incluso muchos conservadores consideraban necesaria la desaparición de los privilegios del fuero. Fue necesario el triunfo definitivo de la reforma liberal para poner límites al poderío material del clero mexicano, y liquidar el privilegio de inmunidad del que había hecho una prerrogativa tradicional la clase sacerdotal (junto con la militar), inconciliable con una estructura social que exigía cambios profundos.

# 3.1.2. <u>La Revolución de Reforma</u>

"La dictadura impopular y conservadora con el general Antonio López de Santa Anna a la cabeza, fue el catalizador de la Reforma mexicana."<sup>22</sup> Su primera fase, la revolución de Ayutla, se inició con la promulgación del Plan de Ayutla, (marzo de 1854), para derrocar a Santa Anna. No fue un plan político radical porque no postuló una transformación social profunda, solamente ofreció convocar un congreso extraordinario para elaborar una nueva Constitución sobre la base de afirmar la estructura del Estado como república representativa popular.

A la caída de Santa Anna, el presidente interino Juan Álvarez lanzó una proclama anunciando

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> *Ibid.*, p. 71.

sostener las reformas útiles y saludables que deben hacerse y que la patria demanda para afianzar la libertad, consolidar su independencia y procurarse la dicha de que es digna...<sup>23</sup>

En consecuencia el gobierno triunfante de la Revolución de Ayutla, expidió una serie de leyes reformistas, dirigidas a disminuir el poder económico y político de la Iglesia y dinamizar la economía del país. Entre ellas son de gran importancia la Ley Juárez y la Ley Lerdo.

La Ley Juárez suprimió los fueros eclesiástico y militar en cuanto a la administración de justicia en negocios civiles y decretó la desaparición de los tribunales especiales que antes juzgaban a los eclesiásticos y militares (23 de noviembre de 1855). Pero no tuvo el carácter radical que se le atribuye porque sólo abolió parte de los fueros eclesiásticos y militar, ya que sólo suprimió el fuero civil, pero dejó subsistentes los fueros eclesiástico y militar en el orden criminal.

El propósito fundamental de esta ley fue

crear las bases de la igualdad de los individuos ante la ley y reducir la condición de privilegios del clero y del ejército y, como consecuencia de lo anterior, restablecer la autoridad suprema del Estado frente al mismo clero y los jefes de la milicia profesional.<sup>24</sup>

Así pues, la Ley Juárez pretendía reorganizar la administración de justicia a través de la modernización de los tribunales, con el propósito de limitar el poder de la Iglesia sobre la base del principio liberal de sostener la igualdad de derechos. No tocaba asuntos religiosos pero con la derogación de los fueros, los eclesiásticos serían juzgados en los tribunales civiles y estarían en las cárceles públicas, lo cual resultaba humillante y escandaloso a los ojos del ministerio sacerdotal. La

.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Aguilar Monteverde, op. cit., p. 112.

Roberto Salgueiro Acosta y Ella Rodríguez Guerra, Antología de autores críticos de la historia de México (1924-1910), México, Guajardo, 1979, p. 151.

protesta del episcopado mexicano no se hizo esperar y pronto surgieron levantamientos con el grito de "Religión y fueros", apoyados por el partido conservador.

Por su parte, la Ley Lerdo o Ley de Desamortización de los bienes del clero y de las corporaciones civiles (25 de junio de 1856), de gran trascendencia histórica, ordenaba la adjudicación en propiedad a los arrendatarios, de todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a las corporaciones civiles y eclesiásticas. Pero si las fincas no estaban arrendadas o si el arrendatario no aceptaba adjudicárselas, se venderían en subasta pública. Así mismo, promovía las denuncias de dichas propiedades.

Bajo el nombre de corporaciones se comprendían todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento que tuviera carácter de duración perpetua e indefinida; en el ámbito civil abarcaba las tierras de comunidades indígenas.

Los liberales en el poder que apoyaron esta ley, en su mayoría eran católicos practicantes y no estaban en contra de la religión, "sino por razones de carácter económico en contra del acaparamiento de bienes raíces por una entidad que consideraban inmortal".<sup>25</sup>

Tampoco tuvieron el propósito de despojar a las corporaciones eclesiásticas de su riqueza, así lo hacer ver el artículo 26º que se transcribe a continuación:

Art. 26°. En consecuencia todas las sumas de numerario que en lo sucesivo ingresen a las arcas de las corporaciones, por redención de capitales, nuevas donaciones u otro título, podrán imponerlas sobre

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 198.

propiedades particulares, o invertirlas como accionistas en empresas agrícolas, industriales o mercantiles, sin poder por esto adquirir para sí ni administrar ninguna propiedad raíz.<sup>26</sup>

Puede decirse que el principal propósito de los liberales en el poder que apoyaron la expedición de la ley de desamortización

consistió en movilizar una gran parte de la propiedad raíz, entonces base fundamental de la riqueza pública... Además, con ella se pretendía que el Estado obtuviera impuestos por concepto de la venta de los bienes de dichas corporaciones...<sup>27</sup>

Así pues, se trataba de fines preponderantemente económicos, es decir, poner en circulación la enorme riqueza estancada con el fin de subdividir las propiedades en todo el territorio de la nación "para crear una gran masa de pequeños propietarios independientes". <sup>28</sup> Pero los resultados fueron radicalmente contrarios, la mayor parte de las fincas de manos muertas pasaron sin fraccionarse a poder de los denunciantes --personas con capital---, quienes las obtuvieron en toda su extensión y compraron cuantas pudieron adquirir. Así la desamortización eclesiástica y civil favoreció el latifundismo en beneficio de las clases pudientes. <sup>29</sup> Corrobora la afirmación anterior el siguiente párrafo:

2

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Silva Herzog, *op. cit.*, p. 198.

Salgueiro y Rodríguez, *op. cit.*, p. 158.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibid.*, p. 158.

Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México - Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, pp. 294-295, comenta que "una ojeada sobre las listas de compradores [de las propiedades desamortizadas] publicadas en 1857 y 1862, pone de manifiesto que los aspavientos de la Iglesia no impidieron que sus "más fieles" amigos y aliados compraran bienes desamortizados. En 1865 [...] eran los 'conservadores' los que más se habían beneficiado con la desamortización: de los 24 822 321 pesos que habían producido las operaciones sobre fincas, censos y lotes de conventos, bienes por valor de 9 020 131 estaban en manos de 'extranjeros', mientras que los 'conservadores' habían comprado 10 300 150. Sólo 5 502 040 pesos estaban en manos de los liberales. Además, los ricos mexicanos que sólo habían comprado bienes de la Iglesia excepcionalmente en 1856, realizaron compras importantes en 1861, bajo circunstancias muy favorables".

Los arrendatarios no se adjudicaron las fincas arrendadas por dos razones. La primera porque fueron amenazados con la excomunión y la segunda porque no tenían dinero para cubrir los gastos de las escrituras ni tampoco el impuesto del 5%. En cambio hubo numerosísimos denunciantes, generalmente ricos hacendados que no temieron a la excomunión y que les fue fácil hacer los gastos necesarios y así pudieron agrandar sus ya dilatados dominios. Años después los tales denunciantes entraron en arreglos con la iglesia y mediante el pago de ciertas sumas de dinero se les levantó la excomunión y quedaron en paz con Dios y el diablo.<sup>30</sup>

#### Otro párrafo dice:

Se calcula que el clero se deshizo a favor de los particulares de propiedades valuadas en 100 millones de pesos, 40 000 propiedades cambiaron de dueños, pero no logró la creación de una clase considerable de pequeños propietarios. Las tierras rematadas pasaron a poder de los hacendados al dividirse la propiedad comunal de los pueblos, respetada desde la época española; los nuevos poseedores —inhábiles para la defensa de sus derechos-- se deshicieron a favor de los terratenientes poderosos.<sup>31</sup>

Con relación a la desamortización, el periódico conservador "El Pájaro Verde" escribía que había

venido a dar en su último resultado *estancar los bienes del clero en manos de los desamortizadores,* que conformaban enormes propiedades, monopolizaban el mercado de la tierra y vivían de sus rentas, como si se tratara de un mayorazgo. En ningún lugar podía verse el movimiento, los progresos de la producción y la prosperidad general que los abogados de la desamortización habían prometido. En realidad habían resultado *más muertas las manos vivas de los progresistas que las muertas del clero*.<sup>32</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Silva Herzog, *op. cit.*, pp. 190-199.

Moisés González Navarro, *Benito Juárez*, V. 1, México, Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006, p. 323.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Pani, *op. cit.*, p. 297

Por consiguiente, los resultados de la Ley Lerdo fueron totalmente contrarios a los propósitos que le dieron origen, ya que incrementaron aún más el latifundismo en el país y acentuaron la miseria de los campesinos indígenas al despojarlos de sus tierras comunales.

Otras tres leyes reformistas que también tendieron a limitar el poder del clero fueron las siguientes: la Ley que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (26 abril de 1856); la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil (27 de enero de 1857); y la Ley de Obvenciones Parroquiales o Ley Iglesias (11 de abril de 1857), que ordenaba a la iglesia su absoluta abstención en el cobro por los servicios parroquiales a las clases menesterosas, o sea, que la administración de los sacramentos para los pobres fuera gratuita.

Respecto a esta última ley, Powell escribe:

Aunque la jerarquía eclesiástica especificaba los derechos que se debían cobrar por los servicios religiosos, muchos curas cobraban más de lo prescrito. Tanto la Iglesia como el Estado trataron en varias ocasiones de impedir tales abusos, y la Iglesia hasta sugirió a los curas que no cobraran nada a los "pobres" pero fueron esfuerzos de pocas consecuencias.<sup>33</sup>

Hay documentos de la década de 1850 a 1860 –mencionados por Powell-- que dejan ver que los derechos parroquiales eran una pesada carga para los empobrecidos campesinos indígenas. Por ejemplo, en la parroquia de San Cristóbal Ecatepec en 1859, pagaban los indígenas 4 reales, o sea 50 centavos, para bautizar a un niño recién nacido, suma que llegaba a ser superior al salario diario que se pagaba en las haciendas. Por el entierro de un niño, el campesino indígena tenía que pagar el equivalente a 10 o 20 días de salario.

Archivo General de la Nación, Ramo de Bienes Nacionales, leg. 4456, exp. 3, citado en Powell, op. cit., p. 62.

Dos años después, el gobierno de Juárez, establecido en Veracruz, publicó su programa radical de las Leyes de Reforma,<sup>34</sup> con el propósito de llevar a cabo la separación de la Iglesia y el Estado y terminar con su intervención en la política. Estas leyes también estaban destinadas a controlar el poder económico del clero y anular su intervención en los negocios civiles, porque era evidente que éste ayudaba con todos sus recursos al partido conservador.

Así, la primera ley que decretó fue sobre la nacionalización de los bienes eclesiásticos (12 de julio de 1859), que ordenaba que todos los bienes administrados por el clero secular y regular debían pasar al dominio de la nación. Esta misma ley establecía:

- la separación de la Iglesia y el Estado;
- la libre contratación de los servicios que prestaban los sacerdotes a los fieles;
- la supresión de las comunidades religiosas de hombres y de toda clase de cofradías y congregaciones y órdenes monásticas; y
- la prohibición de establecer nuevos conventos.

Siguieron otras leyes reformistas de carácter social, siendo las más importantes:

- La ley que estableció el matrimonio como contrato civil (23 julio de 1859).
- la ley que fundó el registro civil ante jueces, retirando a la Iglesia la facultad de registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones (28 de julio de 1859)
- La ley de la secularización de los cementerios. Hace cesar a la Iglesia su intervención en la administración de los panteones (31 julio de 1859).
- La ley que reducía las festividades religiosas (11 de agosto de 1859).

Manuel López Gallo, Economía y política en la historia de México, México, El Caballito, 1977, pp. 176-179.

- la ley sobre libertad de cultos, que establecía por primera vez en nuestro país la libertad de creencias. (enero de 1860).

En conformidad con el plan de Ayutla, el gobierno triunfante también convocó a un Congreso Constituyente, constituido por diputados liberales en su mayoría radicales, encargado de redactar la nueva acta constitutiva del país, la cual fue aprobada y jurada por los poderes ejecutivo y legislativo de la República, el 5 de febrero de 1857.

La nueva Constitución liberal organizó al país en forma de República representativa, democrática, federal, compuesta de 23 Estados libres y soberanos en su régimen interior, pero unidos en una federación. Incluyó las leyes reformistas que atacaban los privilegios e intereses económicos de las clases conservadoras, en especial, del alto clero. Por ejemplo: el artículo 3º. sostuvo la libertad de enseñanza; el 7º. estableció la libertad de imprenta; el 13º. Suprimió los fueros; el 27º. prohibió a las corporaciones religiosas adquirir bienes raíces. En realidad, desde que México entró a la vida independiente, se inició un continuo forcejeo entre "liberales" y "conservadores": los primeros herederos ideológicos de los insurgentes que aspiraban a una renovación política, económica y social que borrara las viejas estructuras coloniales prevalecientes que obstaculizaban el desarrollo de la burguesía mexicana; y los segundos, eran los terratenientes, la aristocracia, la milicia y el clero empeñados en mantener los antiguos privilegios. Las clases conservadoras no llegaron a entender las ventajas de la desamortización de la tierra concentrada por el clero, ni el daño enorme que las clases privilegiadas en general, causaban al país en el orden económico y político. Por consiguiente, la reacción de las clases conservadoras, afectadas por las leyes reformistas y las disposiciones de la Constitución de 1857, no se hizo

esperar, surgieron sangrientos levantamientos contra el gobierno, en diversos estados de la República, bajo el grito de "religión y fueros". El gobierno se encontraba cada vez más impotente para controlarlos.

Se inició la sanguinaria Guerra de Tres Años (1858-1860), durante la cual surgieron dos gobiernos en el país y se entabló una terrible lucha entre los partidos liberal y conservador por el triunfo de sus ideas y defensa de sus intereses. La república entera se dividió a favor de uno u otro bando, en una guerra sin cuartel en la que se cometieron toda clase de excesos por ambos bandos.

### El historiador Conte Corti escribe que

después de la presidencia de Comonfort hubo dos gobiernos en México. El clero y los demás grupos conservadores del país proclamaron presidente en la capital a Zuloaga, mientras que Juárez, como presidente del partido liberal fue arrojado de ciudad en ciudad hasta que, finalmente estableció en Veracruz su cuartel general, ciudad en la cual lo reconocieron los Estados Unidos de Norteamérica como legítimo presidente de México.<sup>35</sup>

Así sucedió. El desacierto del presidente Comonfort consistió en que desconoció la constitución de 1857 porque le parecía imposible gobernar con ella; en realidad estaba "convencido de que la reforma liberal era necesaria pero que debería aplicarse gradualmente", <sup>36</sup> por consiguiente decidió a apoyar el golpe de estado de Félix Zuloaga. La presidencia de la república por derecho legal recayó en Benito Juárez, quien se enfrentó a la difícil tarea de defender el gobierno constitucional recién establecido. Juárez viajó a Guanajuato donde integró su gabinete con los liberales Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto y Miguel Lerdo de Tajada; luego todos se dirigieron a Guadalajara donde estuvieron

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Conte Corti, op. cit., p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Silva Herzog, op. cit., p. 349.

a punto de ser fusilados por la guardia del palacio a las órdenes del General Antonio Landa que se amotinó. Se salvaron gracias al discurso de Guillermo Prieto<sup>37</sup>, que inició con estas palabras: "¡Levanten las armas! ¡Los valientes no asesinan!".<sup>38</sup> Luego Juárez y sus acompañantes se trasladaron a Colima, más tarde se embarcaron en Manzanillo en un vapor norteamericano que los trasladó a Panamá, luego a la Habana y a Nuevo Orleáns, para más tarde dejarlos en Veracruz, el día 4 de marzo de 1858, puerto donde el presidente constitucional estableció su gobierno y decretó las Leyes de Reforma de 1859. Se financiaba económicamente con los ingresos de las oficinas de aduana, que constituían la principal fuente económica de todos los gobiernos.

A principios de 1859, el general conservador Miguel Miramón sustituyó a Félix Zuloaga en la presidencia. La posición de Miramón no era nada fácil,

estaba siempre en apuros económicos, lo que naturalmente repercutía de modo desfavorable en el número de sus partidarios y de sus tropas y, en consecuencia, en sus éxitos militares.<sup>39</sup>

Presionado por la agobiadora necesidad de dinero, recurrió a todo género de medidas para obtenerlo, entre ellas, concertó un empréstito público con la banca suiza Jecker & Co.,<sup>40</sup> en febrero de 1859, que más tarde sirvió de pretexto para la intervención francesa en México, por órdenes de Napoleón III. Miramón se

<sup>39</sup> Conte Corti, op. cit., p. 24.

Anastasio Zerecero menciona tres posibles razones por las cuales no asesinaron a Juárez: porque a los soldados les pudo haber parecido inhumano; porque los disuadió Prieto; o más probablemente porque la mejor garantía para salvarse en caso dado era no hacer fuego.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> El discurso se puede leer completo en Victoriano Salado Álvarez, *Episodios Nacionales: Santa Anna, La Reforma, La intervención, el Imperio*, vol. IV, p. 60, consultado en González Navarro, op. cit., p. 353.

Consistió en un empréstito contratado por 15 millones de pesos, de los cuales Miramón solamente recibió 750 mil pesos en efectivo y 400 mil en equipo militar obsoleto. El interés se firmó con una tasa del 90 por ciento anual. El Duque de Morny, medio hermano de Napoleón III adquirió los bonos de la deuda que el banquero Jecker le vendió. Para 1861 la deuda se había incrementado en 45 millones de pesos a causa de los intereses, y para cobrarla era necesario intervenir en México ya que no fue reconocida por el Presidente Juárez.

organizó para sitiar a Juárez en Veracruz pero fue vencido con la ayuda naval de Estados Unidos que apoyaba el gobierno de Juárez. Poco después, el 22 de diciembre de 1860, Jesús González Ortega venció en las lomas de San Miguel Calpulalpan a Miramón, hecho de armas que cierra la Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma.

El año de 1861 inició con el triunfo de la revolución de Reforma y con el establecimiento del imperio de la Constitución de 1857. El presidente Juárez, en unión de sus ministros, regresó triunfante a la capital, el 11 de enero de 1861. Se hizo cargo del gobierno y "expidió un manifiesto a la nación que expresaba con claridad su política radicalmente liberal y reformadora" e hizo la declaración terminante "de sostener las leyes expedidas en Veracruz como un desarrollo de los principios contenidos en la constitución". <sup>42</sup> A continuación

nacionalizó, esto es, expropió todos los bienes de la Iglesia, suprimió los privilegios del clero, reconoció iguales derechos a todas las religiones, disolvió las órdenes religiosas.<sup>43</sup>

Así pues, Juárez comenzó a aplicar leyes que hasta entonces se habían considerado completamente imposibles de decretar y ejecutar frente a la oposición de los poderosos conservadores del país.

Sin embargo, el triunfo de Juárez no significaba que los problemas del país se habían resuelto, de hecho

el retorno del presidente Juárez a la ciudad de México fue el principio de otra guerra no menos difícil, ahora... la desorganización institucional, la bancarrota del erario, la ineficacia administrativa, los asaltos armados de pequeños grupos de conservadores aquí y allá, (en los alrededores de la

Josefina Zoraida Vázquez; Lilia Díaz; Luis González; y José Luis Martínez, *Historia General de México*, tomo 3, México, Colegio de México, 1981, p. 117.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Vázquez et al., op. cit., p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Conti Corti, op. cit., p. 24.

capital), la división en las propias filas liberales y la cauda de agiotistas, ladrones y diplomáticos sin escrúpulos, empeñados en despojar a la nación de lo poco que pudiera quedarle. Raras veces se habían agolpado sobre México tantos problemas como en 1861.44

Asimismo, Arrangoiz lo confirma cuando escribe:

...estaba México en el más completo estado de anarquía: pululaban en los campos las partidas de ladrones que saqueaban las fincas: los pronunciamientos y las tropas del Gobierno vivían sobre el país. Nadie tenía ya más esperanza de ver restablecido el orden sino por una intervención europea; hasta continuaba reinando en México un completo estado de anarquía.45

En efecto, aún cuando el presidente Juárez retornó a la capital del país, la situación política y económica continuó siendo anárquica y parecía no tener solución; en el ámbito político Juárez empezó a tener desacuerdos con sus colaboradores en el gobierno, surgieron divisiones y rivalidades entre el presidente y otras figuras militares destacadas como Miguel Lerdo de Tejada y Jesús González Ortega; continuaban los ataques de grupos rebeldes todavía no sometidos. El gobierno no lograba establecer la estabilidad y el orden que el país necesitaba. A consecuencia de la anárquica situación reinante en el país,

la cuestión económica se volvía tanto o más crítica que durante la guerra: muchos campos de cultivo... mostraban la huella del abandono y la miseria... La minería apenas podía sostenerse, y cuando sus productos de exportación llegaban a los puertos de salida iban ya sobrecargados de múltiples gravámenes. El volumen del contrabando era tal, que a menudo excedía inclusive al comercio legal, y la hacienda pública vivía una de sus peores etapas [de penuria, cayendo en manos de los especuladores o agiotistas y/o decretando préstamos forzosos], sin que pudiera volverse al

Aguilar Monteverde, *op. cit.*, p. 175.
 Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1968, p. 448.

viejo régimen ni empezarse a organizar uno nuevo, sobre las bases de la Constitución y las Leyes de Reforma.<sup>46</sup>

La guerra civil y la necesidad de pacificar al país exigían enormes gastos a costa un erario agotado debido a los siete años de guerra y el caos administrativo. Ante la bancarrota inevitable, el 17 de julio de 1861, el Congreso Mexicano expidió un decreto suspendiendo por dos años el pago de la deuda exterior, la cual absorbía alrededor del 40% del gasto público. Inmediatamente la reacción de los acreedores extranjeros ante la política de suspensión de pagos del gobierno de Juárez fue de indignación y protesta. Francia y España, en unión con Inglaterra --irritadas las tres potencias-- firmaron la Convención de Londres en octubre de 1861 para desembarcar en el puerto de Veracruz con planes de intervenir al país y cobrar sus deudas.

Las graves complicaciones internacionales del gobierno de Juárez favorecieron a la causa conservadora que aprovechó esta coyuntura política y económica de la historia de México para sumarse a los planes de la intervención extranjera y promover la invasión francesa y el imperio de Maximiliano, como última oportunidad para defender sus privilegios socio-económicos, amenazados y a punto de ser destruidos por el régimen liberal reformista.

A partir de 1821, y como consecuencia de la consumación de la lucha de independencia, México inició un largo y doloroso proceso para consolidar su

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Aguilar Monteverde, *op. cit.*, p. 176.

identidad como nación y forjar su nueva estructura de Estado. Durante el siglo XIX,

Dos fuerzas rivales –conservadores y liberales— se disputaron el ser de México. Se trata entonces de un gran debate ontológico semisecular..., de dos tendencias que disputaron sobre la forma política y social que debía regir a México.<sup>47</sup>

La contienda entre ambas fuerzas se dio bajo diversos enunciados: república o monarquía, federalismo o centralismo, patronato o concordato, libertad o restricción, movilidad o concentración pasiva de la riqueza. Detrás de estas alternativas se manifestaba una lucha social y se defendían intereses económicos de clase.

La Reforma fue posible gracias a la interacción de las fuerzas liberales y conservadoras: la acción liberal de las primeras y la resistencia de las segundas; pero ambas contribuyeron, "a través del comercio, la industria, la especulación y otras actividades productivas y no productivas a romper el marco institucional que... frenaba el desarrollo social". 48

La Revolución de Reforma vino a realizar esa parte de nuestra evolución nacional, modificó el orden económico y social, haciendo entrar en circulación las enormes riquezas acumuladas por la Iglesia, y favoreciendo con ello la creación de la burguesía nacional, aboliendo las clases privilegiadas y proclamando la igualdad, base de la democracia.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Martín Quirarte, op. cit., p. 206.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Aguilar Monteverde, *op. cit.*, p. 170. Así mismo, este autor sostiene que ambos partidos políticos componían la burguesía nacional a mediados del siglo XIX, dice: "la burguesía no actuó como una clase homogénea, compacta, unida; lo hizo dispersa y a través de grupos que con frecuencia chocaron entre sí. Los viejos terratenientes, el clero, el ejército y no pocos comerciantes e industriales tomaron en general el bando de la reacción. En el bando liberal tomaron partido muchos comerciantes, algunos industriales, numerosos profesionistas y un buen número de hacendados convencidos... de que el clero debía ser despojado de sus tierras (p. 173).

Desgraciadamente la sociedad mexicana no estaba preparada para recibir estas reformas y por eso encontraron tanta resistencia. Sin embargo, la Reforma vino a transformar profundamente la estructura económica, social y espiritual de México, creando las bases de un Estado Moderno.

Por último, es importante aclarar que al aproximarse el momento de la intervención francesa, el pueblo de México carecía aún de un concepto preciso y claro de nacionalidad. La invasión francesa y el imperio de Maximiliano contribuyeron a "crear una noción de patria al compás de la lucha armada";<sup>49</sup> contribuyeron, sin proponérselo, en el forjamiento de la identidad de la nación mexicana y su consolidación política.

Fueron los republicanos quienes asumieron el compromiso de exaltar el sentimiento patriótico y quienes lucharon por crear una conciencia de nacionalidad. En este sentido, tiene razón Quirarte cuando escribe que Juárez es la figura que simboliza los elementos nacionales y que en la historia es el primer mexicano.

# 3.2. LOS CONSERVADORES Y SUS PLANES MONÁRQUICOS

Las negociaciones diplomáticas de los mexicanos radicados en Europa a favor del intervencionismo europeo en México, la leyenda de la riqueza mexicana y la guerra de Secesión de Estados Unidos de Norteamérica, fueron circunstancias que influyeron en el ánimo del emperador Napoleón III para tomar la decisión de invadir México en 1861 y apoyar el establecimiento del imperio de Maximiliano. Su gobierno tenía el proyecto de "oponer un imperio católico en México a la fuerza

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Quirarte, *op. cit.*, p. 180.

expansionista de los Estados Unidos",<sup>50</sup> la cual en 1848 haciendo gala de su fuerza, se apropió de dos millones y medio de kilómetros cuadrados de territorio perteneciente a México, mediante la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, después de vencer a las débiles tropas mexicanas aprovechando la superioridad de sus fuerzas militares. Napoleón III pensaba que el vecino del norte ambicionaba ocupar más territorio mexicano y que "la única forma de disminuir la influencia estadunidense era reforzar la presencia europea"<sup>51</sup> en América.

#### 3.2.1. Intervencionistas mexicanos

Desde el inicio de la independencia y a lo largo del siglo XIX, México fue escenario de luchas de partidos, pronunciamientos militares y constantes cambios de gobierno. Numerosos mexicanos, pertenecientes a los partidos políticos vencidos, emigraron a Europa. Entre ellos, se distinguieron varios mexicanos que trabajaron activamente en las diversas cortes europeas para implantar el sistema monárquico en México, con un príncipe europeo, con la sincera convicción de que era la única alternativa para salvar a México de la anarquía y crear un gobierno estable. Destacaron en la consecución de este objetivo: José María Gutiérrez de Estrada, José Manuel Hidalgo y Esnaurrízar y Juan Nepomuceno Almonte.

Quirarte comenta que la labor de los mexicanos a favor de la intervención europea en México ha sido juzgada negativamente pero es necesario analizarla con una visión objetiva que permita ubicarlos en su justa dimensión histórica.

En aquella época no existía en Europa un partido monárquico de mexicanos. "Los imperialistas actuaban por su cuenta propia y estaban profundamente

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> *Ibid.*, p. 19.

distanciados entre sí".<sup>52</sup> En ese pequeño grupo de intervencionistas mexicanos que planeaban el imperio, "había hombres que defendían con un celo extremado los fueros y los intereses de la Iglesia, mientras que otros tenían la plena convicción de que era preciso gobernar con principios liberales".<sup>53</sup>

Los conservadores honestos de esa época consideraban que el sistema monárquico era compatible con las libertades de imprenta y de pensamiento, las cuales respetaban e impulsaban. Gutiérrez de Estrada, quién sólo se rebelaba contra la libertad religiosa pues le obsesionaba el temor de que México fuera descatolizado, escribía:

Una monarquía puede ser tan libre como una república y aún más que una república. La forma de gobierno monárquica no debe espantar a nadie, pues los países que en Europa tienen esa forma de gobierno, viven con mayor libertad que en México, regido dentro de formas republicanas, unas veces federalistas y tras centralistas.<sup>54</sup>

En efecto, debido a la anarquía e inestabilidad que se vivía en el México independiente,

los partidarios del imperio revisaban el pasado reciente de México y creían encontrar en todos sus ensayos políticos la fuente de sus desgracias. Hacían profesión de fe monárquica y creían sinceramente en las ventajas de la protección europea.<sup>55</sup>

Y aunado al desorden político y social del país, la mayor parte de los políticos mexicanos de 1861 no veían sino esta terrible realidad: la amenaza del

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Quirarte, *op. cit.*, p. 209.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> *Ibid.*, p. 209.

Luis Chávez Orozco, "Introducción al estudio de la Historia de la intervención francesa y del Imperio de Maximiliano", Arturo Arnaiz y Freg y Claude Bataillón, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después*, 1862-1962, Asociación Mexicana de Historiadores, México, Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Quirarte, *op. cit.*, p. 209.

protectorado yanqui<sup>56</sup> o la creación de una monarquía bajo el amparo de una potencia o de una liga de naciones europeas para salvar a México de la anarquía y contener las ambiciones imperialistas de Estados Unidos. Dentro de este contexto, parecía natural y hasta cierto punto necesario buscar el apoyo de Napoleón e invitar a Maximiliano a gobernar México.

## 3.2.2. La leyenda de la riqueza mexicana

En Europa se consideraba a México extraordinariamente rico, creencia que alentó el proyecto de la intervención francesa y el establecimiento del Segundo Imperio. Hacia 1803, el viajero y científico Alejandro de Humboldt, en su libro titulado *Ensayo político de la Nueva España*, habló con gran entusiasmo de las riquezas de México, de sus adelantos culturales, de la belleza de sus paisajes, de su geografía y composición étnica. Sin proponérselo, Humboldt creó la leyenda del cuerno de la abundancia mexicana, porque multitud de lectores mexicanos y extranjeros sólo tomaron en cuenta la parte optimista y generosa de sus afirmaciones.

Con el paso del tiempo, otros viajeros franceses del siglo XIX, sin el rigor científico de Humboldt, escribían:

Es un país dotado profusamente de todo lo que el hombre puede desear o envidiar, de todos los metales desde el oro hasta el plomo; de todos los

espantoso".

Pani, op. cit., p. 193, escribe que muchos mexicanos sufrieron la guerra e invasión estadounidense de 1848 como una experiencia deprimente que explica el temor hacia el vecino del norte. Cita una carta de José Fernando Ramírez donde escribe que vivir en México ocupado por tropas estadounidenses equivalía a vivir "sin garantías", y "era terriblemente

climas... y de una inconcebible fertilidad...; un país con una riqueza sin paralelo en el mundo...<sup>57</sup>

Todas estas descripciones refuerzan la leyenda de México como cuerno de la abundancia pero mal aprovechado por sus habitantes. Y es que los viajeros también exageraron el perfil negativo del pueblo mexicano afirmando que es

vicioso y apático... En el mexicano predominan la ostentación, el orgullo, la avaricia, la disipación y la pereza. Poseyendo México una población con tales lacras, no era extraño que hubiera sido incapaz de cimentar la paz y el orden. Carecía de clases directoras y no había logrado el equilibrio de sus finanzas.<sup>58</sup>

A juicio de los viajeros franceses, México había llegado a tal extremo de degradación y miseria que

...no podrá progresar por sí mismo. Si en sus asuntos no intervenía Europa, lo harían los Estados Unidos. La ingerencia europea en los asuntos de México beneficiaría a esta nación y a los países del Viejo Mundo.<sup>59</sup>

La lectura de los viajeros franceses pudo influir en Napoleón III para aspirar a ser el árbitro del equilibrio americano, poniendo un dique al expansionismo norteamericano con la intervención europea en México. Napoleón III vio en el asunto de la intervención dos oportunidades de acción: la posibilidad de establecer en México una monarquía para salvar en el Nuevo Mundo la cultura europea y a la raza latina, mediante la "misión humanitaria de *regenerar* un país destruido por una guerra civil de varias décadas", <sup>60</sup> pero también percibió la oportunidad de ganar para su imperio una nueva gloria, junto con brillantes

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Charles Lempriere, *Notes in México in 1861 and 1862*, Londres, 1862, pp. 1 y 7, citado en Salgueiro y Rodríguez, *op. cit.*, p. 170.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Quirarte, *op. cit.*, p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> *Ibid.*, pp. 14-15.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 20.

ventajas comerciales y abastecimiento de materias primas indispensables para la industria. De este modo, sobre la base del contexto económico le escribió a Palmerston para convencerlo del proyecto de intervención a México:

En las actuales circunstancias de la civilización mundial, el bienestar de América no es indiferente para Europa, pues nos proporciona las materias primas para nuestra industria y anima nuestro comercio. Por ello, estamos interesados en que la república de los Estados Unidos sea poderosa y rica, pero no tanto que se enseñoree del Golfo de México, domine desde allí las Antillas y la América del Sur y se convierta en la única beneficiaria de los productos del Nuevo Mundo. 61

Ello demuestra que lo que importaba esencialmente al gobierno francés eran los intereses de la burguesía y el capitalismo francés. Napoleón III consideraba a México una posición estratégica necesaria para la expansión comercial, de ahí su proyecto de sustraer a nuestro país del área de influencia estadunidense; además era una buena oportunidad para fortalecer la burguesía francesa frente a Inglaterra y Estados Unidos. En consecuencia, se propuso la meta de ocupar México y fundar una monarquía dependiente de Francia; no descansó hasta lograrlo, pero no tomó en cuenta la resistencia mexicana y las consecuencias negativas para Francia contrarias a lo planeado.

# 3.2.3. La Guerra de Secesión en Estados Unidos

El emperador francés comprendía que toda acción en México había de provocar no sólo los celos de Inglaterra y España, sino sobre todo la resistencia de la Unión Norteamericana y que daría lugar a la invocación de la Doctrina Monroe, la cual rechazaba toda nueva ingerencia europea en el continente americano.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> *Ibid.*, p. 20

Hacia 1860, la guerra de Secesión que se inició con el gobierno de Abraham Lincon, facilitaba los planes e ideas de intervención en México por parte de Napoleón III, ya que Estados Unidos estaría centrado en resolver sus problemas internos. Además, Francia, mal informada, esperaba la victoria de los Estados del Sur y, por lo tanto, parecía muy remota la posibilidad de que el coloso del Norte pudiera ejercer una acción efectiva contra la intervención.

## 3.2.4. Guerra entre México y Francia, 1862-1866

La suspensión durante dos años del pago de la deuda extranjera decretada por el Congreso Mexicano en julio de 1861, con objeto de poner en orden la economía nacional desgastada por la guerra civil, provocó que el gobierno del presidente Juárez se enfrentara a graves complicaciones internacionales.

Los gobiernos de Inglaterra, Francia y España rompieron sus relaciones diplomáticas con México y el 31 de octubre firmaron la Convención de Londres para obrar de mutuo acuerdo, en sus reclamaciones al gobierno mexicano. Sus escuadras de guerra arribaron al puerto de Veracruz entre los meses de diciembre de 1861 y enero de 1862.

El 19 de febrero de dicho año, se firman los preliminares de La Soledad, por los que México reconocía la deuda, pero a su vez, las tres potencias reconocían al gobierno mexicano como el legalmente establecido y aseguraban que nada intentaban contra la independencia, soberanía e integridad del territorio de la República. Las negociaciones se celebrarían en Orizaba a mediados de abril de 1862 para establecer los acuerdos de pago de créditos e indemnizaciones pendientes.

España e Inglaterra negociaron en forma particular con el gobierno de Juárez y se retiraron. El imperio francés dirigido por Napoleón III acariciaba sus propios planes y no estaba dispuesto a abandonarlos. Los oficiales franceses, sin previa declaración de guerra, rompieron hostilidades e iniciaron su avance hacia el interior para ocupar la ciudad de México.

El 5 de mayo de 1862 tuvo lugar el histórico combate en el que el ejército republicano venció a los soldados franceses, —presumiblemente los mejores del mundo. La derrota de las tropas invasoras en Puebla demoró los planes napoleónicos de intervención durante un año. Después de un sitio de 62 días, los franceses lograron tomar la ciudad de Puebla —había que lavar la afrenta-- en 1863, lo cual avivó el proyecto imperial mexicano.

Ya ocupada la capital por los soldados franceses, el general francés Elías Federico Forey,

designó a una Junta Superior y ésta, de inmediato, a una Asamblea de Notables, formada por mexicanos pertenecientes en su mayoría al partido conservador, entre los que figuraban eclesiásticos, aristócratas y militares: la parte 'sana' de la sociedad. También fueron incluidos algunos liberales moderados. La Asamblea tenía como misión principal señalar la forma de gobierno más conveniente para México, y fue obvio que se pronunciara a favor de la monarquía.<sup>62</sup>

Forey no actuaba por cuenta propia, como fiel ejecutante de las órdenes de Napoleón III, en junio de 1863 decretó la Junta Superior de Gobierno integrada con 35 personas con las facultades para designar el Poder Ejecutivo provisional o Regencia y la misión de convocar la Junta de Notables, la cual estipuló una monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico; que el soberano

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Villapando, *op. cit.*, p. 101.

tomaría el título de emperador de México y que la corona imperial se ofrecería al príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes. La monarquía fue decidida unilateralmente por los conservadores, es decir, sin la aprobación de los liberales, por consiguiente, sólo podía sostenerse bajo el protectorado de Francia.

El 3 de octubre de 1863 se presentó en Miramar, la comisión mexicana encabezada por Gutiérrez de Estrada para ofrecer a Maximiliano la corona de México. El archiduque condicionó su aceptación al cumplimiento de tres requisitos: 1) el voto de toda la nación mexicana porque "un miembro de la casa de Austria sólo puede ser acogido en el nuevo país con aclamaciones", 63 y porque "el trono que se le ofrece debe reposar sobre una base legítima", 64 consistente en que la elección debe ser ratificada por todo el país; 2) las suficientes garantías económicas y militares por parte de Francia, y 3) la autorización de su hermano Francisco José.

Informa Conte Corti que Maximiliano tomó la pluma y escribió sus reflexiones con relación a este ofrecimiento:

No desconozco de ningún modo las ventajas que esto supondría para Austria y para el reverdecimiento de la gloria de mi casa. Es una costumbre beneficiosa y practicada durante siglos por todas las dinastías, colocar a los infantes en puestos destacados fuera de su nación, en posiciones donde puedan ser, política y diplomáticamente, útiles a su patria, donde puedan presentarse como mediadores de calidad para establecer relaciones de comercio, etc.<sup>65</sup>

.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Maximiliano en Conte Corti, *op. cit.*, p.88.

Ratz, op. cit., p. 30.
 Conte Corti, op. cit., p. 87.

Diversas razones motivaron a Maximiliano a aceptar el ofrecimiento del trono mexicano. Por un lado, su correspondencia personal revela que menospreciaba a los príncipes alemanes sin oportunidad para gobernar, --los llamaba "principillos sin corona", 66 es probable que después de la frustrante experiencia como gobernador general de Lombardía-Venecia, la aceptación de la corona mexicana significaba para él la posibilidad de dejar de engrosar las filas de los nobles sin poder y la esperanza de repetir la experiencia de gobierno con mejores resultados al no tener que ajustarse a las órdenes de su hermano el emperador de Austria. Por otro lado, la práctica tradicional de los infantazgos reales le facilitaba aceptar la corona de México sin menoscabo de su dignidad real y le daba la oportunidad de contribuir en alguna medida a la restauración de la grandeza del poderío austriaco que estaba en crisis.

En unión con lo anterior, ambos esposos, Maximiliano y Carlota, consideraron que el riesgo de la empresa mexicana era superable --no obstante las advertencias recibidas de personas confiables conocedoras de la realidad del país-- porque tenían plena confianza en el poder protector de Napoleón. De este modo, Maximiliano continuó escribiendo sobre su deber de gobernar sin importar el sacrificio que implique, ya que estaba convencido de ese destino por derecho de nacimiento:

Siempre y en todas ocasiones de mi vida, se me encontrará dispuesto a hacer sacrificios, por muy penosos que sean, por Austria y por el prestigio de mi casa. En el caso presente el sacrificio sería doblemente grande tanto para mí como para mi mujer, pues supondría alejarse para siempre de Europa.<sup>67</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Conte Corti, op. cit., p. 87.

Por su parte, Carlota también aprobaba la aceptación de la corona mexicana, así lo demuestran las palabras que el escribió a la condesa D'Hulst:

Yo prefiero, por mi parte, una posición que ofrece actividad y deberes, aun dificultades si queréis, a contemplar el mar desde una roca hasta los setenta años.68

En el fondo la pareja de archiduques estaba entusiasmada con el proyecto porque "no era sólo ir a gobernar y ocupar un trono que por su nacimiento Dios les tenía destinado, sino que era además una obra que podría llamarse 'santa': la 'regeneración' del pueblo mexicano". 69 En realidad, se trataba de autorealizarse mediante la obra altruista de llevar a México la civilización y la paz.

# No hay que olvidar que

el universalismo histórico con el que Europa concebía los "pueblos bárbaros" permitía pensar que los europeos no sólo tenían el derecho sino la supuesta obligación moral de intervenir en la vida de estos pueblos, arrogándose la soberanía a fin de guiarlos y ayudarlos mediante la imposición de instituciones benévolas y paternales que los obligaran a caminar por el cauce de las costumbres civilizadas.<sup>70</sup>

A lo anterior concepción europea salvadora de los pueblos, se agrega que Carlota no dudaba del talento y facultades para gobernar de su esposo: existentes pero no aprovechados, y Maximiliano también confiaba plenamente "en la extraordinaria capacidad política de Carlota, en su resistencia y su entrega"71 incondicional a la obra que la Providencia<sup>72</sup> les había encomendado.

<sup>68</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia, citada en José N. Iturriaga de la Fuente. Escritos mexicanos de Carlota de Bélgica, México, Banco de México, 1992, p. 127.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>72</sup> Carlota hizo de la aceptación del trono mexicano una misión providencial. Así lo refleja el siguiente texto que escribe: "Creedlo, nada se hace aquí abajo que no venga de las manos de la Providencia, y ella se ha mostrado en diversas ocasiones tan visiblemente desde hace dos años, que sería recusar el testimonio de su conciencia si no se quisiere reconocerla. Una vez

Carlota veía a Maximiliano como un elegido de la Providencia, y éste llegó verdaderamente a sentirse el "Mesías Político" de México. Así lo llamaba en sus abundantes y casi cotidianas cartas José María Gutiérrez de Estrada, quien en su deseo obsesivo de que México tuviese un monarca europeo le insistía en la "salvación del moribundo país por el orgulloso príncipe", 73 invocando la vocación monárquica del archiduque. Además, Gutiérrez de Estrada cumplió con la importante tarea de que los futuros emperadores de México conocieran el que iba a ser su imperio: les suministró una cantidad impresionante de libros sobre México y, al mismo tiempo, los archiduques empezaron a aprender el español.

Así pues, era un hecho que para ser emperador de México se necesitaba un imperio, que no existía en México, y que se necesitaba crearlo. Los mexicanos exiliados en Europa contaban con la ayudada de Francia, que con el pretexto de cobrar sus deudas cuyo pago suspendió el presidente Benito Juárez, estaba dispuesta a invadir México para establecer la monarquía. La guerra era necesaria para que hubiera imperio, era necesaria para darle un trono a Maximiliano. Maximiliano no tomó en cuenta la justicia o injusticia de la invasión francesa a México. Lo importante era que las circunstancias facilitaban la empresa francesa de intervención y el Imperio: México estaba en crisis y los Estados Unidos peleaban su propia guerra civil. Era el momento propicio para que Maximiliano obtuviera el gobierno que ambicionaba y para el cual estaba predestinado, pues

reconocida, es preciso también seguirla sin separarse jamás". (Carlota a la condesa de Hulst, Miramar, 11 y 15 de octubre e 1863, citado según Reinach-Fousse-magne, *Charlotte*, 95 ss., en Iturriaga, *op. cit.*, p. 134.

Gutiérrez de Estrada a Maximiliano, citado en Conte Corti, op. cit., p. 88.

estaba convencido de que había nacido para gobernar con la misión de convertirse en "el salvador de México".

### 3.3. MAXIMILIANO: SU GOBIERNO

La labor gubernativa del emperador Maximiliano se desenvolvió en medio de grandes dificultades. Para empezar, el imperio logró sobrevivir solamente tres años, de mayo de 1864 a junio de 1867, fue un periodo de tiempo muy breve que limitó la ejecución y consolidación de los programas y proyectos del gobierno imperial. A esto se agregó la inestabilidad política y financiera de la nación junto con el estado de guerra constante, que hicieron todavía más difícil el trabajo de reconstrucción y reorganización del país. También es necesario tomar en cuenta la personalidad entusiasta pero poco práctica e influenciable de Maximiliano que debilitaba sus funciones de hombre de Estado. 74 Todo ello dio por resultado que la mayoría de sus propuestas e iniciativas útiles para el país decretadas por Maximiliano, se quedaran en calidad de buenos propósitos a pesar de sus buenas intenciones, porque al derrumbarse el imperio cayeron en el olvido.

A continuación se detallan las condiciones políticas, militares y económicas que prevalecieron durante el Segundo Imperio, las cuales se constituyeron en fuertes limitantes para gobernar. Así mismo, se hace referencia a las medidas promulgadas por Maximiliano para el desarrollo económico del país y sus relaciones con la Iglesia.

.

Masseras hace una descripción psicológica de Maximiliano centrado en sus debilidades: "Ligero hasta la frivolidad, versátil hasta el capricho, incapaz de encadenamiento en las ideas como en la conducta, [...], pronto a los entusiasmos pasajeros [...], enamorado ante todo del cambio y del aparato, teniendo horror del fastidio y de las molestias, inclinado a refugiarse en las minucias para sustraerse a las obligaciones serias...", citado en Martín Quirarte, Visión panorámica de la historia de México, México, Porrúa, 1967, pp. 157 a 158.

# 3.3.1. Política del Gobierno Imperial y sus contradicciones

El 28 de mayo de 1864, la fragata austriaca Novara que transportaba a Maximiliano y Carlota arribó al puerto de Veracruz. Mediante una entusiasta proclama, que reconocía el principio de la soberanía popular, el emperador le anunció al pueblo mexicano su llegada al país:

Mexicanos: ¡vosotros me habéis deseado! ¡Vuestra noble nación, por una mayoría espontánea, me ha designado para velar de hoy en adelante sobre vuestros destinos! Yo me entrego con alegría a ese llamamiento.<sup>75</sup>

Los emperadores pensaron que el país deseaba "sinceramente una monarquía", <sup>76</sup> y realmente creyeron que con su llegada a México se iba a dar el "inicio de una nueva era", <sup>77</sup> sobre la base de que ese era su destino porque Maximiliano tenía "un derecho histórico al trono mexicano", por ser Habsburgo, descendiente de los Reyes Católicos de España. A él le correspondía ser el salvador y regenerador de la nación mexicana. En el año de 1864, había una gran confianza depositada en Maximiliano como el probable regenerador del fabuloso país exótico de México. Pero al poco tiempo de establecerse en la capital, los emperadores se dieron cuenta que los problemas de México rebasaban sus expectativas y descubrieron que tenían una labor titánica por hacer. En sus cartas, Carlota escribe: "Hay que rehacer este país"; <sup>79</sup> "nuestra tarea es muy grande, porque todo está por hacerse"; <sup>80</sup> "esto no nos asusta en manera alguna..., nos hemos dedicado a esta obra con perfecto conocimiento de causa". <sup>81</sup>

Maximiliano, citado en Niceto de Zamacois, *Historia de México*, Barcelona, J. F. Parrés Compañía, 1882, p. 273-276; y Villapando, *op. cit.*, p. 124.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Carlota a la condesa de Gruñe, en Iturriaga, *op. cit.*, p. 156.

Carlota a la emperatriz Eugenia, en *Ibid.*, p. 151.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Carlota a la archiduquesa Sofía, en *Ibid.*, p. 129.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Carlota a la emperatriz Eugenia, en *Ibid.*, p. 150.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Carlota a la reina María Amelia, en *Ibid.*, p. 164.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Carlota a la emperatriz Eugenia, en *Ibid.*, p. 151.

Maximiliano y Carlota, sin dudar de la legitimidad de su gobierno, veían en su imperio un nuevo campo de trabajo al que se entregaron gustosos, se sentían con la obligación moral de sacarlo adelante, porque "tal es la misión que tenemos enfrente... si se tiene la fuerza y la posibilidad de hacer algún bien..."82

Inmediatamente se dieron a la tarea de reorganizar al país sobre la base de una política de reformas liberales. Los archiduques pensaban que para alcanzar el anhelado progreso del país y sacar de su atraso a la sociedad mexicana, tenían que ejercer el papel de reformadores sociales:

había que mejorar la educación, proporcionar una defensa legal a los trabajadores del campo explotados por los terratenientes, levantar instituciones de protección para las "clases menesterosas", terminar la corrupción de los funcionarios, construir una infraestructura, dar mayor seguridad a las calles y también fomentar la inmigración de profesionales cultos.<sup>83</sup>

A fin de conocer y mejorar las condiciones sociales de la población, el emperador visitaba escuelas, hospitales, hospicios, cárceles y obrajes para comprobar la situación de niños, enfermos, prisioneros y trabajadores. Carlota, por su parte, también se preocupó por resolver los problemas sociales y culturales:

Inició para asistencia a los pobres la Junta de Protección a las clases menesterosas. Presionó en el consejo de ministros una ley para la liberación del peonaje. Fundo para la educación de las jóvenes un colegio Carlota. En los "lunes de la emperatriz" que inició, recibió solicitudes y conoció los círculos representativos de la sociedad.<sup>84</sup>

De igual manera, los soberanos se dieron a la tarea de controlar la influencia política de la iglesia mediante un concordato y promover la cultura mediante

<sup>82</sup> Carlota a la reina María Amelia, en *Ibid.*, p. 136.

<sup>83</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> *Ibid.*, p. 35.

establecimientos como el Museo Nacional y la Academia Imperial de Ciencias y Literatura. Desde el punto de vista estético, embellecieron la ciudad de México con la creación de jardines públicos, la remodelación del Palacio Nacional y el Castillo de Chapultepec, y la construcción de la Calzada del Emperador (hoy Paseo de la Reforma).

En el ámbito político, con fecha 10 de abril de 1865, Maximiliano promulgó el "Estatuto Provisional" del Imperio, que establecía los principios básicos del gobierno imperial y las garantías de que gozaban los mexicanos, una especie de constitución conforme a la cual se crearon

nueve departamentos ministeriales; una ley establecería la organización de los ministerios y designaría los ramos que hubiesen de encomendárseles. El emperador oiría al Consejo de Estado<sup>85</sup> en la formación de Leyes y Reglamentos. Un tribunal especial de cuentas revisaría y glosaría todas las del país, quedando dividido el territorio nacional para ese efecto en ocho grandes divisiones, subdivididas en cincuenta departamentos, cada departamento en distritos y cada distrito en municipalidades.<sup>86</sup>

En otros rubros, la constitución trataba lo referente a los mexicanos, a los ciudadanos y a las garantías individuales, y demuestra el interés del archiduque de incluir a todos los habitantes del imperio. El apartado sobre las garantías individuales sostiene:

Art. 58. El Gobierno del emperador garantiza a todos los habitantes del Imperio, conforme a las prevenciones de las leyes respectivas: la igualdad ante la ley; la seguridad personal; la propiedad; el ejercicio del culto; la libertad de publicar sus opiniones.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> El ingeniero Vicente Ortigosa, consejero de Estado durante el Imperio de Maximiliano, opinaba que los Consejos de Estado son importantes "no sólo como contrapeso a un poder legislativo desordenado, sino porque, a través de ellos, el gobierno tendría *un medio seguro de conocer directamente las necesidades de sus gobernados*". Pani, *op. cit.*, p. 207.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Vázquez et. al., op. cit., p. 145.

Art. 59. Todos los habitantes del Imperio disfrutan de los derechos y garantías, y están sujetos a las obligaciones, pago de impuestos y demás deberes fijados por las leyes vigentes o que en lo sucesivo se expidiesen.<sup>87</sup>

Sin embargo, Felipe Tena, hace un juicio de valor negativo con relación al Estatuto Provisional del Imperio y señala que

no instituía propiamente un régimen constitucional, sino un sistema de trabajo para un gobierno en el que la soberanía se depositaba íntegramente en el emperador...<sup>88</sup>

En concordancia con Tena, Villalpando refiere que aunque el Estatuto comenzaba decretando la forma de gobierno de una monarquía moderada hereditaria con un príncipe católico, más adelante lo negaba al sostener que

el emperador representa la soberanía nacional, y mientras otra cosa no se decrete en la organización definitiva del Imperio, la ejerce en todos su ramos, por sí, o por medio de las autoridades o funcionarios públicos.<sup>89</sup>

De este modo, Maximiliano concentró los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en su persona, contradiciendo su propósito inicial de establecer una monarquía constitucional. Se justificó ante su suegro el rey Leopoldo por este comportamiento absolutista, diciéndole que "por el momento no se puede ni se debe hablar de ensayos constitucionales... hasta que el país esté realmente pacificado".<sup>90</sup>

El valor del Estatuto Provisional del Imperio consistió en que vino a ser el

<sup>90</sup> Maximiliano al rey Leopoldo, en Conte Corti, *op. cit.*, p. 282.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Estatuto Provisional del Imperio Mexicano.1865, en *México y sus constituciones*, México, AGN-FCE, 1999, foja 7, citado en la tesis de Celia Mercedes Alanís Rufino, *Acercamiento catalográfico al Fondo de Gobernación del AGN. Aspectos de la política social del Segundo Imperio*, Ciudad Universitaria, México, 2001, p. 14.

Felipe Tena Ramírez, Leyes fundamentales de México . 1808-1995, México, Porrúa, 1995, p. 669.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano", art. 4°, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio,* México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, Vol. I, p. 3, en Villalpando, *op. cit.*, p. 127.

fundamento jurídico que le permitiera [al emperador] ordenar y realizar una amplia tarea de reorganización política, administrativa y judicial a través de un conjunto numeroso e importante de leyes, decretos y reglamentos.<sup>91</sup>

De este modo, sobre la base legal que le dio dicho Estatuto, y a pesar de la corta duración de su gobierno, Maximiliano decretó una amplia gama de iniciativas de ley<sup>92</sup> que abarcaron diversos aspectos, con la colaboración de una mayoría de políticos liberales. 93 Como liberal que era, "confiaba más en la virtud de las

Jaime del Arenal Fenochio, Marco Jurídico, en Alanís, op. cit., p. 13.

Arrangoiz, op. cit., pp. 739-740, escribe con relación a la extensa obra legislativa de Maximiliano: "Desde el primer día de su reinado, tuvo Maximiliano una manía de publicar leyes y decretos, para persuadir en Europa que [...] tenía un genio creador, que era un gran administrador; pero esa manía se convirtió en un verdadero furor en noviembre y diciembre de este año [1865], pues expidió entre otros los siguientes decretos y leyes: Sobre responsabilidad de los ministros; sobre fórmulas oficiales; instrucción para la formación de las leyes; decretos sobre Tribunal de Cuentas; sobre precedencias; atribuciones generales de los ministerios; prohibición de la leva; adoptando el sistema métrico; sobre escarapela nacional, diciendo de que forma la habían de usar las servidumbres del Emperador y de los altos empleados; sobre planta y régimen del ministerio de la Casa Imperial; lo contenciosoadministrativo, con su reglamento; planta y régimen del interior del ministerio de Estado; sobre comisarios y visitadores imperiales, el escudo de armas y el pabellón nacional; declarando nulas las enajenaciones de terrenos baldíos hechas por Juárez desde 23 de julio de 1863; sobre gastos de la oficina de colonización y de las prefecturas marítimas, planta y régimen interior del ministerio de Negocios Extranjeros; planta de sueldos y gastos del ministerio de Negocios Extranjeros y Marina; aprobando la concesión de un Banco en México; sobre capitanes de puerto y organización del personal marítimo; creando un Consejo de administración en los puertos de guerra; organizando las matrículas; sobre oficiales de marina, sus sueldos y pensiones; concesiones de terrenos nacionales; régimen marítimo en los puertos del Imperio y en las aduanas; provisión de vestuario a la marina; registro de tripulaciones y de equipajes; patentes de navegación; privilegios a los buques nacionales que hagan el comercio de altura; autorización para armar bugues mercantes mexicanos; sobre luces que deben llevar los buques mexicanos mercantes; vestuario, uniformes y divisas del ejército; organización del ministerio de la Gobernación y sus dependencias; sobre la administración departamental gubernativa; [...]; sobre elecciones de ayuntamientos; organización de la Hacienda municipal y su reglamento; modo de cumplir el cupo y el reemplazo del ejército; sobre la policía general del Imperio y el cargo de vocales de caminos y puentes; leyes de garantías individuales; sobre los habitantes del Imperio; festividades nacionales; sobre los trabajadores del campo; el Registro Civil; hospitales militares; decretos sobre oficiales de administración y soldados de sanidad; organización y planta del ministerio de Justicia; leyes para la organización de los tribunales y juzgados del Imperio; para la organización del ministerio público; decreto sobre abogados; Ley orgánica del Notariado; y otros varios decretos y leyes que no cito. Tampoco he incluido en la cita una infinidad de circulares y reglamentos, ni las disposiciones que se referían a particulares y compañías". Dado que Maximiliano era de profesión marino, mostró un interés especial en esta área, y creó

una legislación minuciosa y abundante aún cuando México no tenía ni flota de guerra ni mercante.

La política de Maximiliano, una vez aceptada la corona de México el 10 de abril de 1864, constó de tres etapas: 1. política conciliadora para no afectar sus intereses en Europa referentes a conservar sus derecho de sucesión familiar y conservar el apoyo de la Santa Sede y de Napoleón; 2. política liberal con el apoyo de liberales moderados en su gobierno, se promulga

buenas leyes... y compartía también la fe de los liberales en la tolerancia, la educación y la ciencia". 94

Es importante hacer notar que aún cuando Maximiliano fue nombrado emperador de México gracias al apoyo de los grupos conservadores (el alto clero, los viejos terratenientes, altos funcionarios del ejército, parte de los grandes comerciantes, industriales y mineros, numerosos especuladores), para gobernar adoptó una política conciliadora sobre las bases de la ideología liberal. Por consiguiente, una vez establecido en México, al emperador le pareció viable la construcción de un gobierno a la vez liberal y conservador. Decidió, pues, rodearse de un equipo de mexicanos experimentados en política, representantes de las diversas ideologías<sup>95</sup>, para que colaboraran en la formación y ejecución de las políticas imperiales.

De este modo, Maximiliano atrajo a los liberales<sup>96</sup> moderados a su gobierno en convivencia con los conservadores. Colaboraron con el Segundo Imperio, hombres "adictos al Plan de Ayutla, diputados al Congreso de 1856, destacados liberales de provincia, y miembros de los gabinetes de Ignacio Comonfort, Mariano Arista, Manuel Peña y Peña y José Joaquín de Herrera. <sup>97</sup>

el Estatuto Provisional del Imperio; 3. política en alianza con los conservadores al retirarle Napoleón su apoyo económico y militar. Ver tesis de Alanís Rufino, *op. cit.*, pp. 7-8.

Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano" en Arnaiz y Bataillon, *op. cit.*, p. 103

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Erika Pani, en su libro *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, p. 191, refiere que los mexicanos que trabajaron en el proyecto de gobierno del Segundo Imperio fueron aproximadamente 100 hombres.

El bando liberal mexicano estaba conformado por muchos comerciantes, algunos industriales, numerosos profesionistas y un buen número de hacendados convencidos de que el clero debía ser despojado de sus tierras, también integró sus filas la pequeña burguesía. Las masas populares fortalecieron la causa de liberales y conservadores.

Pani, op. cit., p. 189. Por ejemplo, Maximiliano designó ministro de Justicia, al liberal Pedro Escudero y Echánove, quien había sido diputado en el Congreso Constituyente de 1857, y de cuyo puesto dependía el arreglo de los conflictos con la Iglesia, situación que se concluyó con la ratificación de las leyes de Reforma promulgadas por Juárez, en perjuicio del poder de la Iglesia.

En realidad, existía la esperanza optimista de que el Imperio restablecería el camino del orden y la razón que llevaría a la consolidación de un Estado nacional fuerte y progresista; de ahí que muchos liberales se adhirieran al Imperio porque consideraron que "ofrecía soluciones a los problemas que venían paralizando [el] proyecto político, económico y social" del país e "hicieron constantes esfuerzos por conciliar intereses y principios, a fin de establecer un gobierno verdaderamente nacional". 99

Una vida política de coalición o equilibrio de partidos, dice José Fuentes Mares, "sentaba maravillosamente al carácter del soberano", 100 pero satisfizo poco a los conservadores, que se consideraban los autores del trono y veían como una ofensa la distribución de los cargos importantes entre sus adversarios tradicionales.

Por su parte, Gibaja y Patrón afirma que al instalarse el emperador Maximiliano

en el gobierno de México, adoptó la idea de seguir una política de conciliación, porque así se la había aconsejado o exigido Napoleón III, y tal vez la creyó más conveniente el mismo Maximiliano. [ ] Que esa fue la voluntad de Napoleón y de Maximiliano no cabe la menor duda, además de que esa fue la política que se siguió para la formación de la Junta de Notables, pues la integraron liberales rojos [puros], moderados y conservadores.<sup>101</sup>

-

Otros liberales colaboradores del Imperio fueron: José María Esteva, López Portillo, Luis Méndez, Manuel Payno, Francisco Pimentel, Roa Bárcena, Salazar Ilarregui, Manuel Siliceo, José Fernando Ramírez.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> *Ibid.*, p. 200.

Jbid, p. 223. "Aún conservadores tan decididos como Aguilar y Marocho, veían en la conciliación de los partidos dentro del gobierno la única garantía de una paz duradera, y que por ésta tendrían que sacrificarse".

José Fuentes Mares, *Juárez y el imperio,* México, Jus, 1972, p. 54.

Antonio Gibaja y Patrón, *Comentario crítico, histórico, auténtico a las Revoluciones Sociales de México*, tomo IV, México, Tradición, 1973, p. 419.

Tal parece que la política de conciliación o amalgamación de partidos fue planeada con anticipación por Napoleón y Maximiliano, pero provocó un desquiciamiento en la administración porque

No debe olvidarse ni por un momento que en México había dos gobiernos: el republicano a cuyo frente estaba don Benito Juárez y el monárquico administrado por el emperador Maximiliano. Claro está que cada uno de estos gobiernos tenía sus partidarios, y la fusión de ellos en el imperio no podía ser ni sincera ni de resultados felices. <sup>102</sup>

En consecuencia, la inclusión de los liberales moderados acarreó disgusto porque las expectativas de los grupos conservadores con relación al gobierno imperial consistían en que esperaban los liberara del yugo de las leyes de Reforma y les devolviera sus "fueros" y bienes; pero para su sorpresa, los emperadores hicieron suyos los aspectos fundamentales de la Reforma, sosteniendo una política liberal en relación con la Iglesia, lo que significó el rompimiento con el alto clero del país. Carlota reconoció en sus cartas que "el sistema de Juárez era ya una mejora"; 103 y Maximiliano, un poco antes de llegar a México, declaraba que "su gobierno sería enérgico y liberal, que buscaría sobre todo la justicia y que esperaba conquistar los corazones de todos", 104 e impresionado por la obra de Juárez, su sueño era conocerlo, "alimentando la esperanza de dar un día la mano al señor Juárez y de mantener relaciones cordiales con mister Lincon", 105 pero murió sin lograrlo.

Por otro lado, aunque Maximiliano aprobó todo lo que había hecho el gobierno de Juárez respecto a los bienes y reformas de la Iglesia, tampoco dio gusto a los

<sup>^^</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Gibaja, *op. cit.*, p. 421.

Carlota a la emperatriz Eugenia, en Iturriaga, op. cit., p. 151.

<sup>104</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 107.

Jesús Terán al ministro de Relaciones y Gobernación, en Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Libros de México, 1974, p.845. Recordemos que el Presidente Abraham Lincon abolió la esclavitud en Estados Unidos.

juaristas, porque no lo habían llamado a gobernar, de ahí que no reconocieran su gobierno, esto se unía al disgusto de los conservadores, que promovieron el Imperio, quienes se sentían humillados y traicionados.

Asimismo, en congruencia con su política conciliadora, el emperador "concedió una amnistía por los delitos políticos y recomendó a los gobernadores de los Estados una actitud conciliadora con los adversarios de la monarquía". Y siguiendo los principios liberales, decretó la libertad de prensa cuando "dispuso acabar con la cesura previa", 107 --de manera que – todo individuo podía emitir libremente sus opiniones sobre los actos oficiales para manifestar los inconvenientes de los mismos.

¿Cómo se explica esta actitud conciliadora del emperador que no dio gusto a nadie? Maximiliano estaba familiarizado con el imperio austriaco conformado por diversas nacionalidades con intereses políticos y económicos distintos y con su historia política tradicional de respeto a los intereses y costumbres de los diferentes pueblos, punto clave para conservar el imperio. Sobre la base de esta experiencia es posible que al archiduque le pareciera natural la aplicación de estrategias mediadoras para neutralizar rivalidades de los diversos grupos sociales de México, con el propósito de salvaguardar la integridad de su imperio. Sin embargo, aproximadamente desde mediados del siglo XIX la política imperial austriaca estaba haciendo crisis, así lo demostraba el crecimiento de los movimientos nacionalistas controlados mediante la fuerza militar. Se trababa de una unión impuesta por el gobierno imperial sobre las diversas nacionalidades que luchaban por independizarse. En México también resultó poco realista la política integradora de Maximiliano, porque a pesar de los sus buenos propósitos

106

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Fuentes Mares, op. cit., p. 140.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> *Ibid.*, p. 141.

y los esfuerzos por lograrlo, los intereses económicos irreconciliables de los dos partidos políticos no posibilitaban está unión, de ahí que la política de conciliación del emperador no diera gusto a nadie. Y por si esto fuera poco, el Segundo Imperio estaba sostenido sobre la fuerza militar francesa y no sobre el consentimiento de la mayoría de la población mexicana, como él lo había solicitado mediante el plebiscito acordado.

## 3.3.2. Situación militar del Gobierno Imperial

Con relación a la situación militar que prevaleció durante la intervención francesa y el Segundo Imperio, Villalpando explica que

existía un problema de origen: las tropas al servicio del Imperio eran incapaces de ocupar todo el territorio mexicano; no eran suficientes los treinta mil franceses, los seis mil austriacos, los dos mil belgas y unos cuantos miles de mexicanos --en total no más de 45 mil soldados-- para doblegar la resistencia republicana ni para ocupar militarmente el amplísimo teatro de la guerra [tres veces más grande que Francia] que consumía hombres, dinero, pertrechos y abatía la moral de las tropas.<sup>108</sup>

Se puede decir que durante el tiempo que el ejército invasor permaneció en México, el dominio de los franceses se limitaba a las poblaciones que tenían ocupadas, todo el resto del país seguía reconociendo al presidente Juárez. Los franceses solo tuvieron en su poder, de manera estable, la carretera de Veracruz a la ciudad de México, con las ciudades por las que pasa como son Córdoba, Orizaba y Puebla.

El general francés Bazaine, al no poder pacificar al país por la vía militar, presionó a Maximiliano para que autorizara con su firma el famoso decreto del 3 de octubre

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 174.

de 1865, por el cual se ponía fuera de la ley, se remitía a la corte marcial y se ordenaba su ejecución a toda persona que fuese miembro de "bandas armadas" o auxiliasen a los guerrilleros. Pero el terror tampoco pacificó al país.

## 3.3.3. Medidas para la promoción del desarrollo económico del Imperio

El mito de las riquezas fabulosas de México, había hecho creer a Maximiliano, de acuerdo con lo que le informó Napoleón en Europa, que

las rentas ordinarias de México, en época normal, son de 50 millones de pesos, <sup>109</sup> o sea, 250 millones de francos, y como la administración de México puede ser pagada en su totalidad con 20 millones de pesos, habrá todos los años una reserva de 150 millones de francos con los cuales sería posible no sólo pagar los gastos de guerra sino también regenerar el país. <sup>110</sup>

Pero la realidad era que los ingresos de la Hacienda Imperial, aproximadamente de 18 millones de pesos anuales, no alcanzaban a cubrir los gastos permanentes generados por las campañas militares, el despilfarro que demandaba el mantenimiento del aparato ceremonial de la corte y los sueldos elevados de los emperadores.

La crisis financiera del gobierno fue una de las principales preocupaciones de Maximiliano. Creyó que los mexicanos que dirigían el ministerio de Hacienda no estaban capacitados para hacerlo, por lo que mandó llamar a financieros europeos, pero tampoco lograron sacar a flote la economía del país. Maximiliano no tuvo más remedio que recurrir a la contratación de empréstitos con el agio capitalista europeo, respaldado por Napoleón III, en condiciones verdaderamente leoninas. La deuda pública del Imperio Mexicano alcanzó la cantidad de casi

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Arrangoiz, citado en Quirarte, *op. cit.*, pp. 79-80.

Napoleón III, citado en Fuentes Mares, op. cit., p. 148.

quinientos millones de pesos, sin que la hacienda pública saliera de su estado de bancarrota.

La pareja imperial ideó un proyecto para impulsar el desarrollo económico del Imperio a partir de los propios recursos del país. Maximiliano fue el primer gobernante de México que diseñó una campaña para convencer a los capitalistas extranjeros de las ventajas de invertir su dinero en el país, para explotar las riquezas naturales de México, y así no depender exclusivamente de los ingresos fiscales de las aduanas de los puertos principales.

Para fomentar la industria nacional, constituyó la "Junta permanente de exposiciones y protectora de la industria" encargada de organizar exposiciones de los productos mexicanos en el extranjero. Con el mismo fin, ordenó la adopción del sistema métrico decimal francés, para facilitar las transacciones comerciales. También dispuso el establecimiento de una Dirección General de Caminos y Puentes encargada de la construcción y reparación de las vías de comunicación en general, que estaban en pésimo estado.

Asimismo, expidió una ley para estipular lo concerniente a concesiones ferrocarrileras, y otra para promover la construcción de líneas telegráficas que serían propiedad de la nación. Inauguró el tramo ferroviario que corría de Mixcoac a San Ángel. Además, durante el Imperio de Maximiliano se estableció el primer banco privado que hubo en el país, el Banco de Londres, México y Sud-América, que inició operaciones en junio de 1864. Al año siguiente ya contaba con agencias en diversos departamentos (estados) del Imperio. El banco introdujo al país el uso del cheque y la emisión y circulación de billetes de banco por valor de cinco pesos. Esta institución sobrevivió al Imperio, continuó sus actividades

financieras en el país durante el siglo XX, con el nombre de Banca Serfín, y fue adquirida por la Banca Santander en años recientes.

Estos datos muestran el interés de Maximiliano por mejorar la economía del país y facilitar su desarrollo dentro de una economía capitalista.

### 3.3.4. La caída del Segundo Imperio

Al concluir la Guerra de Secesión (1866), Estados Unidos protestó abierta y firmemente contra la intervención y el Imperio, al sostener que

la presencia de un ejército francés en México... está en directo antagonismo con la política de este gobierno [norteamericano] y con los principios en que se funda. Estados Unidos... no está dispuesto a reconocer en lo sucesivo ninguna institución política en México que esté en oposición con el gobierno republicano...<sup>111</sup>

En consecuencia, el ejército francés comenzó a replegarse por órdenes de Napoleón, ante la presión norteamericana y del Cuerpo Legislativo francés, que se oponía a seguir financiando los gastos que generaba la intervención en México y exigía el regreso de los soldados para hacer frente a la guerra franco-prusiana. Las tropas francesas se retiraron de la capital el 5 de febrero de 1867. El embarque duró del 13 de febrero hasta el 12 de marzo de 1867.

Mientras tanto, se empezó a formar el ejército imperial mexicano al frente del cual se colocó Maximiliano decidido a jugarse el todo por el todo. Contaba con los prestigiados generales conservadores Leonardo Márquez, Miguel Miramón y Tomás Mejía, entre otros. Sólo cinco ciudades importantes siguieron sosteniendo el Imperio: México, Veracruz, Puebla, Morelia y Querétaro.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Vázquez et. al., op. cit., p. 155.

Maximiliano, apoyado por los grupos conservadores de la capital, tomó la decisión de hacer frente al ejército republicano en Querétaro. La ciudad fue sitiada durante 72 días por las tropas republicanas dirigidas por el general liberal Mariano Escobedo. El día 15 de mayo de 1867, el emperador fue hecho prisionero y su ejército derrotado. El imperio llegó a su fin. El fusilamiento de Maximilano en compañía de sus fieles generales mexicanos, Miramón y Mejía, en el cerro de las Campanas selló la muerte del Segundo Imperio Mexicano.

La entereza y serenidad que demostró Maximiliano ante la perspectiva de la muerte continúa causando admiración. Unos segundos antes de que se diera la orden de dispararle, Maximiliano tomó la palabra y gritando para que todos oyeran, dijo: "Voy a morir por una causa justa, la de la independencia y libertad de México. ¡Que mi sangre selle las desgracias de mi nueva Patria! ¡Viva México!" La valentía de Maximiliano para enfrentar la muerte muestra congruencia con los valores de su ideario de vida, con sus principios del deber y con el mensaje familiar (de su madre, la archiduquesa Sofía<sup>113</sup>) de morir con dignidad y honor.

Por razones de Estado, Juárez y los republicanos no podían perdonarle la vida a Maximiliano, sabían que para consolidar la independencia de México era necesaria la muerte del archiduque. Juárez expresó los argumentos que le parecieron más legítimos para esta determinación, al decir que su gobierno tenía

el firme propósito de hacer lo que más convenga al país, sin que influyan en sus determinaciones la venganza personal, la compasión mal entendida, ni amago alguno extranjero... Hemos luchado por la independencia y la autonomía de México y es preciso que esto sea una realidad. 114

Su madre le escribe: "A pesar de todo, debo desear ahora que permanezcas en México todo el tiempo posible, y que puedas hacerlo con honor", citado en *Ibid.*, p. 219.

4

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Maximiliano, citado en Villalpando, *op. cit.*, p. 112.

Juárez, citado en Ralph Roeder, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 979.

Pero lo que realmente terminó con la existencia del Segundo Imperio, fueron sus propias contradicciones internas y los problemas concretos que enfrentó: las grandes distancias, la falta de dinero, la dependencia de las tropas francesas, la ausencia de un ejército imperial mexicano, la impopularidad del Imperio por sus terroríficas ejecuciones, la resistencia de los republicanos, el apoyo norteamericano y la causa de Juárez que sostenía la dignidad de la república. Todos estos elementos juntos, hicieron que el Imperio perdiera la guerra y con ello la existencia.

# **CAPÍTULO 4**

# LAS NUEVE ORDENANZAS

# 4.1. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS HACIA 1850

Con la conquista de México por los españoles en el siglo XVI, se estableció el sistema colonial de la Nueva España, durante tres siglos. Las diferencias étnicas, culturales y religiosas de los pueblos indígenas, aunadas al hecho de haber sido la población vencida, los convirtió en la principal fuerza de trabajo de las clases dominantes, mediante los sistemas de trabajo de la encomienda, el repartimiento y posteriormente el peonaje. El indio, debido a la ambición de lucro de los europeos, "fue permanentemente víctima dolorosa de un régimen de explotación económica y de malos tratos y vejaciones constantes".<sup>1</sup>

La realidad es que desde el punto de vista económico y social, los indios constituyeron la clase más baja<sup>2</sup> y la más numerosa <sup>3</sup> en la jerarquía social del virreinato de la Nueva España. Posteriormente, siguieron ocupando este mismo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agustín Cue Cánovas, *Historia social y económica de México. 1521-1854*, México, Trillas, 1977, p.124-125.

<sup>2 &</sup>quot;Durante todo el largo periodo de la dominación española (1521 – 1821), los indígenas en México fueron siempre tratados como pueblo conquistado: debían pagar un tributo a la Corona y las leyes del reino los relegaban a una condición civil y jurídicamente inferior en calidad de tutelados de gobierno. Además, leyes discriminatorias prohibían a los indígenas portar armas, andar a caballo y aun comprar carne durante los periodos de escasez. Por si fuera poco... se les forzaba a trabajar para el Estado, la Iglesia o colonos individuales, a menudo con muy poca o ninguna compensación y muchas veces con grave riesgo para su propia salud y bienestar o la de sus familias", citado en Powel, op. cit., p. 20.

Según Navarro y Noriega, el año de 1810, la población total de Nueva España sumaba la cantidad de 6 122 354 individuos, de los cuales 3,676,281 eran indios, o sea, un poco más del 50% de la población total. (Consultado en Cue Cánovas, *op. cit.*, p. 134). López Gallo señala los siguientes porcentajes para esa misma fecha: indios, 40%; mestizos, 40%; criollos, 19%; y españoles peninsulares, 1%.

sitio de inferioridad y de mayoría numérica dentro del sistema social del México independiente.<sup>4</sup>

Durante el período que corresponde al Imperio de Maximiliano, la historiadora Powell basada en varias investigaciones refiere que "México contaba aproximadamente con ocho millones de habitantes, y de ellos cerca del ochenta por ciento vivía en el campo". La misma autora informa que la población indígena sumaba la cantidad de cuatro millones de habitantes, esto es, la mitad de los mexicanos que habitaban el país; también indica la cifra de un millón o millón y medio de blancos y el resto lo integraba la población mestiza (cerca de tres millones de habitantes). Por lo tanto, concluye que

los miembros de las clases bajas, tanto mestizos como indígenas, representaban aproximadamente el setenta por ciento de la población, y que la mayoría de los mexicanos eran pobres, analfabetos y estaban muy expuestos a las enfermedades.<sup>6</sup>

Lopez Cámara, *op. cit.*, p. 191-192, sostiene que con la independencia "los indígenas perdieron las pocas ventajas y garantías jurídicas que al menos les aseguraba la tutela tradicional de la monarquía española... y un nuevo y disfrazado sistema de explotación se desarrolló después de la Independencia, cuando los grandes terratenientes no tuvieron que rendir ya cuentas a ninguna autoridad, ni respetar ordenamientos jurídicos de carácter protector.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> T. G. Powell, op. cit., p.12.

Por su parte López Cámara, *op. cit.*, p. 18, refiere que de acuerdo con la información obtenida por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y Eugène Lefèvre, el total de la población durante el Segundo Imperio era de 8,400,000 habitantes, repartidos en: un millon de blancos, cuatro millones de indios y tres millones cuatrocientos mil mestizos.

Entre 1850 y 1870 no se hicieron censos de la población, solamente se cuenta con estimaciones. Y aunque mexicanos y extranjeros casi coinciden al estimar la población total del país y el número total de población blanca (máximo un millón y medio de habitantes), difieren cuando se trata de calcular el total de la población mestiza e india, debido a que no todos tenían el mismo criterio para definir a un "indígena" y a un "mestizo".

Escribe Powell que "en general, un mexicano era considerado "blanco" si todos sus ancestros conocidos eran considerados de sangre europea. Era "mestizo" si algunos de sus ancestros conocidos eran de raza indígena. Las personas de ascendencia indígena que hablaban español y que habían adoptado el modo de vivir occidental también eran clasificadas como mestizos. Eran "indios" los que se vestían a la usanza nativa, vivían en comunidades que poseían una cultura tradicional y —el punto más importante de todos- se consideraban indígenas". (op. cit., p. 14)

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Powell, op. cit., p. 19.

A mediados del siglo XIX, la sociedad mexicana estaba estratificada sobre las bases de la ocupación laboral y el grupo étnico, de manera que la cultura y el color de la piel determinaban la posición social a tal grado que las desigualdades entre los diversos estratos sociales fue una constante: "había notables contrastes entre la masa india y mestiza, por un lado, y la población llamada blanca, por el otro. Los indios y mestizos constituían la gran mayoría de la población, viviendo en condiciones de marginación, explotación y miseria; a diferencia de la minoría blanca que estaba integrada por las clases dirigentes y acomodadas (alto clero, grandes terratenientes, capitalistas extranjeros), junto con las capas medias de la sociedad (pequeños comerciantes e industriales, profesionistas, artesanos y burocracia).

Por su parte, López Cámara proporciona una visión global del asentamiento de los diversos estratos sociales de la población mexicana, tanto en el campo como en las ciudades durante esa época. Escribe:

Si la totalidad de la población india y buena parte de los mestizos habitaban en el campo, constituyendo la masa campesina del país, un fuerte sector mestizo y toda la población blanca se concentraban en las ciudades y pueblos de cierta importancia. Estos dos grupos formaban claramente la población urbana. Las enormes multitudes de desocupados y vagabundos que se encontraban en todas las ciudades de México provenían en su totalidad del grupo mestizo, de gran importancia en los acontecimientos políticos del país. Los mestizos al igual que los blancos constituían en efecto el sector más improductivo del país. 8

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> López Cámara, *op. cit.*, p.17.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> *Ibid.*, p.18.

Así mismo, Powell, op. cit., pp.16 a 18, señala los porcentajes para cada grupo social de la población mexicana, basándose en la clasificación de la fuerza de trabajo de México por ocupaciones y usando datos estadísticos de 1857. Su descripción bastante minuciosa, es la siguiente: "Un grupo minoritario de blancos, aproximadamente el trece por ciento de la población, constituía la capa más alta de la sociedad mexicana, y era dominado por hacendados, propietarios urbanos, alto clero, oficiales del ejército de alta graduación,

Sobre la base de lo datos anteriores se percibe que la mayor parte de los mexicanos eran campesinos (agricultores y artesanos) o peones (trabajadores de las haciendas); "vivían en su mayoría en las regiones del centro y del sur" del país.

Con relación a los indios, la gran mayoría eran campesinos y constituían "la capa pobre más importante de México...; se encontraban vinculados al trabajo que se realizaba en las haciendas", <sup>10</sup> en calidad de peones, sin poder abandonarlas; reducidos a la ignorancia, humillados e indefensos. O bien, otro porcentaje de indios libres cultivaban las tierras comunales de sus pueblos, las cuales tenían que defender de la voracidad de los hacendados dispuestos a apropiárselas, y así reducirlos al trabajo asalariado de los peones.

Los gobiernos posteriores a la independencia, tanto del partido liberal como del conservador, siguieron una política que favorecía los intereses de los latifundistas,

profesionistas, comerciantes y hombres de negocios ricos, propietarios de minas e industriales. Los miembros menos prestigiosos de esta minoría blanca comprendían burócratas y funcionarios, oficiales del ejército de menor graduación, bajo clero, pequeños propietarios rurales, comerciantes en pequeño y artesanos.

Bajo este grupo minoritario se encontraba un grupo mestizo de transición, que ascendía más o menos al seis por ciento de la población y cuyos miembros eran socialmente ambiciosos, tenían talento y eran burócratas y funcionarios, hacendados, comerciantes y hombres de negocios ricos, propietarios urbanos, profesionistas y oficiales del ejército.

Un grupo mestizo mucho mayor, de aproximadamente el treinta por ciento de la población, ocupaba una posición intermedia en la sociedad. Cerca de la tercera parte de estos mestizos tenían alguna movilidad potencial: pequeños comerciantes y tenderos, artesanos, agricultores en pequeño, campesinos, bajo clero, maestros de escuela, caporales de las haciendas, arrieros, escribanos, notarios y empleados de oficina. El resto de los mestizos —peones, sirvientes domésticos, proletariado urbano, vendedores ambulantes, jornaleros de los ranchos y soldados--tenían poca esperanza de elevarse de su baja posición social.

Los indígenas constituían el grupo social más numeroso, más o menos el cincuenta por ciento de la población. Aproximadamente el cinco por ciento de los indígenas tenía suficiente dinero para distinguirse de los demás; consistía este grupo de hacendados, agricultores en pequeño, campesinos ricos, artesanos prósperos, arrieros, comerciantes en pequeño y tenderos. El resto de los indígenas, pobres y socialmente inertes, comprendía campesinos comunales, peones, sirvientes domésticos y vendedores ambulantes.

Finalmente, en el fondo de la sociedad mexicana había un pequeño grupo marginado de indígenas y mestizos –los mendigos, vagos, prostitutas, ladrones y bandidos que comprendían aproximadamente el uno por ciento de la población".

Powell, *op. cit.*, p. 15. En la década de 1850 a 1860, parece que más indígenas eran peones que campesinos, pero no se puede determinar la proporción exacta de cada categoría dentro del grupo indígena por la carencia de estadísticas completas y dignas de confianza.

López Cámara, op. cit., p. 216.

por consiguiente, los campesinos y los peones casi no tenían la posibilidad de defender sus intereses legítimos, dentro del sistema establecido. De este modo

los hacendados podían maltratar a sus peones e irse apoderando de los derechos al agua y a la tierra que tenían las comunidades campesinas cercanas, sin que se opusieran a ello ni burócratas ni legisladores ni iueces.11

## López Cámara lo confirma al sostener que

la misma configuración geográfica y política favorecía su dominio absoluto [de los hacendados] en los territorios que les pertenecían, pues la lejanía, la incomunicación y la inexistencia de verdaderos poderes políticos los convertía en señores absolutos de sus propiedades. 12

Los hacendados, al ser dueños de las haciendas, dominaban la vida rural y también ejercían un fuerte control de los pueblos y ciudades aledañas. Su poder e influencia era inmenso.

Con la expedición de las leyes de Reforma, aumentaron los latifundios tanto en número como en extensión, convirtiéndose el hacendado en el elemento fundamental de la estructura social de México. Como clase dominante gozaba "de una libertad prácticamente absoluta en los asuntos de su propiedad. Podía disponer, de hecho y a su gusto, tanto de la persona de sus campesinos y familiares...", <sup>13</sup> mediante el sistema de deudas a través de la tienda de raya.

Hacia 1851, el diplomático francés, Ambroy, describe clara y ampliamente en qué consistía este sistema esclavizante de endeudamiento de los peones indígenas:

Por lo demás, para reducir a los indios a un estado próximo al de la servidumbre, los medios que se ponen en práctica son sumamente simples. En cada hacienda el propietario posee una tienda provista con

Powell, op. cit., p. 24.

López Cámara, *op. cit.*, p. 192.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Ibid.*, p. 207.

todos los objetos que pueden necesitar sus trabajadores, tales como vestidos, víveres, pulque, tabaco, etc. El indio que apenas se preocupa del mañana, no resiste al deseo de procurarse inmediatamente de las mil baratijas que impresionan su vista y excitan su codicia. No tiene dinero para satisfacer este deseo irresistible, pero el mayordomo le abre un crédito en la tienda del hacendado, y hace uso de él con la despreocupación del niño que no se da cuenta que de este modo enajena su libertad. Jamás se le hacen observaciones a este respecto. Se le deja tomar a discreción todo aquello que desea, todo aquello que cae en su mano. La liberalidad del amo, sin embargo, tiene límites trazados de antemano: no va más allá de 60 a 80 pesos. Tan pronto como esa última cifra ha sido alcanzada, se detiene su munificencia, y a partir de este momento la persona del indio le queda comprometida para siempre; pues la ley acuerda al propietario el derecho de regresar por la fuerza a su hacienda al trabajador que la abandona sin haber sido previamente liberado por él. 14

De este modo, el peón, --trabajador asalariado bajo el sistema de libre contratación--, no podía abandonar la hacienda sin antes haber liquidado sus deudas, por consiguiente, si huía, se le perseguía, retenía y obligaba a trabajar hasta finiquitar su adeudo; pero como el salario era pequeño, le era imposible terminar de pagarlo, por lo que permanecía trabajando de por vida en la hacienda, y luego sus deudas pasaban a su familia.

Como ya se mencionó, además de los peones de las haciendas, que eran la enorme mayoría de los indígenas, estaban los indios que trabajaban las tierras del clero en aparcería y los llamados pueblos o comunidades indígenas sometidos al gobierno, que disfrutaban desde la época colonial de tierras comunales.

Con relación a los pueblos de indios, escribe el agente francés Gabriac:

<sup>.</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Carta al MAE, 27/VII/1851 XXXIV, f. 169, .en López Cámara, op. cit., p. 207.

Hay todavía en México multitud de pueblos indígenas en los cuales no ha podido penetrar la raza conquistadora; pueblos cuya administración aún se lleva a cabo conforme a la tradición indígena y cuyas costumbres han permanecido intactas.<sup>15</sup>

Hacia la mitad del siglo XIX se veía la necesidad de integrar a estas poblaciones indígenas a la fuerza de trabajo asalariado, ya que hacia falta mano de obra, y la manera de hacerlo consistió en despojarlos de las tierras comunales o ejidos mediante las Leyes de Reforma, específicamente la Ley Lerdo que tuvo por meta fundamental poner en circulación los bienes que pertenecían a corporaciones civiles y eclesiásticas.

Por otro lado, también existían en el norte del país indios salvajes que se resistían a ser sometidos, como los Apaches, Yaquis, Mayos, Coras.

El carácter del [indio] salvaje es guerrero y feroz; el del indio cultivador es pacífico y dulce. El primero es el eterno enemigo de las razas blancas, a las cuales no sueña sino en destruir; el segundo vive en medio de los establecimientos europeos, a los cuales alimenta con el excedente de sus cosechas. 16

El emperador trato de negociar con estos grupos de indios insurrectos y en pie de lucha para atraerlos a su causa pero al no lograrlo acabó ordenando su sometimiento por medio de las armas.

En la época de la Reforma, los malos tratos y la explotación constante hacia los campesinos indígenas, fue despertando su conciencia social y dando lugar a insurrecciones frecuentes de los indios por todo el país. Dice Gabriac: "tanto en Yucatán como en el Pacífico, son los indios los que levantan el estandarte de la

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Carta al MAE, 16/VI/1859, XI, f. 146, en *Ibid.*, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> De Fossey, en *Ibid.*, p. 217.

rebelión contra la exacciones de que los hacen víctimas las autoridades". <sup>17</sup> Desde luego, se está incluyendo a los terratenientes, dueños de las haciendas.

En algunos Estados, como San Luis Potosí y Querétaro, ante la presión de la población campesina y la influencia de los grupos liberales, los congresos votaron leyes para obligar a los terratenientes a alquilar a los campesinos parte de las tierras no trabajadas y subir los salarios a los jornaleros mayores de 15 años de edad. Fueron algunos de los primeros intentos legales de reivindicación agraria, pero sin trascendencia práctica inmediata.

El emperador Maximiliano, al ocupar el poder en México, reconoció el estado de miseria y discriminación de las "clases menesterosas", concepto mediante el cual designó a la población pobre y desfavorecida de la sociedad mexicana, se refería principalmente a los peones indígenas de las haciendas y campesino de los pueblos comunales, pero también incluyó bajo este concepto a otros grupos marginados como los jornaleros de las industrias; y siendo sensible a sus necesidades, legisló una serie de ordenanzas para proteger y mejorar su situación social. El análisis de estas ordenanzas es el principal objetivo de esta investigación que tratamos en el inciso 4.3.

# 4.2. MAXIMILIANO Y LOS INDÍGENAS

Escribe Conte Corti que "el 28 de mayo (de 1864) apareció la *Novara* en la rada de Veracruz saludado por el tronar de los cañones del fuerte de San Juan de

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Carta al MAE, 15/XI/1855, III, f. 257, en *Ibid,* p. 219.

Ulúa...,<sup>18</sup> con Maximiliano y Carlota a bordo. Durante del viaje por tierra para llegar a la capital, a la pareja imperial le llamó la atención que

en los pueblos indios que atravesó la comitiva imperial se apiñaba la población para ver al rubio príncipe del Este que, según su antiquísima leyenda había llegado ahora para devolver a su raza, tan duramente oprimida por los blancos, la paz, la libertad y la felicidad.<sup>19</sup>

Lo cierto es que los indios, a través de sus delegaciones, lo llamaban "nuestro honorable emperador"<sup>20</sup> y "padre solícito" <sup>21</sup>. Durante sus viajes frecuentes por el territorio mexicano, lo recibían con flores y discursos como el siguiente:

Aquí tienes a esos pobrecillos indios hijos tuyos, que han venido a saludarte y a que sepas que les alegra mucho el corazón tu venida... El todopoderoso es el que te manda; que Él te dé fuerzas para que nos salves.<sup>22</sup>

Gibaja y Patrón escribe al respecto:

Los indios de una manera especial, contra su costumbre, tomaron una parte muy activa en la recepción [de bienvenida] del emperador, pues espontáneamente se presentaban por millares a conocerle y hablarle. Ya le llevaban flores, plantas, aves, y todo género de productos naturales del país; ya le dirigían pequeños discursos en sus idiomas, demostrando la felicidad de que estaban poseídos; hubo lugar en donde se presentaron de una vez más de siete mil indios. El emperador y la emperatriz los trataban con un sincero cariño, y varias veces los sentaron a comer en su mesa.<sup>23</sup>

Las comunidades indígenas del país vieron en el gobierno de Maximiliano una oportunidad para ser escuchados y resolver a su favor los pleitos legales sobre sus tierras comunales, porque

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Conte Corti, op. cit., p. 277.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> *Ibid.*, p. 279.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Zamacois, *op. cit.*, p. 296.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Villalpando, *op. cit.*, p. 144.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Zamacois, *op. cit.*, p. 295.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Gibaja, *op. cit.*, p. 411.

Maximiliano era paternal a la manera de los monarcas de la Edad Media. Le gustaba ser protector de la gente menesterosa, padre de los desamparados, según lo atestiguan los mandamientos que se impuso como norma desde su adolescencia.<sup>24</sup>

Ambos emperadores sentían enorme curiosidad por la población indígena del país y consideraban que siendo "ciudadanos de hecho, los indios habían quedado en una abyección desastrosa", <sup>25</sup> y que un objetivo de su misión como gobernantes consistía en hacerles justicia. <sup>26</sup>

Maximiliano siempre sintió apreció por los indios y se expresaba acerca de ellos diciendo que "son la mejor gente del país". <sup>27</sup> Carlota sostenía que la población india era la "única que trabaja". <sup>28</sup> El historiador Zamacois asegura *que* "el emperador Maximiliano... tenía un corazón compasivo y... miraba con ternura paternal la sencillez de aquella raza humilde, útil y servicial". <sup>29</sup>

En una ocasión, un pueblo de indios le regaló un bebé indígena recién nacido, como símbolo de confianza y sumisión a su autoridad. El emperador Maximiliano, en una muestra de respeto a las creencias y valores indígenas, lo aceptó y adoptó como "príncipe imperial", aunque el menor murió a los dos días de haberlo recibido. También decretó la "inclusión de algunos indígenas dentro del

\_

Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en Arturo Arnaiz y Freg y Claude Bataillon (coord.), La intervención francesa y el imperio de Maximiliano, cien años después. 1862-1962, México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 103.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> González y González, *op. cit.*, p. 105.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> La formación cristiana de Maximiliano también lo impulsaba a una entrega generosa y desinteresada por los problemas sociales, mediante la opción preferencial por los pobres y marginados.

González y González, *op. cit.*, p. 103.

Carlota a la emperatriz Eugenia, en Iturriaga, *op. cit.*, p. 151.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Zamacois, *op. cit.*, p. 295.

establecimiento de la jerarquía cortesana",<sup>30</sup> tal es el caso de Josefa Varela, dama de honor de Carlota, india noble descendiente de Moctezuma o Nezahualcóyotl.

Los emperadores se afanaban por lograr el acercamiento a todos los sectores de la sociedad mexicana, buscaban "legitimación y un acercamiento a las capas mayoritarias de la población"<sup>31</sup> porque era su deseo "que se les percibiera como un poder que, a más de todo su brillo, gobernaba *para el pueblo* y que, sobre todo, le era accesible".<sup>32</sup> Con este propósito difundieron sus imágenes por medio de fotografías.

Se puede afirmar que Maximiliano tenía una visión romántica y a la vez realista sobre el indio. A nivel romántico "creía firmemente en la bondad de los hombres incultos, (de acuerdo con la teoría del) buen salvaje de Rouseau y admiraba el arte de los primitivos", <sup>33</sup> recorrió la ruinas arqueológicas de los mayas y solicitó que el penacho de Moctezuma, conservado en Austria, regresara a México. Por otro lado, su visión realista lo impulsó a conocer y profundizar en *la realidad del indio* y su cultura; con estos propósitos se rodeó de prestigiados historiadores, juristas, científicos y expertos nahuatlacos como Manuel Orozco y Berra, Francisco Pimentel, José Francisco Ramírez y Faustino Chimalpopoca Galicia (1805-1877).

Éste último nació y murió en la ciudad de México. Con anterioridad al imperio, ocupó el puesto de regidor del Ayuntamiento de México y de administrador de los bienes de las parcialidades de San Juan y Santiago. Chimalpopoca fue simpatizante de Maximiliano, por lo que publicó una proclama en 1863, tanto en

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Alanís, *op. cit.*, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> *Ibid.*, p. 10

Pani, "El proyecto de Estado a través de la vida cortesana y del ceremonial público", en *Historia Mexicana,* XLV 2, México, el Colegio de México, 1995, p. 472, citado en Alanís, *op. cit.*, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> González y González, *op. cit.*, p. 103.

castellano como en náhuatl, para invitar "a la raza india y pueblo todos" a unirse al Imperio. También se le atribuye la traducción en lengua náhuatl de las Ordenanzas de tema indígena. Así mismo, tradujo varios importantes textos de la antigua tradición indígena como los *Anales de Cuauhtitlán* y una *Historia chichimeca*. El *Códice Chimalpopoca* lleva su nombre en su honor, está integrado por los *Anales de Cuauhtitlán*, la *Leyenda de los soles* y la *Breve relación de los dioses y ritos de la gentilidad*. El emperador Maximiliano lo designó su asesor respecto a la realidad indígena y su intérprete y traductor oficial; así mismo, cuando en abril de 1865 fue establecida la Junta para la protección de las clases menesterosas, le asignó el cargo de presidente.

José Fernando Ramírez (1804 -1871). De ideas liberales moderadas, destacó en la política nacional como jurista, diputado, senador y ministro en varios gobiernos republicanos. Incursionó en el campo de las letras a través de artículos en varios periódicos y revistas de la época. También fue prestigiado historiador y arqueólogo, escribió sobre temas de la historia precolombina y del periodo virreinal. Son famosas sus biografías de personajes indígenas y la que consagró a Motolinía. Ocupó el puesto de director del Museo Nacional en 1852 y más tarde, en 1862 fue Conservador de dicho museo. Este gran historiador del siglo XIX estuvo en contacto con Galicia Chimalpopoca e impulsó la necesidad de aprender las lenguas indígenas para poder estudiar a fondo los códices prehispánicos. Durante el Segundo Imperio, Maximiliano lo nombró Ministro de Relaciones Exteriores, de 1864 a 1866. Accedió a servir en su administración, angustiado por el porvenir de la patria. Tuvo a su cargo, sobre todo, las relaciones oficiales con Francia. Le correspondió el delicado papel de retrasar el cumplimiento del Tratado

de Miramar, dándoles largas a los comisionados franceses que insistían en cobrar al Imperio Mexicano lo estipulado entre Maximiliano y Napoleón III.

Manuel Orozco y Berra (1816-1881) junto con Ramírez, fue uno de los primeros historiadores mexicanos que realizó extraordinario acopio de fuentes, a las que sometió a riguroso análisis e inició la historiografía científica en México. El gobierno de Maximiliano apoyó su labor científica y mandó publicar su obra titulada *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*, donde Orozco y Berra hace un ensayo de clasificación de las lenguas de México y su distribución territorial.

La obra de Francisco Pimentel, publicada en 1866 con el título *Memoria sobre las* causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México y medios para remediarla, también sirvió a Maximiliano para enterarse de las condiciones de vida del indígena.

Pimentel puso en claro que el indio no era en manera alguna inferior al hombre blanco, pero que la situación en que se encontraba —esa sí inferiorera una rémora que podía aniquilarse... haciendo propietario al indio y enseñándole el idioma español, la lectura y escritura, nociones de aritmética y algo de religión. <sup>34</sup>

Maximiliano tomó en cuenta las sugerencias de sus consejeros para establecer su política indigenista, la cual

se propuso rehacer la vida de los indios mediante la expedición de leyes sobre la propiedad, el trabajo y la educación, leyes de marcada índole liberal, pero no exentas de sabor socialista. Algunas sólo ratificaron la tradición. Así, por ejemplo, las disposiciones referentes a la igualdad ante

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> *Ibid.*, p. 104.

la ley de todos los mexicanos... sin distinción alguna de europeos, africanos ni indios. <sup>35</sup>.

También el Gobierno Imperial contrató a un ingeniero francés para estudiar las condiciones del campo mexicano, quien después de un año de investigación concluyó lo siguiente:

Este proyecto me interesa profundamente, pero sin el asentimiento de V.M. no me atrevo a formular un decreto que equivale a una revolución completa, pero una revolución útil, necesaria y urgente. He visto de cerca a los indios durante el año que pasé en las haciendas. He vivido su vida y llorado su suerte. He conocido con indignación la barbarie de sus amos y las exacciones de toda clase que se les imponen. He visto a hombres sangrando bajo el latigazo, he puesto el dedo –literalmente— en sus llagas; he dado de comer a familias hambrientas y a punto de morir, empujadas a sus labores por el látigo del obrajero; he visto a hombres agotados, cargados de cadenas, arrastrándose al sol para acabar su vida bajo el ojo de Dios y echados en el foso como perros muertos. Todo eso es nada. El hacendado especula hasta con los alimentos de esos miserables y con los harapos que apenas cubren su desnudez. Les obliga a comprar de él todas sus subsistencias, y a un precio más elevado que en el mercado del pueblo; les vende con usura la mísera tela que necesitan; de suerte que, a fin de cuentas, el indio no recibe más que un real por una jornada de catorce horas. El indio se endeuda cada vez más hondamente... En consecuencia de tal sistema, no hay una familia indígena que tenga una deuda de menos de cien pesos. La deuda general de los indios en una hacienda llega, a lo menos, a veinte mil pesos.<sup>36</sup>

Pronto, ante las injustas condiciones sociales y económicas que padecían los indios, el emperador comenzó a proponer soluciones, la mayoría de carácter legislativo, con la intención de mitigar su estado de miseria y desigualdad.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Citado en Roeder, op. cit., pp.345 y 346. También citado en López Gallo, op. cit., p. 133.

Comenzó por consagrar en el *Estatuto Provisional del Imperio*, de fecha 10 de abril de 1865, "la protección jurídica de todas las personas" mediante un enunciado sobre "las garantías individuales";<sup>37</sup> posteriormente en noviembre del mismo año decretó la *Ley sobre garantías individuales.* "En dichas disposiciones se garantizó a todos los habitantes del Imperio, incluyendo a los indígenas, los derechos de libertad, igualdad ante la ley, la seguridad personal, la propiedad y el ejercicio del culto religioso".<sup>38</sup>

A tono con la ideología liberal, Maximiliano no marcó distinciones o discriminaciones entre las diversas razas y clases sociales que componían la sociedad mexicana, "el indio fue considerado un ciudadano más, sujeto de la libertad, potencialmente propietario e igual al criollo o al mestizo habitante de las pequeñas y medianas ciudades del país".<sup>39</sup> Para el emperador, la libertad civil y la igualdad jurídica constituyeron los principios fundamentales sobre los cuales organizar la sociedad imperial.

Asimismo, el emperador dictó otras disposiciones a favor de los indios que reciben el nombre de Ordenanzas. Estas leyes no fueron del agrado de las clases privilegiadas del país --clero y latifundistas-- porque afectaban sus intereses, de manera que

la legislación social del imperio fue casi universalmente condenada por la prensa de la capital, no obstante responder a preocupaciones ya articuladas por hombres públicos de distintas opiniones políticas, como

Con Maximiliano por primera vez aparece en la tradición jurídica mexicana un título expresamente dedicado a las garantías individuales.

Jaime del Arenal Fenochio, "La protección del indígena en el Segundo Imperio mexicano: la Junta Protectora de las clases menesterosas" en *Ars luris*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, México, Num. 6, 1991, p. 160.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 160.

José María del Castillo Velasco, Isidoro Olvera, Ponciano Arriaga, Manuel Payno<sup>40</sup> y Juan N. Rodríguez de San Miguel.<sup>41</sup>

Los tres primeros fueron liberales que participaron como diputados en el Congreso Constituyente de 1857, en sus discursos mostraron su inconformidad por el estado de pobreza de las mayorías y propusieron iniciativas de ley<sup>42</sup> para mejorar su condición social.

En realidad, "los defensores de la República tampoco creyeron en el indigenismo de Maximiliano. Lo calificaron de actitud demagógica". <sup>43</sup> Pero no fue así. Maximiliano tuvo una visión realista sobre la situación agraria en México. Valoró a la población indígena en lugar de discriminarla porque, como su gobernante, se sentía obligado a mejorar sus condiciones de vida y a respetar sus tradiciones, valores y cultura. Se preocupó

por fomentar el bienestar y la protección para este amplio sector de la población. Así, Maximiliano promovió el estudio de la problemática indígena en 1864 por medio de un comité que presidió Francisco Villanueva y sería un antecedente de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas.<sup>44</sup>

\_

<sup>41</sup> Pani, *op. cit.*, p. 303.

Manuel Payno (1810-1894) fue un novelista mexicano, autor de novelas populares como "El fistol del Diablo" y de cuadros de costumbres como "Los bandidos de Río Frío".

Ponciano Arriaga propuso una iniciativa de ley para crear la procuraduría de pobres, se inspiró en la doctrina cristiana y en la intervención del Estado para remediar las injusticias sociales. Hace una crítica social apoyado en el conocimiento de la realidad mexicana, y escribe que en vano se proclama la libertad mientras "una fracción pequeña y muy reducida de los gobernados es la única que disfruta de las garantías sociales, los goces de la vida y hasta la opulencia y el lujo, mientras el resto de los ciudadanos está sumergido en la más horrible degradación y miseria. No se olvide que la clase de que hablo es la clase de lo muchos. La pobreza... es la esclavitud del siglo diecinueve. Un hombre pobre, aunque viva en un pueblo civilizado y culto, será siempre un esclavo..." (Silva Herzog, *op. cit.*, p. 149) "Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo. Este pueblo no puede ser libre... en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad". (Silva Herzog, *ibid.*, p. 151).

González y González, *op. cit.*, p. 109.

<sup>44</sup> Alanís, *op. cit.*, p. 20.

La preocupación del emperador sobre las condiciones sociales de la población marginada de su imperio lo motivó a visitar escuelas, hospitales, hospicios de la gente pobre, también visitaba las cárceles así como las fábricas para comprobar la situación de los trabajadores. Por su parte, Carlota, respaldó la política social de su esposo, y también se ocupó de las necesidades y problemas sociales de quienes formaban la mayoría de la población y vivían en la pobreza; fue ella quien

inició para asistencia de los pobres la Junta de Protección a las clases menesterosas, presionó en el consejo de ministros una ley para liberación del peonaje..., [y] en los "lunes de la emperatriz" que inició, recibió solicitudes y conoció a los círculos representativos de la sociedad.<sup>45</sup>

Dentro de esta misma línea, se dio a la tarea de fundar una casa de maternidad e infancia para mujeres desamparadas, que puso bajo su supervisión.

Así pues, Carlota mostró una actitud maternal hacia el pueblo mexicano y fue eficaz consejera y colaboradora<sup>46</sup> del emperador debido a que estuvo comprometida con el proyecto mexicano.

La política social del emperador se explica porque el archiduque, vivió su infancia y juventud en Austria, estaba acostumbrado a que la dinastía Habsburgo reinara sobre un conjunto de pueblos constituidos por razas, lenguas, costumbres, religiones y culturas diferentes; gobierno donde todas y cada una de las entidades nacionales tenían peso político. En consecuencia, el emperador Maximiliano consideró un deber político, escuchar y tomar en cuenta las demandas y necesidades de todos los pueblos bajo su mando, sin discriminar a ninguno. A

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Ratz, *op. cit.*, p. 35.

<sup>46 &</sup>quot;Las cartas de Carlota dan testimonio de su agudo interés político, heredado de su padre, Leopoldo I, acentuado y afinado por las circunstancias y la correspondencia que sostenía con él. En el campo político que le cedió Maximiliano, trabajaba con frecuencia hasta el agotamiento, informando al emperador de todos los detalles de sus propuestas. Si bien no ocultaba su opinión personal y muchas veces sus consejos eran muy perentorios, siempre dejó la decisión final a su esposo" (Ratz, op. cit., pp. 42-43).

esto se añade que siendo portavoz de las ideas liberales tuvo como objetivo central la modificación y transformación de las instituciones sociales existentes en su imperio que se identificaban con el despotismo o la tiranía.

Maximiliano sabía que había sido llamado a gobernar una nación conformada por dos razas distintas y que México era una especie de mosaico compuesto por diferentes grupos culturales. Como liberal reconoció que todos los grupos sociales ejercían la soberanía, la cual depositaron en él. También estaba informado de que los indios constituían un grupo mayoritario dentro de la población total de su imperio, cuyas demandas de justicia social necesitaban ser tomadas en cuenta si se planeaba construir un país próspero y moderno.

El archiduque al pretender promover el completo desarrollo del país, creyó que por encima de los intereses individuales y de partido, estaban los intereses de la nación. La población indígena siendo parte de la nación requería ser reivindicada. Además, el emperador estaba plenamente conciente de que la clase indígena confiaba en él y esperaba que gobernara con justicia.

Por último, es posible que el emperador escuchara la recomendación de Víctor Considérant sobre terminar con el peonaje en el campo. Sus palabras fueron:

Si el emperador Maximiliano quiere permanecer en México, debe suprimir el peonaje. Esta es la condición sine qua non. Adviértase que no afirmo que con esta condición permanecerá: pero lo que digo es que ésta es la condición imprescindible para que tenga posibilidad de permanecer, y si, realizado esto, tiene que marcharse, se irá por lo menos con honor y se habrá grabado un nombre ilustre en la Historia...<sup>47</sup>

Palabras que responden al anhelo de trascendencia del emperador.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> López Gallo, op. cit., p. 132.

# 4.3 ANÁLISIS DE LAS ORDENANZAS

Las nueve ordenanzas se insertan dentro de la legislación social del Segundo Imperio, "agrupan diversas disposiciones de orden jurídico y administrativo que Maximiliano de Habsburgo instituyó para la atención y protección de los indígenas de México". 48 Otro autor sostiene que fueron "medidas tendientes a resolver la angustiosa y deplorable situación de los peones, indígenas, campesinos, trabajadores de la incipiente industria nacional y de sus familias". 49

Se escribieron en náhuatl y castellano con la finalidad de que pudieran ser leídas por los indígenas y defendieran sus derechos, ya que lo que se pretendía era conceder atención y solucionar las necesidades y problemas de los *macehualtin y motolinia tlaca*, que en castellano se traduce como las *clases menesterosas*.

Se entiende por clases menesterosas a la gente pobre de los pueblos o comunidades indígenas, o sea, el campesinado indígena, pero también abarcó al incipiente proletariado urbano sobre todo de la ciudad de México (operarios de panaderías, tocinerías, fábricas de jabón e hilados y tejidos). En otras palabras, las clases más desprotegidas del Segundo Imperio que formaban la mayoría de la población mexicana.

De las nueve ordenanzas, seis fueron suscritas por el emperador Maximiliano de Habsburgo; dos las firmó el ministro de Gobernación en funciones, -- José María Cortés y Esparza, José María Esteva y Teófilo Marín--; y una fue suscrita por el encargado provisional de la Dirección del Gabinete, Félix Eloin.

Las ordenanzas hacen referencia a los siguientes aspectos:

1º.- La reglamentación de las audiencias públicas.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Miguel León Portilla, "Estudio introductorio", en Maximiliano de Habsburgo, *Ordenanzas de tema indígena en castellano y náhuatl*, Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2003, p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 164.

- 2º.- La creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas.
- 3º.- El establecimiento de las Juntas Auxiliares en todos los municipios del Imperio.
- 4º.- La protección de los terrenos comunales de los pueblos.
- 5º.- Las garantías libertarias, laborales y sociales a favor de los trabajadores del campo.
- 6º.- Las instancias gubernamentales para demandar a otros la propiedad o posesión de tierras o aguas.
- 7º.- Los procedimientos para reclamar sobre daños y perjuicios causados por animales en pastos y sembradíos.
- 8°.- La Ley sobre Terrenos de Comunidad y de Repartimiento.
- 9°.- El decreto del Fundo Legal.

Mediante estas leyes, los emperadores se preocuparon por proteger y fomentar el bienestar del amplio sector de la población indígena, cuya mayoría se dedicaba al trabajo del campo.

En la década de los sesentas en que se establece el Segundo Imperio, México era un país esencialmente agrícola y la mayoría de la población mexicana vivía del campo, lo grave de esta situación es que la agricultura estaba estancada, se reducía al consumo local debido, entre otras cosas, a la falta de una infraestructura vial adecuada.

Manuel Payno, consciente del problema y necesidad de desarrollo del campo, escribió que

la tierra [era] la madre amorosa y común de los hombres [...] el origen, la causa, el objeto, el fin, el remate de toda producción, de toda riqueza. [Era]

una providencia visible y palpable, y de ella [derivaba] prodigiosamente la vida de los pueblos.<sup>50</sup>

La mayoría de los políticos mexicanos de mediados del siglo XIX atribuían la parálisis de la agricultura a la concentración de la propiedad raíz en manos de la minoría de hacendados, a la falta de brazos y capitales y a lo reducido del consumo y de las exportaciones. Creía que la solución consistía en promover la pequeña propiedad transformando a los mexicanos en un pueblo productor formado de pequeños propietarios, pero dado el carácter sagrado de la propiedad privada protegida por los principios liberales del derecho natural y su inviolabilidad, se optó por la venta forzosa de las propiedades de corporaciones tanto eclesiásticas como civiles, poniendo en práctica a nivel nacional la desamortización, sugerida desde fines del siglo XVIII por los ilustrados, y llevada a cabo en nuestro país a partir del año de 1856 por la generación de la Reforma. La desamortización provocó la rebelión abierta de muchas poblaciones indígenas que se veían despojadas de sus propiedades y reducidas al peonaje y a la miseria.

El gobierno de Maximiliano se dio cuenta que el movimiento liberal mexicano había mostrado

poca comprensión hacia el campesinado y que, mediante la prosecución de una política que desorganizó la vida tradicional de las comunidades

292.

Tratado de la propiedad. Ensayo de un estudio del Derecho romano y del Derecho público y constitucional, en lo relativo a la propiedad, por el C. Manuel Payno, catedrático de economía política de la Escuela de Comercio, México: Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios para la Historia del Agrarismo en México, 1981, p. 206, citado en Pani, op. cit., p.

indígenas, acentuó la enajenación y miseria del grupo étnico mayoritario del país.<sup>51</sup>

Sin embargo, la actitud del gobierno imperial ante las leyes de Reforma fue de aprobación y ratificación, debido a que se consideraban los decretos de desamortización y nacionalización como un hecho consumado exigido por las "ideas modernas", de ahí que se legitimaran las propiedades obtenidas mediante estos procedimientos. Pero también el Consejo de Estado procuró que los bienes de corporaciones que no habían sido vendidos a particulares, se pusieran en venta para cumplir con el propósito original de multiplicar los pequeños propietarios, prefiriendo al comprador que no tuviera propiedades, con la finalidad de revertir los efectos nocivos de la desamortización.

Así pues,

el gobierno imperial, si bien reforzó la disposición de los beneficiarios de las leyes de 1856 y 1859, intentó prevenir que los efectos "nocivos" de éstas continuaran. [Y] aunque los objetivos finales eran los mismos, el imperio estuvo más dispuesto a utilizar al Estado como instrumento para transformar la realidad social mexicana que los liberales del 56, tan respetuosos del individuo y sus prerrogativas. [...] Por primera vez, el Estado buscaba utilizar la presión fiscal, a nivel nacional, para promover el fraccionamiento y la venta de la propiedad agraria. <sup>52</sup>

El párrafo anterior deja ver que el gobierno de Maximiliano trataba paralelamente de atraer hacia sí el apoyo de los sectores económicamente más dinámicos y pudientes y, a la vez, se preocupaba por mejorar la situación de las clases pobres del país cuya situación era muy precaria. Pare ello, utilizó ciertas políticas que intentaron generar mayor justicia distributiva, pero manteniéndose siempre dentro

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Powell, op. cit., p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Pani, *op. cit.*, p. 301.

de parámetros y objetivos liberales, como fueron las leyes de jornaleros y del fundo legal; el incentivo fiscal al fraccionamiento y venta de grandes propiedades, etc.

Esas políticas que intentaron mejorar la situación socio-económica de las mayorías campesinas se dieron dentro del esquema económico liberal. Alanís Rufino lo explica claramente, <sup>53</sup>cuando al referirse a las ordenanzas, dice:

la política "indigenista" del archiduque se propuso mejorar la situación de desventaja que [los indios] venían sufriendo desde el siglo XVI, sin perder de vista, sin embargo, su objetivo de insertarlos en el modelo económico vigente, pues Maximiliano –Alanís toma una cita de Meyer-- "no renunció al deseo liberal de convertir a la propiedad comunal en propiedad privada [...pero se quiso asegurar] que el reparto de las propiedades comunales efectivamente favoreciera exclusivamente al indígena y no al especulador, al hacendado o al latifundista".<sup>54</sup>

## Y continúa escribiendo:

El emperador nunca perdió éste eje, que fue sobre el cual giraron sus medidas políticas, pues el proyecto imperial se proponía integrar al indígena al modelo económico y cultural vigente como la única vía para contrarrestar la pobreza y el aislamiento en que estaban inmersos.

En efecto, Maximiliano, por un lado, hizo esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los de los campesinos indígenas y jornaleros del campo y de las fábricas mediante los decretos de las ordenanzas, pero por otro sostuvo ciertas ideas liberales que perjudicaban los intereses de las clases rurales trabajadoras, como fueron el sostenimiento de las instituciones del latifundismo y del peonaje (nunca

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Alanís, *op. cit.*, p. 20.

Jean Meyer, "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas...", en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, CIESAS, 1993, p.330, en Alanís, *op. cit.*, p. 20.

las anuló); más aún, mediante la ley contra "la vagancia", <sup>55</sup> que decretó en 1865, forzó a los campesinos sin tierra a convertirse en peones de las haciendas.

Un ejemplo donde sostuvo la vigencia de los principios liberales fue cuando el hombre fuerte de Tepic, Manuel Lozada, confiscó y repartió tierras entre los indígenas. Maximiliano le ordenó que respetara el orden de la propiedad establecido regresando las tierras a "sus legítimos dueños".

Así mismo, como ya se mencionó páginas atrás, el gobierno imperial ratificó la Ley Lerdo procurando con gran empeño evitar sus efectos nocivos hacia los campesinos indígenas; también mantuvo los impuestos de las alcabalas que significaban una pesada carga económica. Ambas leyes afectaban a los indios y eran impopulares.

Pues bien, una vez explicadas las características del contexto económico-social e ideológico dentro del cual se decretan las ordenanzas, se pasa a analizarlas.

#### Primera Ordenanza

En el domingo de cada semana, el Emperador dará audiencia pública, á la cual tiene derecho de ser admitido todo mexicano. [...] La recepción tendrá lugar según el orden numérico de la inscripción, sin distinción de rango ni posición del que la pide. Cada interesado puede exponer al Soberano, secretamente y sin testigos, sus solicitudes y quejas.<sup>56</sup>

La primera ordenanza se decretó el 10 de abril de 1864 --un mes antes de la llegada de los archiduques al puerto de Veracruz-- y estipuló la **reglamentación** 

-

La ley definía como vago a toda persona que no trabajar por lo menos la mitad de la semana y la castigaba con cárcel o trabajos forzados en las haciendas o fábricas, incluyendo a los niños.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> "Reglamento para las Audiencias Públicas", en Habsburgo, *op. cit.*, facsímil, p. sin número.

para las audiencias públicas que daría el emperador, a las cuales tenían derecho de asistir todos los mexicanos sin distinción de raza o posición económica, puesto que su gobierno debía fincarse sobre la voluntad nacional. El emperador se propuso escuchar y conocer personalmente las necesidades y demandas de los diferentes grupos sociales de su reino como base para implementar un programa de gobierno eficaz en conexión con la realidad mexicana.

El archiduque valoró como fundamento de su autoridad el principio de la soberanía popular, porque

una sociedad edificada políticamente sobre el principio de que el único soberano es el pueblo, no es sólo una sociedad diferente a aquella que está regida por el despotismo, sino *superior*. Luego, el principio de la soberanía popular es, al mismo tiempo que el fundamento de la nueva sociedad, la condición necesaria para la transformación histórica de la anterior. <sup>57</sup>

De acuerdo con las ideas liberales, Maximiliano ubicó la soberanía como el supremo poder que reside originariamente en el pueblo y declaró que la monarquía solamente podría ser establecida sobre una base sólida y legítima con la ratificación de la nación entera.

En conformidad con lo anterior, el advenimiento de la pareja imperial al trono de México fue el resultado del plebiscito que como condición el archiduque exigió para aceptar la corona. Así pues, convencido Maximiliano de que su elección se debía al pueblo, se propuso un gobierno verdaderamente nacional, donde las

-

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> López Cámara, op. cit., p. 244.

diversas clases sociales fueran escuchadas y tomadas en cuenta, para lograr su propósito de transformar, dar orden, estabilizar e impulsar la prosperidad del país. Puede decirse que dos hechos históricos marcaron la personalidad de Maximiliano en su juventud: su simpatía con el movimiento ideológico liberal e igualitario que dominó la cultura occidental a partir de la Revolución Francesa y el recuerdo de la terrible represión de las revoluciones liberales de 1848 en el imperio austriaco. Fueron dos circunstancias poderosas que influyeron en el emperador para organizar un gobierno centralizado sobre la base de las garantías individuales y el principio democrático de igualdad social ante la ley; de ahí que considerara a los indígenas como ciudadanos de hecho y de derecho, en igualdad jurídica con los criollos y mestizos. Y si bien es cierto que no se manifestaba esa igualdad en las condiciones de la vida real, el emperador estaba convencido

de que había que apoyarse en el elemento indígena que representaba a la inmensa mayoría de la población, y que era su misión sacar a esta "interesante raza" del estado de degeneración en que la mantenían los ricos latifundistas.<sup>58</sup>

Así pues, durante el tiempo que duró su reinado, Maximiliano adoptó una actitud paternalista hacia los indígenas y se preocupó por no discriminar ningún sector de la población, en conformidad con la "concepción liberal de carácter igualitario propia del siglo XIX".<sup>59</sup>

Antonio Martínez Baez, "La política de Maximiliano a través de sus Leyes y Decretos", en Arnáiz y Freg, Arturo, y Claude Bataillon, La intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862-1962. México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 109.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Alanís, *op. cit.*, p. 22.

# Segunda Ordenanza

Entre agosto y octubre de 1864, el emperador Maximiliano viajó por los departamentos de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y México de manera que pudo observar personalmente las necesidades y condiciones de despojo, explotación y marginación de las comunidades indígenas; por consiguiente, con el propósito de "mejorar lo más eficazmente posible la condición de esas clases desgraciadas", 60 o sea, "de quienes carecían de algo, estaban en la pobreza o eran indigentes", 61 creó la Junta Protectora de las Clases Menesterosas , mediante el decreto del 10 de abril de 1865, cuya presidencia encargó al nahuatlaco Faustino Chimalpopoca Galicia, quien se había ganado la confianza y respeto de los indios. Colaboraron con él, Francisco Villanueva como secretario y Víctor Pérez como subsecretario, además de tres vocales también comprometidos con las situaciones de injusticia de las clases sociales pobres.

Otros miembros del citado organismo fueron: Evaristo Reyes, Mariano Degollado, Francisco Morales y Medina, José Raimundo Nicolín, Francisco Saldaña, Isidro Díaz, Pedro Montes de Oca y Juan Ortiz de Montellano.<sup>62</sup>

La Junta Protectora, subordinada al Ministerio de Gobernación, se mantuvo en funciones hasta los últimos días del Imperio, o sea, estuvo activa alrededor de dos años, a partir del 10 de abril de 1865 hasta junio de1867.

Entre las funciones que se le prescribieron estaban: recibir todas las quejas fundadas de las clases menesterosas, y proponerle al emperador los medios adecuados para resolverlas con justicia; también debía fomentar la educación primaria de los indígenas; presentar proyectos para la creación de nuevos

-

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> "Ley sobre Junta Protectora de las clases menesterosas" en Habsburgo, *op. cit.*, facsímil, p. 2.

<sup>61</sup> Alanís, *op. cit.*, p. 22.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 23.

pueblos de indios y estudiar la mejor manera de distribuir los terrenos baldíos entre ellos, fomentando la colonización en el centro del país. En resumen, la Junta Protectora de las Clases Menesterosas tenía las funciones de elaborar una serie de medidas y acciones tendientes a resolver la deplorable situación de los indígenas, campesinos, peones, trabajadores de la incipiente industria nacional y de sus familias.

Este organismo constituyó la estrategia más importante del gobierno imperial en su intento de contrarrestar los efectos devastadores que la Ley Lerdo o Ley de desamortización del 25 de junio de 1856 producía en las comunidades indígenas, principalmente del centro del país, donde dicha ley se aplicó de inmediato.

Como es sabido, durante la Colonia, la Corona española respetó la organización tradicional de las comunidades indígenas y las dotó legalmente de una base territorial que les permitió subsistir y existir en cuanto tales frente al criollo y al mestizo, pero en el siglo XIX surgió el modelo individualista del Estado Liberal que propugnaba por la creación de pequeños propietarios granjeros como base para el desarrollo del país; entonces se decretó la *Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas pertenecientes a las corporaciones civiles y eclesiásticas* bajo el gobierno del general Comonfort, con el claro propósito de terminar con la base existencial de la comunidad indígena.<sup>63</sup>

-

México era un país esencialmente agrícola, donde la enorme mayoría de la población vivía en el campo. A mediados del siglo XIX, los economistas y hombres públicos mexicanos preocupados por el estancamiento de la agricultura como una de las causas del ahogo de la economía nacional, consideraban que su atraso se debía a la monopolización de la propiedad raíz, a la falta de brazos y capitales y a lo reducido de su consumo y de las exportaciones. Veían necesaria la circulación y venta de los bienes de manos muertas que incluía las propiedades de la Iglesia y las tierras comunales.

El gobierno imperial fue testigo de la trágica situación de las comunidades indígenas en pleno proceso de desamortización. Así, el emperador Maximiliano observó

los esfuerzos de las comunidades para sobrevivir al margen de la ley, su angustia frente al apoderamiento de sus tierras por parte de las haciendas vecinas, con el consecuente reclamo indígena, así como su desesperación por no poder participar en las adjudicaciones de tierras en un plano de igualdad o de preferencia, con respecto a los denunciantes de bienes de comunales y de baldíos. [Así mismo, percibió] su dolor frente al sistema de peonaje, al que los arrojaba indirectamente la desamortización, y la esperanza puesta en el Emperador, como posibilidad de poner coto al avance de una política que destruía la proverbial protección y respeto que dispensaban la Corona Española y la legislación indiana.<sup>64</sup>

En efecto, desde la llegada de los archiduques a México en 1864, los campesinos y peones indígenas percibieron los sentimientos de simpatía y deseos sinceros de mejorar sus condiciones de vida, que el emperador Maximiliano y su esposa Carlota les manifestaban, es por esto que muchas comunidades indígenas abrigaron la esperanza de que el nuevo gobierno les hiciera justicia y los liberase de "las circunstancias adversas y opresivas que se sentían incapaces de modificar". 65 Así por ejemplo, el pueblo de La Resurrección, Puebla, envió una petición a Maximiliano para que les restituyera sus tierras comunales que la Ley Lerdo había adjudicado a otras personas ajenas al pueblo; le escriben diciéndole:

Nuestra triste condición nos hace perder en la mayoría de los casos lo que en estricta justicia nos corresponde, [y esperaban que él] otorgara a los indígenas una protección especial, que será de gran consuelo para

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 161.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Powell, *op. cit.*, p. 104.

nosotros a pesar de nuestra desgracia, porque gracias a esa protección ya no seguiremos siendo, como antes, víctimas de nuestra impotencia.<sup>66</sup>

También hubo pueblos indígenas que hacían peticiones a la emperatriz Carlota, escribiéndole en su lengua autóctona; tal es caso de los habitantes del pueblo Trinidad Sanctorum, Puebla, quienes le pidieron que los ayudara a recuperar sus tierras usurpadas por los hacendados vecinos:

En vista de vuestra bondad característica, suplicamos a vuestra augusta majestad que tome en consideración nuestra pobreza y sufrimientos en todas las épocas del pasado fatal y que se digne interceder con fuerza ante su augusto y magnánimo consorte [nuestro dignísimo soberano] para que obtengamos a través de vuestra maternal intercesión una acción favorable a nuestra petición. Nosotros, vuestros hijos, pedimos a vuestra majestad que acceda a nuestra petición porque se trata de la estabilidad y subsistencia de todas las familias de nuestra infeliz población. 67

La responsabilidad de recibir las denuncias<sup>68</sup> o solicitudes <sup>69</sup> de las comunidades indígenas recayó sobre la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, la cual estaba

obligada a respetar el cumplimiento de las leyes de desamortización, pero facultada, también, para proponer y promover medidas tendientes a paliar sus terribles efectos y socorrer a las clases más desvalidas de la población". <sup>70</sup>

Sin embargo, la función de este organismo era meramente de consulta y no de decisión, es decir, no solucionaba ningún problema denunciado, solamente lo

AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, I, exp.30, citado en Powell, op. cit., p.104.
 AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas, I, exp. 48, citado en Powell, op. cit., p. 104.

Muchas de ellas son *quejas* debido a malos tratos y abusos de poder por parte de los hacendados o particulares; por despojos, sometimiento a trabajas forzados, por cobros indebidos, por negligencia o corrupción de de los funcionarios, por no respetar los bienes comunales.

Se solicita respetar o reintegrar el fundo legal; indemnizaciones por despojos cometidos; cesión de tierras para que la desamortización no se aplique; solicitudes para deslindar, repartir, vender o dar posesión de tierras; solicitud de títulos de tierras; revocar fallos, cambio de cabecera municipal, solicitudes para quedar exentos del pago de impuestos o por contribuciones exigidas por los perjuicios ante los avances de las tropas, etc. La mayoría de las veces, la respuesta era favorable con relación a los impuestos y contribuciones mencionadas.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 172.

analizaba, recababa información y proponía soluciones al Emperador y autoridades correspondientes, también presionaba a las autoridades judiciales para acelerar las soluciones a los conflictos.

En consecuencia, este organismo público, a pesar de la buena voluntad del emperador, no obtuvo la colaboración esperada del Ministerio de Gobernación del cual dependía, ni tampoco de las demás autoridades cuando les solicitaba informes. En cambio, fue duramente criticado por los economistas liberales de la época y por las clases propietarias cuyos intereses y ambiciones económicas amenazaba. Así, hombres públicos como Ponciano Arriaga y Manuel Payno condenaron la legislación social del Imperio a través de la prensa, y los ricos propietarios reclamaban una política de *laissez faire*, rechazando toda intervención del Estado en cuestiones económicas. "El mejor gobierno —escribe Francisco Pimentel<sup>71</sup>-- es el que gobierna menos"; <sup>72</sup> por consiguiente, los hacendados percibieron las leyes agrarias del imperio "como una campaña de *sistemática hostilidad* en su contra"<sup>73</sup> y se opusieron a ellas.

Maximiliano apoyó con empeño al Comité [la Junta Protectora], pero preocupado con asuntos tan urgentes como la guerra y la necesidad de establecer su autoridad sobre todo el país, nunca logró resolver los problemas burocráticos y políticos que obstaculizaban sus funciones".<sup>74</sup>

En efecto, la persistencia de la guerra contra el régimen imperial debilitó el poder ejecutivo de Maximiliano y le impidió contar con los recursos necesarios para hacer realidad su programa de reformas sociales en el campo, y así lograr liberar

.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Francisco Pimentel era una autoridad en el conocimiento de lenguas indígenas y apoyaba al Imperio, pero al mismo tiempo se oponía a cualquier medida que reglamentara las relaciones entre los hacendados y los peones o que favoreciera los intereses de los campesinos.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Citado en Pani, *op. cit.*, p. 303.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> *Ibid.*, p. 304.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Powell, *op. cit.*, p. 114.

al peón y al campesino indígenas de su condición de pobreza y servidumbre. La incapacidad del imperio para hacer efectiva su política social le restó popularidad a su gobierno.

Respecto a la responsabilidad de promover la enseñanza primaria entre los indígenas tanto adultos como infantes, la Junta Protectora pidió informes a los Prefectos Políticos de cada Departamento sobre los tipos de escuelas existentes, la cantidad de población y lenguas indígenas habladas, las obras escritas en cada lengua, la infraestructura para la enseñanza, etc. Se sabe que recibieron informes de los departamentos de Jalisco y Guanajuato. La Junta no hizo diferencias de género, planeó promover la educación básica para ambos sexos, lo cual es una actitud bastante moderna para esa época.

Respecto al artículo cuarto relativo a presentar proyectos para la erección de pueblos, siempre que el número de habitantes fuera suficiente y se tuvieran todos los elementos necesarios para su subsistencia, se desconocen datos de que algo haya hecho la Junta Protectora. Sin embargo, este artículo deja ver que Maximiliano aprueba la concentración de los indios en nuevas poblaciones con todos los medios de subsistencia, pues muchos de ellos fueron sacados de sus poblaciones de origen.

Con relación a la política de colonización, la Junta Protectora propuso que se diera preferencia a los naturales del país, en igualdad de derechos con los inmigrantes extranjeros, para la adjudicación de los terrenos baldíos destinados a la colonización, y que no se considerasen baldíos los terrenos pertenecientes a los ayuntamientos o pueblos, aún cuando hayan sido usurpados por los hacendados.

## Tercera Ordenanza

El 26 de julio de 1865, el Ministerio de Gobernación dispuso el **establecimiento** de Juntas Auxiliares en todos los municipios del Imperio, con la misión de apoyar, facilitar y agilizar la labor de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, la cual operaba de la siguiente manera:

Recibía quejas o solicitudes de los pueblos a través de las juntas auxiliares que se encontraban en varios departamentos del imperio. La Junta [Protectora] solicitaba la información que requería a los ministerios y dictaminaba al respecto; posteriormente enviaba la documentación pertinente a las instancias correspondientes, principalmente al Ministerio de Gobernación o al Consejo de Estado. Los casos se tramitaban y las respuestas se enviaban al prefecto municipal que había enviado la solicitud o queja.<sup>75</sup>

Así pues, las juntas auxiliares recogían las solicitudes y quejas de los pobladores de las comunidades rurales, para luego concretarse a proponer las medidas tendientes a cortar los abusos o a introducir mejoras en la condición de los pueblos; también tenían la responsabilidad de proporcionar los informes que les solicitara la Junta Protectora para resolver con justicia las quejas y demandas de los pueblos indígenas. Por el origen de los expedientes se sabe que funcionaron en Jalapa, Guadalajara, Cocotitlán, Cuautla y Tláhuac.

Sin embargo, algunos expedientes presentan quejas por parte de los pueblos contra las mismas Juntas Auxiliares pidiendo la destitución de sus miembros debido a sus actitudes morosas y corruptas. En el desempeño de su trabajo, algunas Juntas Auxiliares entraron en conflicto con los Sub-prefectos políticos, incluso promovieron la división de la población entre ambas autoridades públicas dando lugar a situaciones de rivalidad y anarquía, como sucedió en Tláhuac. Este

-

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Alanís, *op. cit.*, pp. 24-25.

tipo de sucesos provocó duras críticas contra las Juntas Auxiliares, pero en general, su actuación fue positiva mostrando una gran actividad en pro de los indígenas.

## Cuarta Ordenanza

Se refiere a los terrenos baldíos,

en su inmensa mayoría vírgenes [...] que cubrían casi la mitad del territorio de la patria. [...] Maximiliano, [...] creyó que esas tierras disponibles, más que como cebo para acarrear gente de otros mundos, debían utilizarse como medio para abatir la pobreza de muchos mexicanos: la Junta Protectora de las Clases Menesterosas [...] sería la encargada de distribuir entre los miserables una porción de los terrenos baldíos.<sup>76</sup>

Esta ordenanza expedida por el Ministerio de Gobernación, con fecha 14 de septiembre de 1865, responde a la preocupación de Maximiliano de abatir la pobreza a través de dotar a las clases pobres de tierras, mediante la dotación de los terrenos baldíos, los cuales abundaban en el país y, en su inmensa mayoría, eran vírgenes.

También la ley aclara que **la política de colonización de los terrenos baldíos no incluye las tierras comunales de los indígenas**, sobre las cuales demanda respeto.

La falta de títulos que amparara las propiedades de los pueblos y comunidades indígenas campesinas, favoreció el crecimiento de los latifundios, en perjuicio de las propiedades de los indígenas de las cuales los despojaban, con el pretexto de incluirlas como terrenos baldíos con derecho a ser colonizados.

-

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> González y González, *op. cit.*, p. 105.

Maximiliano garantizó a los indígenas la defensa y conservación de las tierras comunales, mediante la Ley de Terrenos de Comunidad y Repartimiento (ver octava ordenanza). Además el gobierno imperial se comprometió a la revisión, por el Consejo de Estado, de las operaciones de desamortización y nacionalización, (ley del 26 de febrero de 1865), y dio su palabra de remediar cualquier injusticia cometida, una vez demostrada legalmente, y dictar disposiciones para hacer las tierras más provechosas a sus legítimos poseedores.

#### Quinta Ordenanza

En el Estatuto Provisional, en los artículos 69 y 70, se había ordenado la libertad del trabajo en la forma decretada en la Constitución de 1857, hecha por los liberales de la Reforma. La quinta ordenanza calificada de "ilustre" por Luis González y González, fue expedida el 1º. de noviembre de 1865 y dispuso, sobre la base de los citados artículos del Estatuto Privisonal, un conjunto de medidas de carácter laboral y social a favor de los trabajadores asalariados del campo. La finalidad de la ordenanza consistió en proteger a los trabajadores del campo de la explotación a que eran sometidos en las haciendas, por medio del sistema de peonaje y tiendas de raya, porque

los indios de los pueblos, al ser despojados de sus tierras comunales y de propiedad particular, se convierten en peones de las haciendas, en calidad de trabajadores asalariados, y mediante el sistema de deudas de las tienda de raya, se les mantiene cautivos, ya que la mano de obra que la agricultura comercial necesitaba era escasa. <sup>78</sup>

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Aguilar Monteverde, op. cit., p. 137.

A los ojos del gobierno imperial constituía una penosa frustración comprobar la miseria del pueblo, la desigualdad social reinante y los abusos que los patrones cometían hacia sus trabajadores.

## Entonces, la ordenanza

dispuso distribuir justamente cualquier actividad con salarios suficientes para el sostenimiento de las familias de los trabajadores. Se mandaba a sí mismo que el pago fuera en moneda y no en especie como tenían costumbre de hacerlo los señores hacendados. Se abolía el uso viejo de imponer castigos corporales a los peones, lo mismo fueran de prisión en las tlapixqueras que de azotes. Se prohibía también contratar como trabajadores a niños sin autorización paterna, y aún autorizados, exigirles tareas de tiempo completo o superiores a las fuerzas de las criaturas. El descanso dominical se estableció para todos y la jornada de trabajo se limitó de sol a sol; es decir, a un lapso de tiempo de sólo doce horas, contra dieciséis o dieciocho que eran antes. También se exigió a los patronos la concesión de un paréntesis de dos horas para que los trabajadores pudiesen comer, y aún dormir su siesta. <sup>79</sup>

Y con relación al asunto de la servidumbre por deudas es bien sabido que los peones para cubrir gastos extraordinarios como bautizos, bodas, defunciones, fiestas del santo patrón, etc. se endeudaban en las tiendas de raya sin poder pagar el importe, al punto de quedar vendidos a sus patrones de por vida y solamente podían escapar mediante la fuga, siendo perseguidos por las autoridades como ladrones y regresados a las haciendas; o bien, si otro hacendado pagaba el monto de la deuda, entonces quedaban igualmente sometidos al nuevo amo. Para remediar esta situación la ordenanza decretó que los trabajadores del campo no podrían ser obligados a comprar en la tienda de raya, ni judicialmente al pago de las deudas contraídas en la tienda de la finca

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> González y González, *op. cit.*, p. 105.

que excedieran de diez pesos, las pagarían descontándoseles la quinta parte de su jornal; también decreta que los hijos no serán responsables del pago de las deudas que contrajeran sus padres.

La Constitución de 1857 prohibió tácitamente la servidumbre por deudas, pero el gobierno de Maximiliano es el primero en expedir expresamente disposiciones para todo el país contra la servidumbre por deudas.

Así mismo, dicha ordenanza también decretó que los dueños de las fincas no tenían el derecho a impedir la entrada de los vendedores ambulantes a las fincas para vender su mercancía a los trabajadores; que los trabajadores tienen derecho a agua y habitación en las fincas; en caso de enfermarse el jornalero, el amo le proporcionará la asistencia y medicinas necesarias. Los gastos los pagará el trabajador descontándole una cuarta parte de su jornal. Además, en la finca habrá escuela gratuita para enseñar a leer y escribir. También habrá comisarios que vigilen que se cumplan estas medidas.

Maximiliano se preocupó por modificar el estado de ignorancia y el pensamiento "mágico-animista que profesaban las comunidades de indios"<sup>80</sup> contrarias al progreso científico, a través de dos proyectos: las misiones de frailes que los cristianizaran y las escuelas de enseñanza elemental. Su interés lo llevó a establecer que la enseñanza primaria fuera obligatoria<sup>81</sup> y de ser necesario totalmente gratuita para aquellos padres que no pudieran pagar la colegiatura mensual de un peso por la enseñanza de sus hijos.

Consideró tan importante la enseñanza que "estableció que los municipios deberían becar, para que fueran a estudiar a los liceos a aquellos estudiantes que

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> En este aspecto coincidió con el pensamiento de Juárez y de otros prominentes liberales.

tuvieran menos recursos para instruirse". <sup>82</sup> Así mismo, en la ley del 16 de septiembre de 1866 tratada más adelante "decretó que deberían de existir propiedades para el sostenimiento de las escuelas, en los diversos pueblos, es decir, que la enseñanza debería de obtener sus fondos principalmente de ciertos terrenos que se le adjudicarían". <sup>83</sup>

La ley protectora de los trabajadores del campo que consagró la libertad del trabajo se considera uno de los aspectos más originales y destacados del gobierno de Maximiliano. Su origen se debió a que la Junta Protectora presentó a la consideración del Emperador un proyecto de ley acompañada de una exposición de las condiciones de los peones en las haciendas. 4 Para la elaboración del proyecto de ley se inspiraron en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680 y mostraron la concordancia de los artículos con las normas de la legislación colonial. También se inspiraron en el *Tratado teórico y práctico de Economía Política* de Juan Gustavo Courcelle-Seneuil (1813-1892) respecto a que "todo contrato supone la libertad y la igualdad civil de los contratantes", 5 para rechazar los contratos celebrados por largo tiempo ya que los peones y jornaleros tienen la facultad separarse de las fincas mediante el pago de sus deudas, porque

<sup>85</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 180.

<sup>82</sup> González y González, op. cit., p. 107.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>&</sup>quot;Son innumerables los abusos y atentados que una gran parte de hacendados comete contra los peones y jornaleros. Estando éstos afectos a las fincas y vendidos para toda la vida, los enajenan justamente con las haciendas. Los amos les valorizan arbitrariamente sus jornales y salarios... las semillas podridas, la carne corrompida y de animales muertos por alguna enfermedad, el pulque que no tiene salida y otras cosas semejantes se distribuyen por fuerza entre los peones y sirvientes... Muchos hacendados se administran justicia por su propia mano, tienen sus cárceles privadas, tlapixqueras, sus cepos..., sus grillos, y otros instrumentos con que martirizan a los peones y sirvientes..." en Arenal, *op. cit.*, 179.

"la autoridad debe limitar la libertad del contrato de prestación de trabajo por el interés mismo de la conservación de la libertad". 86

El proyecto de ley propuesto por la Junta Protectora fue desaprobado por Francisco Pimentel, portavoz de los propietarios. El periódico *El Pájaro Verde* publicó un artículo anónimo que atacaba "cualquier ley que condonase las deudas de los labradores y pretendiese fijar el salario formal de éstos y defendía el derecho a ultranza de los propietarios". Entonces Maximiliano terminó aprobando un segundo proyecto de ley reformado, presentado por la emperatriz Carlota que fue considerado menos agresivo y más acorde con los intereses de los propietarios. Los diarios lo aprobaron con textos como el siguiente: "El trabajo de los jornaleros se ha puesto bajo la vigilancia de la ley, *en combinación con los intereses de los propietarios*", <sup>88</sup> y aunque la Junta Protectora experimentó una desagradable frustración, logró su objetivo de que se decretara un reglamento de trabajo. En la aprobación dicha ley se vuelve a ver la actitud conciliadora de Maximiliano, tratando de dar gusto a los intereses de los diversos sectores de la población.

Las principales discrepancias entre el proyecto de ley presentado por la Junta y el reglamento de trabajo aprobado son las siguientes:

el artículo primero del proyecto consagraba la libertad laboral; en contraste,
 el reglamento la limitó a la condición de que el trabajador no tuviera
 ninguna deuda a su cargo.

88 *Ibid.*, p.184.

<sup>86</sup> Ibid., p.181. También se piensa que en todas estas disposiciones en relación con el trabajo, el socialista francés Víctor Considerant, que vivía en Texas y se carteaba con el general Bazaine, influyó en el cambio de condiciones de trabajo del obrero agrícola mexicano.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> *Ibid.*, p.182.

- La junta estableció los días de fiesta civil y religiosa como de descanso. El reglamento los limitó a los domingos y días feriados mencionados por el Estado.
- El proyecto prohibió el trabajo a los niños menores de diez años, pero la ley lo permitió.
- La Junta dispuso el pago del salario por día, semana, quincena o en mensualidades, pero la ley no dijo nada al respecto.
- La Junta obligaba a los propietarios a dar habitación a los peones y jornaleros que trabajaran en sus fincas; la ley aprobada tampoco lo dispuso.

Así pues, es un hecho que el proyecto propuesto por la Junta Protectora fue más radical y más ambicioso en sus objetivos de proteger a los trabajadores del campo, porque incluso señalaba sanciones para los propietarios que no lo cumplieran y concedía a la población el derecho de denunciar los abusos.

A favor del reglamento aprobado hay que mencionar que hizo extensivas sus disposiciones a los trabajadores de panaderías, tocinerías y fábricas de jabón.

#### Sexta Ordenanza

Esta ley fue promulgada en la misma fecha que la anterior, el 1º. de noviembre de 1865, con la finalidad de "dirimir las diferencias sobre tierras y agua entre los pueblos", pero pasó casi desapercibida quizá porque la atención estaba puesta en el reglamento laboral.

A Maximiliano le preocupaban los pleitos entre dos o más pueblos y entre los pueblos y los propietarios particulares a causa de la porción de de un pedazo de tierra o el usufructo del agua. La ley "estableció un procedimiento para poner fin a

los innumerables y eternos litigios por la tierra y el agua habidos entre los pueblos indígenas y ente éstos y las cada vez más ambiciosas haciendas limítrofes".89 Con este decreto se pretendía resolver las diferencias entre las partes y entregar las propiedades a sus legítimos dueños.

## Los litigios se incrementaron

cuando cesó la tutela sobre el indio en virtud de la implantación del régimen de igualdad jurídica, las haciendas arrebataron a los pueblos parte de sus posesiones hasta el punto de hacerlas insuficientes para sostener el vecindario y obligar a los vecinos a engancharse de jornaleros. 90

El pretexto que justificó las usurpaciones de los hacendados fue la presentación de los títulos de las propiedades que los indígenas no tenían o los habían perdido. Entonces buscaron el apoyo legal, pero los abogados (tinterillos) avivaban y prolongaban los pleitos entre los pueblos porque así aseguraban los medios para su subsistencia a costa de los bienes de las comunidades. Estos pleitos llevaban a los indios a la miseria.

#### Séptima Ordenanza

En el decreto del 25 de junio de 1866 se describen los procedimientos que se necesitan realizar para "reclamar sobre los daños y perjuicios ocasionados por los animales en los pastos y sembradíos de otra finca" y tener derecho a una indemnización.

Las demandas se entablarían ante la autoridad judicial, había dos peritos nombrados, uno por cada parte, encargados de valorar el daño causado en los

*Ibid.*, p. 185.

Luis González, " El agrarismo liberal", en Historia mexicana, vol. II, No. 4, abril-junio 1958,

sembradíos. Si los perjudicados retenían por más de doce horas los animales o los maltrataban, perderían todo derecho a la indemnización y sufrirían una multa.

#### Octava Ordenanza

Se expidió el 26 de junio de 1866 y trata sobre las adjudicaciones y títulos de dominio de los terrenos de comunidad (propios y ejidos) y de repartimiento (parcelas familiares). Según Luis González y González fue la "más valiente" de las leyes agrarias del imperio y "mejoró la Ley Lerdo de diez años atrás". Con base en el primer artículo de la ordenanza, el Gobierno Imperial "entregó en plena propiedad a los antiguos naturales y vecinos las parcelas de los terrenos de comunidad y de repartimiento", 3 y a quienes no gozaban de ningún usufructo les entregó los terrenos de propios y de cofradía. "Mantenía como tierras de propiedad comunal a los ejidales que desde la época de la colonia daban pasto a las vacas, puercos y burros de los comuneros y leña a sus hogares". 4

Nuevamente se percibe a Maximiliano y sus colaboradores decididos a proteger a los indígenas de los efectos negativos de la desamortización, ya que mediante esta ley "intentaba evitar que fueran los especuladores y no los campesinos quienes se beneficiaran de la venta de los bienes que habían pertenecido a la

Desde mediados del siglo XVI, todo pueblo indígena estaba dotado de:

*Fundo legal.*- 600 varas a los cuatro vientos, contadas a partir de la Iglesia del pueblo, destinado a solares, casas y corrales.

*Ejido.*- De una legua de largo. Situado en las afueras del pueblo. Era tierra destinada al pastoreo y a la obtención de leña, piedra, agua, etc.

*Propios.*- Terrenos cultivados colectivamente y cuyos productos se destinaban a los gastos del mismo pueblo.

*Tierras de repartimiento.-* Destinadas al cultivo por parte de las familias que constituían la comunidad.

Parcelas de usufructo individual.- Transmisibles por herencia.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> González y González, *op. cit.*, pp. 104-105.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 187.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> González y González, *op. cit.*, p. 105.

comunidad"95. La estrategia que utiliza consiste en ceder los terrenos en plena propiedad a los pueblos de indios; y decretar su fraccionamiento y adjudicación a los naturales y vecinos para su trabajo y aprovechamiento, "prefiriéndose los pobres a los ricos, los casados a los solteros, y los que [tenían] familia a los que no la [tenían]". 96 Sin embargo, esta ley sólo podría aplicarse a aquellos terrenos que no pertenecieran a terceros como resultado de las denunciadas y compras avaladas por las leyes de desamortización y nacionalización. En seguida establecía los trámites de los títulos de dominio de las propiedades, facultando a los Subprefectos políticos para expedirlos y remitiendo las copias a la Junta Protectora semanalmente. También se legisló que sólo se podrían vender o arrendar los terrenos a personas que no tuvieran otra propiedad territorial, con el fin de impedir el acaparamiento de las propiedades por los hacendados.

Asimismo, el artículo 6º. de la ley decretó que se mantenían como tierras de propiedad comunal las ejidales destinadas para pasto de los animales y para obtener la leña utilizada en los hogares. Dicho artículo establecía que "no se repartirán ni adjudicarán los terrenos destinados al servicio público de las poblaciones, las aguas y los montes, cuyos usos se hacen directamente por los vecinos".

## Novena Ordenanza

El 16 de septiembre de 1866, Maximiliano decretó la ordenanza conocida como "Ley Agraria del Imperio", la cual sostuvo el derecho de los pueblos a ser dotados de fundo legal y ejido, en caso de que carecieran de esta unidad básica de tierras municipales, y creó un nuevo tipo de ejido (pastizales

Pani, op. cit., p. 302.

<sup>&</sup>quot;Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento" en Habsburgo, op. cit., facsímil, p. 10.

comunales) que debía abastecer con sus frutos la escuela de la localidad. En otras palabras, restableció el fundo legal y declaró que toda población de más de 400 habitantes y con escuela de primeras letras, tenía el derecho a disponer de fundo legal, y necesitaba disponer de más de dos mil habitantes para ejidos y tierras de labor. "Esta última disposición daba vida otra vez, aunque limitadamente, a la propiedad comunal o corporativa de la tierra en México". <sup>97</sup>

Promueve la unión de varios pueblos para aumentar su población y así reunir las condiciones requeridas para obtener esos derechos. Otra alternativa es mudar la población a otro lugar más adecuado. Se contempla la posibilidad de la expropiación de terrenos particulares mediante indemnización para dotar a los pueblos del fundo legal y ejidos que requieren.

También esta ley contempla la posibilidad de que "el gobierno imperial se encargara de localizar la tierra necesaria, tomándola de los terrenos baldíos, propiedad del Estado, que estuvieran disponibles". 98

La Ley Agraria muestra cómo el gobierno imperial persiste en su política de "proteger a los ejidos de los pueblos de las presiones de las haciendas, y garantizar a los municipios los recursos que aseguraran su supervivencia". 99

Desde luego, los terrenos que se concedieran se darían fraccionados en parcelas con lo cual no se daba marcha atrás en el proyecto liberal de hacer de los indios pequeños propietarios y de terminar con la propiedad comunal.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Powell, *op. cit.*, p. 111.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> *Ibid.*, p. 110.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Pani, *op. cit.*, p. 303.

Las nueve ordenanzas constituyen la legislación social del Gobierno imperial y evidencian el indudable interés de Maximiliano por favorecer, de algún modo, a las clases desprotegidas de su Imperio. Con estas disposiciones superó a la legislación republicana que, en su proyecto de convertir a los indígenas en pequeños propietarios, los perjudicó.

Por consiguiente, la política imperial, si bien es cierto que aprobó las leyes de Reforma y ratificó la posición de los propietarios beneficiados con la aplicación de la desamortización y nacionalización, también intentó detener sus efectos nocivos mediante la utilización del Estado como instrumento para preservar las tierras de los pueblos en manos de sus legítimos dueños, los indios.

Esta ingerencia del Estado provocó duras críticas y reclamos por parte de las clases propietarias. Una de las declaraciones más fuertes en oposición a los intentos reformadores del emperador sostiene que:

las leyes laborales expedidas por Maximiliano eran contrarias a una economía política sólida y sólo alentaban la indolencia entre los peones y sus hijos; el gobierno debería exigir que los hijos de los peones trabajaran, en vez de poner límites a su trabajo, [porque] consideraba al pueblo de México una "canalla" sin remedio. [Y afirmaba que] se necesitarían "siglos y siglos" para civilizar a los indígenas y aún entonces seguirían teniendo mala naturaleza". 100

Esta declaración fue escrita por Francisco Pimentel, rico hacendado y a la vez una de las autoridades más relevantes del país en lenguas indígenas. Pimentel apoyaba al Segundo Imperio pero estaba en contra de las leyes laborales que había expedido el gobierno.

-

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Powell, *op. cit.*, p. 112.

Otros terratenientes no favorecidos con esta política, acusaban a Maximiliano opinando que era el colmo que se condoliera

de la suerte de unos miserables que prefieren robar a trabajar honradamente [...] Esos corderos [que] saben muy bien negarse a trabajar, rebelarse y matar, a veces, a un administrador.<sup>101</sup>

No obstante lo anterior, Maximiliano no dio marcha atrás en el proyecto liberal de la generalización de la propiedad, lo promovió convirtiendo a los indios de los pueblos en pequeños propietarios, a través de disposiciones que decretó para asegurarse que el reparto de la tierra efectivamente favoreciera exclusivamente al indígena y no al hacendado o latifundista. En otras palabras, tomó en cuenta la "situación social del indio" y dictó medidas para protegerlo a fin de disminuir su miseria y su desigualdad real frente a las otras clases sociales de la nación.

Ante a la problemática indígena, la política liberal de Maximiliano se distinguió de la republicana y del liberalismo económico clásico en que se acercó más al proteccionismo de las Leyes de Indias, y legisló, a la manera de un déspota ilustrado, 102 una serie de leyes a favor de los indígenas, porque consideró su obligación "mejorar lo más eficazmente posible la condición de estas clases desgraciadas". 103 Bajo este punto de vista, el emperador es continuador de la política paternalista de la Corona Española. No se puede olvidar que Maximiliano estuvo emparentado con los reyes españoles y fue educado bajo los mismos principios. En suma, la legislación social imperial manifestó el ideal de "redención nacional" de la monarquía de los Habsburgo. El emperador Maximiliano se

<sup>101</sup> Alanís Rufino, *op. cit.*, p. 27.

Las reformas sociales de sus antepasados, como la emperatriz Ma. Teresa y su hijo José en el siglo XVIII, representantes del despotismo ilustrado en Austria, coinciden con algunas disposiciones de Maximiliano sobre todo en el ámbito social y religioso. Ver Malet, *op. cit.*, p. 159

 $<sup>^{103}\,\,</sup>$  "Ley sobre la Junta Protectora" en Habsburgo, op. cit., facsímil, p. 2.

consideraba a sí mismo como el salvador del pueblo, con el deber de rescatarlo, de ahí su interés de favorecer de algún modo a las clases más desprotegidas del Imperio.

Su imagen del indio, entonces corresponde con la del liberalismo mexicano: un indígena propietario, dueño absoluto de su parcela, transformado en ciudadano y capaz redefender jurídicamente dicha propiedad, como la cualquier otro criollo o mestizo, nacional o colono, del campo o de la ciudad; pero a diferencia del liberalismo republicano, que dejó y dejaría al indígena a expensas y sin defensa alguna frente al especulador y al hacendado, el Imperio pretendió establecer mecanismos que aseguraran a favor del indígena dicho tránsito. 104

Al enfocar el aspecto anterior desde el punto de vista de la justicia, se puede apreciar que para el emperador Maximiliano la justicia social es importante no solamente como un principio contenido en la ideología liberal, sino porque concibe la justicia como un valor que todo monarca que se precie de serlo tiene el deber fundamental de sostener y defender con relación a sus súbditos, en especial con aquéllos que viven en la opresión.

Al respecto Erika Pani escribe:

El Estado, emanado de la soberanía nacional, existe para asegurar o por lo menos facilitar la felicidad y prosperidad de sus asociados. Para lograr esto es imprescindible que [proteja] los derechos naturales de todos los gobernados.<sup>105</sup>

Entre estos derechos están la igualdad social, la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión, etc. Estas ideas concuerdan con los valores personales del Emperador.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Arenal, *op. cit.*, p. 163.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Pani, *op. cit.*, p. 27.

En el fondo, lo que Maximiliano intentaba era generar una mayor justicia distributiva sin salirse de los parámetros y objetivos liberales, pero los propietarios no lo entendieron y se atrajo su mala voluntad porque percibieron la legislación social del Imperio como una campaña de agresión hacia ellos. Pensaban que si el gobierno quería mejorar la situación precaria de las clases menesterosas podía elegir otros caminos como "forzar a los municipios a costear en cada pueblo un médico, una partera y una botica" que les hacía falta, en lugar de fraccionar y repartir el fundo legal y garantizar ejidos a los pueblos.

En consecuencia, la política proteccionista de Maximiliano avivó la tradicional polémica entre quienes estaban a favor de la protección paternalista hacia el indígena, -heredada de la Corona Española y continuada por Maximiliano-, como el presbítero Agustín de la Rosa, 107 y aquéllos otros que defendían una postura en contra, encabezados por Francisco Pimentel (1832-1893), 108 y que pugnaban por colocar al indígena en un plano de absoluta igualdad con el resto de la población, según ellos, por el bien el país.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Pani, *op. cit.*, p. 305.

De la Rosa publicó, en tres artículos periodísticos, once puntos a favor de la política de asimilación lenta y prudente del indígena con el resto de la nación. Algunos puntos son:

<sup>-</sup> El establecimiento de escuelas de primeras letras para ambos sexos en todos los pueblos indios y en las haciendas, tanto para adultos como para los niños, con vigilancia efectiva para que asistan.

<sup>-</sup> Promover mejoras materiales en los pueblos de indios: calles, casas, edificios públicos.

<sup>-</sup> Dictar medidas que impidan que los indios sigan enajenando sus propiedades territoriales.

<sup>-</sup> Fomentar en los pueblos indígenas la industria suficiente para vivir, se le perfeccione y capacite a los indígenas.

Que se reglamente lo relativo al trabajo de campo.

Francisco Pimentel, *Obras completas*, tomo III, México, Tipografía Económica, 1903, p. 115. Escribe: "creemos que civilizar a la raza indígena, aisladamente, es muy difícil, casi imposible que aun conseguida su civilización, el país quedaría sujeto a todos los inconvenientes que trae consigo la presencia de dos razas diversas. Queremos, pues, que el nombre de raza desaparezca entre nosotros, no sólo de derecho sino de hecho; queremos que en el país no haya más que unas mismas costumbres e iguales intereses... Debe procurarse, por otra parte, que los indios olviden sus costumbres y hasta su idioma mismo, si fuere posible". Esto explica, en parte, la insistencia de transformar al indígena en pequeño propietario mediante la destrucción del régimen de propiedad comunal.

Maximiliano pretendía gobernar con una política verdaderamente nacional y se daba cuenta que la prosperidad nacional no podía ser una realidad mientras la mayoría de la población siguiera viviendo en condiciones de esclavitud sin acceso a la justicia y a la libertad. El sueño de Maximiliano era lograr organizar un régimen estable cimentado en los principios liberales de orden y libertad "que asegurara a [todos] los mexicanos el goce pacífico de sus derechos". <sup>109</sup> El peonaje, la apropiación de los terrenos comunales y la explotación obrera contradecían este ideal. Sin libertad y sin derechos no hay justicia y "ninguna nación puede ser racionalmente feliz, sin ser íntegramente justa". <sup>110</sup>

La utopía consistía en esperar que Maximiliano lograra organizar al país y resolver los problemas mediante instituciones, leyes y decisiones personalistas, porque ese era el anhelo o esperanza de la población ya que a final de cuentas provenía de una familia de emperadores por derecho divino, 111 con una experiencia de varios siglos de gobierno y además fue formado y educado para gobernar. Se consideraba "que el joven Habsburgo llegaba, como un nuevo Mesías, enviado por la mano de Dios, a salvar a la nación exhausta, desangrada, pervertida; [venía como salvador para] inaugurar una era gloriosa, de paz y de progreso". 112

Con el propósito de sacar adelante al país, Maximiliano intentó establecer un sistema administrativo, centralizado, jerárquico y eficiente, porque "el gobierno imperial estaba comprometido con la Reforma, con la conciliación nacional, y con

00

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Pani, *op. cit.*, p. 316

López Cámara, *op. cit.*, p. 232. Principio liberal.

Toda autoridad proviene de la "nación soberana", pero Maximiliano también es portador de la soberanía divina en su origen primitivo.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Pani, *op. cit.*, p. 330.

la creación de una maquinaria administrativa moderna, ordenada y eficiente."<sup>113</sup> Así, en el Estatuto Provisional se establecen "las relaciones que [debían] normar las conductas de los gobernantes con los gobernados y de éstos con aquéllos";<sup>114</sup> muestra cómo conducirse en las situaciones, qué pasos seguir, y lo mismo puede decirse en lo particular de las Ordenanzas. Maximiliano busca establecer un poder fuerte,

pero no arbitrario, que asegur[e], mediante un marco normativo funcional, un orden de cosas estable y predecible, dentro del cual [puedan] florecer [las] libertades...; pretende asegurar las garantías sociales y lograr que la seguridad, la libertad y la propiedad se [conviertan] en una verdadera práctica, ahí donde se [asiente] la administración imperial.<sup>115</sup>

Porque lo que va a traer la felicidad al país es el cumplimiento exacto de las "las leyes y las garantías que tienen los ciudadanos", <sup>116</sup> de ahí la urgencia de una administración estable y eficaz que garantizara el cumplimiento de las leyes.

Las Ordenanzas forman parte de ese objetivo administrativo y legislativo del Estado. Además, los funcionarios a quienes encargó esta función relacionada con las clases menesterosas fueron destacados políticos e intelectuales empapados con la problemática indígena y comprometidos con la vida pública del país.

Otro aspecto digno de mencionar es que los expedientes estudiados por la Junta Protectora constituyen un material histórico<sup>117</sup> riquísimo para investigar las condiciones de vida de estas clases sociales menesterosas (indios, peones,

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 318.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> *Ibid.*, p. 318.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> *Ibid.*, p. 319.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> *Ibid.*, p. 319.

Parte de ese material fue organizado por Alanís Rufino en su tesis titulada "Acercamiento catalográfico al fondo Gobernación del AGN. Aspectos de la política social del Segundo Imperio". Llevó a cabo el catálogo que abarca parte de la documentación producida por el Segundo Imperio Mexicano entre los años de 1863 a 1867 y que está resguardado en el Archivo General de la Nación [AGN]. Abarca siete volúmenes de la Sección Segundo Imperio del Fondo Gobernación.

campesinos, obreros) que constituyen la mayoría de la nación en tiempos de la Reforma y la Intervención. A través de su análisis se pueden conocer sus necesidades, conflictos, angustias, esperanzas, pleitos legales, también su resistencia ante la desamortización y la violencia de la que fueron objeto con la justificación de la aplicación de la ley.

La legislación social imperial fue un intento sincero de apoyo a las clases menesterosas, pero la debilidad de la monarquía aunada al corto período que gobernó, no le permitieron frenar el latifundismo a costa de las tierras comunales y del empobrecimiento de las comunidades indígenas, tampoco pudo evitar el desarrollo del peonaje a costa de la libertad de los trabajadores. Maximiliano y los hombres que colaboraron con él en este proyecto de legislación social lo que lograron fue mitigar y canalizar el descontento de los grupos pobres del país a través de la Junta Protectora, dado que les permitió sentirse escuchados por las autoridades que mostraron una actitud de comprensión hacia sus problemas y adversidades, y empeño por resolverlos.

# CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo se percibe que el Segundo Imperio estuvo inscrito dentro de la historia nacional mexicana a tal grado que el emperador Maximiliano, con el apoyo de políticos mexicanos destacados --tanto conservadores como liberales-se esforzó por transformar a México en un Estado-nación moderno y próspero, sobre la base de la "soberanía nacional" y mediante su política administrativa, legislativa, económica, educativa, etc.

En realidad, la preocupación por hacer del país una Estado fuerte, bien consolidado y organizado donde reinaran la paz y el orden, fue un objetivo añorado por los políticos mexicanos comprometidos con el país –indepen dientemente de su filiación política-- como resultado de los constantes levantamientos armados, golpes de estado, desórdenes, inseguridad social y desestabilización económica que reinaron en el país a partir de la independencia y a lo largo del siglo XIX. Maximiliano sintió esa preocupación y se adhirió al ideal de construir la sociedad mexicana moderna sobre la base de pequeños propietarios. Su gobierno trascendió la ambición personal y se ubicó en un plano de compromiso con la nación mexicana.

Asimismo, el emperador intentó establecer un Estado, garante de la libertad, cimentado en los principios liberales aceptados por la gran mayoría de la nación mexicana, tales como la igualdad ante la ley y la libertad de trabajo, considerados necesarios para el desarrollo nacional. La discrepancia surgía en la forma de interpretar dichos principios; así las clases sociales económicamente fuertes percibían la igualdad de los hombres ante la ley como un supuesto formal, que les

permitía explotar a la población pobre, porque postulaban que la igualdad quería decir

que no había ventajas a favor de nadie y que si alguien se imponía y resultaba económicamente superior, tal situación obedecería a factores naturales o meramente accidentales o de carácter personal: acaso a que era más inteligente, laborioso y capaz que otros, en lo cual no podía haber injusticia alguna atribuible y menos todavía inherente al sistema social.<sup>1</sup>

Al sostener la igualdad ante la ley y la libertad del trabajo, Maximiliano defendió el contenido concreto de esos principios para cada trabajador dándoles un significado social que iba en contra de los intereses de las clases pudientes; por consiguiente, en las ordenanzas muestra un sentido práctico a favor del bienestar de los indígenas al decretar la disminución de los horarios de trabajo, prohibir el sistema de deudas que esclavizaba a los trabajadores, garantizar el fundo legal, ejidos y propios de los pueblos comunales, entre otras cosas. En cierto modo, se puede considerar a Maximiliano como el promotor de una política social en favor de las clases populares que favoreció a los trabajadores respetando sus derechos dentro de una economía capitalista.

Con este trabajo se buscó mostrar que el gobierno imperial mexicano estuvo impregnado por las características de la historia personal de Maximiliano, quien nació y creció dentro de la sociedad austriaca, la cual sostenía el principio de la "universalidad"; principio adoptado por el emperador Maximiliano para no favorecer a ningún grupo o clase social en particular dentro del Imperio. Asimismo, el archiduque fue educado para gobernar sobre las bases tradicionales de la dinastía Habsburgo, cuyo origen se remonta a la época medieval, período histórico en el que el monarca feudal se consideraba a sí mismo como un padre

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Aguilar Monteverde, op. cit., p. 169

protector de sus súbditos; por consiguiente, Maximiliano trató de proteger a la población más desamparada de su reino. Y si bien, las ordenanzas no transformaron la realidad del pueblo mexicano pobre, si fueron un intento por hacer justicia; por algo los indígenas lo aclamaron, creyeron en él y sintieron una esperanza de cambio durante su gobierno, aún cuando los grupos más conservadores se sintieron traicionados.

El carisma<sup>2</sup> o llamado vocacional que le dio sentido a la vida de Maximiliano fue la misión de gobernar, la cual le abrió las posibilidades de su realización personal y lo impulsó a preocuparse por sus gobernados, sobre todo por los más necesitados, dejando de lado, hasta cierto punto, las críticas sobre lo atinado o poco atinado de sus disposiciones y la preocupación por sus éxitos o fracasos, convencido en la interioridad de su propio yo de que hacía lo que era su deber hacer.

Dicho llamado vocacional está vinculado al "Yo Ideal", que expresa los valores y la finalidad correspondientes al proyecto de vida elegido. Maximiliano tenía claros los valores y normas morales que guiaban su actuar a nivel ontológico<sup>4</sup>, lo demuestran las máximas y aforismos que redactó junto con el cartoncillo escrito con normas morales que siempre llevaba consigo.

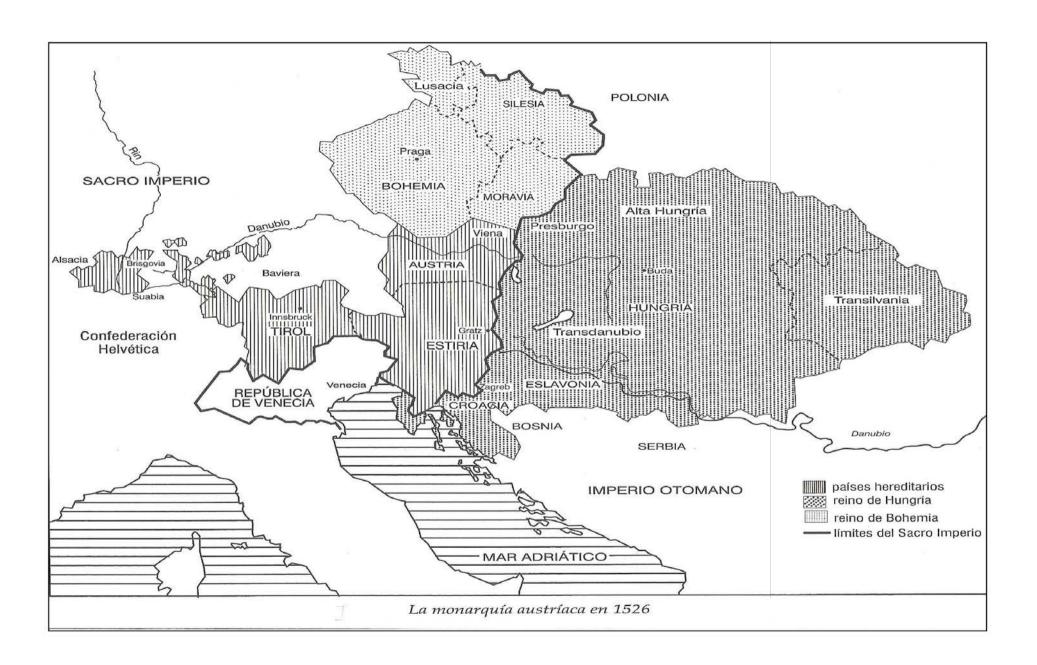
En Maximiliano, como en todo ser humano, se devela el sentido de trascendencia en su anhelo de ofrecer algo de sí mismo al mundo, manifestación que reveló su unicidad y particularidad creativa; tenía la necesidad existencial de dar valor y

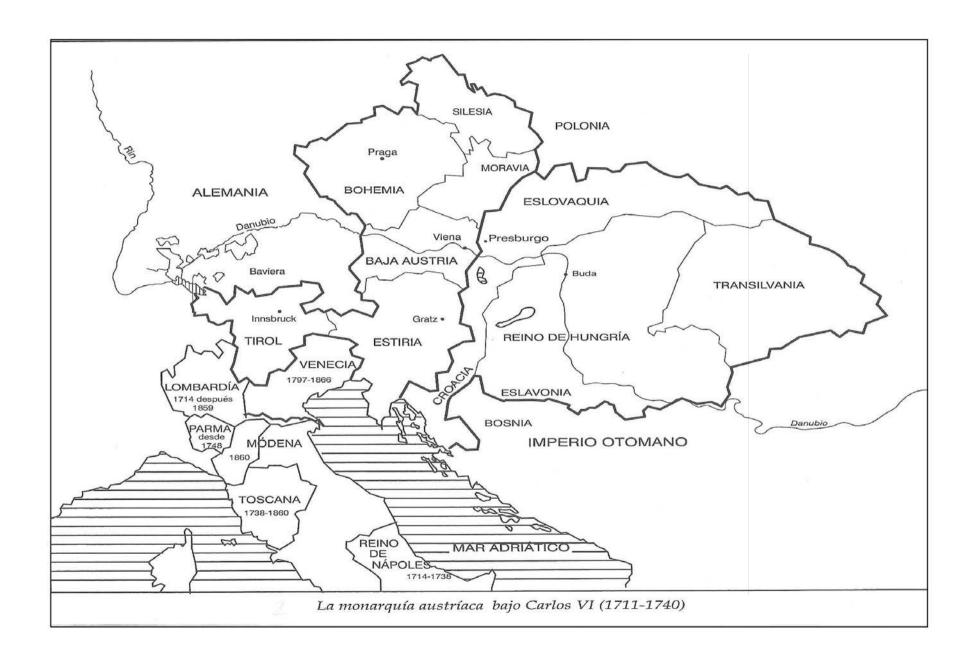
<sup>3</sup> El yo actual y el yo ideal son dos elementos estructurales de autoidentificación.

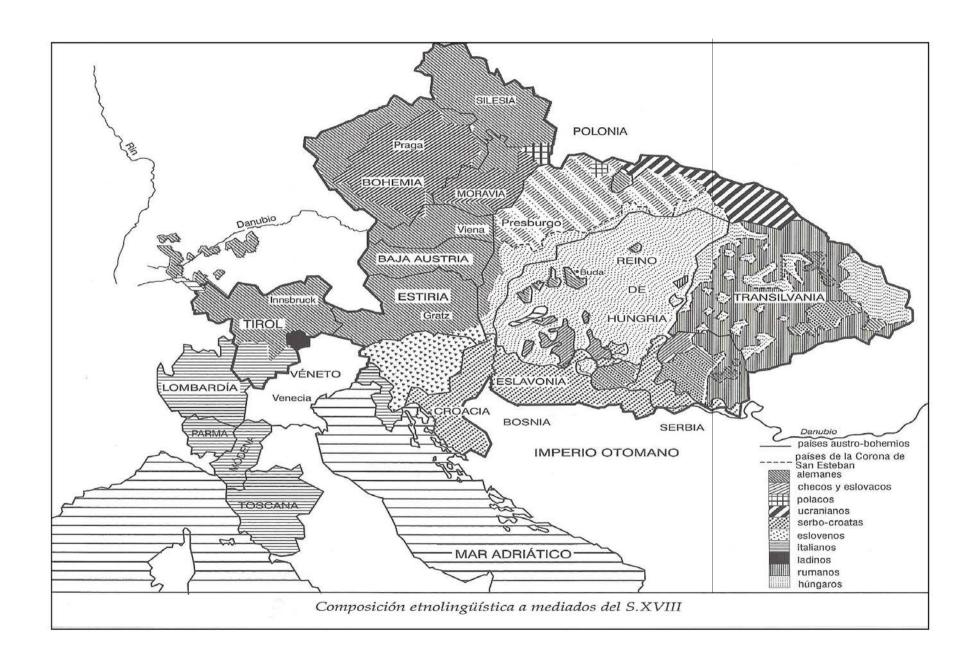
<sup>4</sup> En el nivel ontológico el hombre se define por lo que es y lo que está llamado a ser . Cencini describe cuatro niveles del ser: corporal, psicológico, ontológico y metafísico.

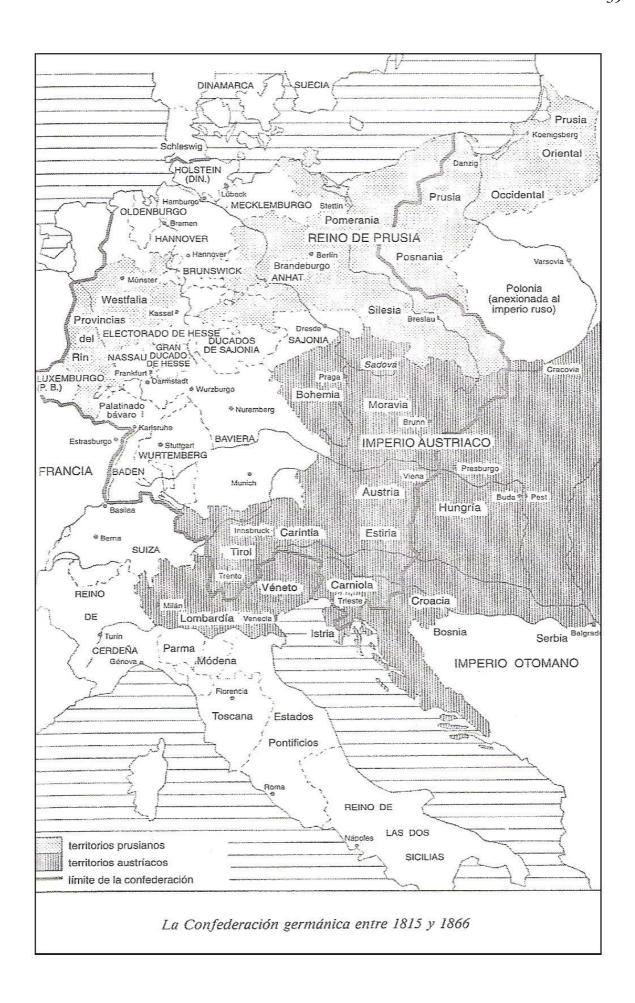
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El carisma vocacional es el llamado a ser; se da en todo ser humano; tiene que ver con la voluntad y capacidad de darse de una forma propia y original. Sobre este tema del carisma vocacional, de la seguridad personal y los niveles del ser, escribe Amedeo Cencini en su libro Amarás al Señor tu Dios. Psicología del encuentro con Dios, Salamanca, Sígueme, 2003.

color a su vida para poder sentirse digno de estima; desde mi particular opinión lo logró en diversas ocasiones, entre ellas al decretar las ordenanzas de tema indígena y en el momento de su muerte, donde el nivel ontológico de su persona se manifestó plenamente al enfrentar la muerte de manera heroica con una actitud digna, positiva y trascendente, como un auténtico patriota mexicano.









# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Monteverde, Alonso, <u>Dialéctica de le economía mexicana</u>, México, Editorial Nuestro tiempo, 1985.
- Alanís Rufino, Celia Mercedes, <u>Acercamiento catalográfico al Fondo Gobernación</u>
  <u>del AGN. Aspectos de la política social del Segundo Imperio</u>, tesis, Ciudad
  Universitaria, México, 2001.
- Arenal Fenochio, Jaime del, "La protección del indígena en el segundo imperio mexicano: la Junta Protectora de las clases menesterosas", en <u>Ars Iuris</u>, revista de la facultad de derecho de la Universidad Panamericana, México, Núm. 6, 1991.
- Arnaiz y Freg, Arturo y Bataillón Claude, <u>La intervención francesa y el Imperio de</u>

  <u>Maximliano. Cien años después 1862 1962</u>, Asociación Mexicana de

  Historiadores, México, Instituto Francés de América Latina, 1965.
- Arrangoiz, Francisco de Paula de, <u>México desde 1808 hasta 1867</u>, México, Porrúa, 1968.
- Bérenger, Jean, <u>El Imperio de los Habsburgo. 1273-1918</u>, Barcelona, Crítica, 1993.
- Carreño, Alberto M., Memorias de la Guerra de Reforma, Diario del coronel Manuel Valdés, México, 1913, en Powell, T. G., El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876), México, Sep-Setentas, 1974.
- Cencini, Amedeo, <u>Amarás al Señor tu Dios. Psicología del encuentro con Dios,</u> Salamanca, Sígueme, 2003.

- Chávez Orozco, Luis, "Introducción al estudio de la Historia de la intervención francesa y del Imperio de Maximiliano", en Arnaiz y Freg, Arturo y Bataillón Claude, La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862 1962, Asociación Mexicana de Historiadores, México, Instituto Francés de América Latina,1965.
- Conte Corti, Egon Caesar, <u>Maximiliano y Carlota</u>, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Costeloe, Michael P., <u>Church Wealth in México</u>, <u>1800-1856</u>, Cambridge, 1967, citado en Powell, T. G., <u>El liberalismo y el campesinado en el centro de México</u> (1850 a 1876), México, Sep-Setentas, 1974.
- Cue Cánovas, Agustín, <u>Historia social y económica de México</u>. 1521-1854, México, Trillas, 1977.
- Desternes, Suzzanne, y Henriette Chandet, <u>Maximiliano y Carlota</u>, México, Diana, 1967.
- Fuentes Mares, José, <u>Juárez y el imperio</u>, México, Jus, 1972.
- Gibaja y Patrón, Antonio, <u>Comentario crítico, histórico, auténtico a las</u>

  Revoluciones Sociales de México, tomo IV, México, Tradición, 1973.
- González y González, Luis, "El agrarismo liberal". <u>Historia mexicana</u>, vol. II, No. 4, abril-junio 1958.
- González y González, Luis, "El indigenismo de Maximiliano", en Arnáiz y Freg, Arturo, y Claude Bataillon, <u>La intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862-1962</u>. México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965.
- González Navarro, Moisés, <u>Benito Juárez</u>, Vol. I, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006.

- Habsburgo, Maximiliano de, <u>Ordenanzas de tema indígena en castellano y</u>
  <u>náhuatl</u>, estudio introductorio de Miguel León Portilla, México, Instituto de
  Estudios Constitucionales, 2003.
- Hantsch, Hugo, "Die Kaiseridde Karls V", en "Charles Quint et son temps", Actas del Simposio de 1958, Editions de CNRS, París, 1959, en Bérenger, Jean, El Imperio de los Habsburgo. 1273-1918, Barcelona, Crítica, 1993.
- Iturriaga de la Fuente, José N., Escritos mexicanos de Carlota de Bélgica, México, Banco de México, 1992.
- Juárez, Benito, <u>Documentos, discursos y correspondencia</u>, Selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Libros de México, 1974.
- Kevenhüller, Carl, <u>Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe...</u>, Brigitte Hamman (ed.), México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- León Portilla, Miguel, "Estudio introductorio", en Maximiliano de Habsburgo,

  Ordenanzas de tema indígena en castellano y náhuatl, Querétaro, Instituto
  de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2003.
- Lempriere, Charles, <u>Notes in México in 1861 and 1862</u>, Londres, 1862, citado en Salgueiro Acosta, Roberto, y Ella Rodríguez Guerra, <u>Antología de autores críticos de la historia de México (1924-1910)</u>, México, Guajardo, 1979.
- López Cámara, Francisco, <u>La estructura económica y social de México en la</u>
  <a href="mailto:época de la Reforma">época de la Reforma</a>, México, Siglo XXI, 1976.
- López Cámara, Francisco, <u>La génesis de la conciencia liberal en México</u>, México, UNAM, 1977.
- López Gallo, Manuel, <u>Economía y política en la historia de México</u>, México, El Caballito, 1977.

- Malet, Alberto, y J. Isaac, <u>La época contemporánea</u>, Buenos Aires, Librería Hachette, 1943.
- Malet, Alberto, y J. Isaac, <u>Los tiempos modernos</u>, Buenos Aires, Librería Hachette, 1943.
- Martínez Baez, Antonio, "La política de Maximiliano a través de sus Leyes y Decretos", en Arnáiz y Freg, Arturo, y Claude Bataillon, <u>La intervención</u> francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después. 1862-1962. México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965
- Meyer, Jean, "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas...", en Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX, México, CIESAS, 1993, en Alanís, op. cit.
- Mora, José María Luis, <u>México y sus revoluciones</u>, Tomo I, México, Porrúa, Colección de Escritores Mexicanos, 1965.
- Mora, José María Luis, <u>Obras sueltas</u>, fragmentos recogidos en <u>El clero, el estado</u>

  <u>y la economía nacional</u>, México, Empresas Editoriales, Colección el liberalismo mexicano en pensamiento y acción, 1950.
- Pani, Erika, El Segundo Imperio. Pasados de usos múltiples, México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, , 2004.
- Pani, Erika, <u>Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas</u>, México, El Colegio de México Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- Payno, Manuel, "Tratado de la propiedad. Ensayo de un estudio del Derecho romano y del Derecho público y constitucional, en lo relativo a la propiedad", México: Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios para la

- Historia del Agrarismo en México, 1981, citado en Pani, <u>Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas</u>, México, El Colegio de México Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- Pimentel, Francisco, <u>Obras completas</u>, tomo III, México, Tipografía Económica, 1903.
- Powell, T. G., El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876), México, Sep-Setentas, 1974.
- Quirarte, Martín, <u>Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano</u>, Núm. 9, México, UNAM.-Instituto de Investigaciones Históricas, Serie: Historia Moderna y Contemporánea, 1970.
- Quirarte, Martín; <u>Visión panorámica de la historia de México</u>, México, Porrúa, 1967.
- Ratz, Konrad, <u>Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota</u>, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Reyes Heroles, Jesús, <u>El liberalismo mexicano</u>, tomo II, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Roeder, Ralph, <u>Juárez y su México</u>, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Salgueiro Acosta, Roberto, y Ella Rodríguez Guerra, <u>Antología de autores críticos</u>
  de la historia de México (1924-1910), México, Guajardo, 1979.
- Silva Herzog, Jesús, <u>El pensamiento económico, social y político de México,</u> 1810-1964, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Smith, Gene, <u>Maximiliano y Carlota. La tragedia de los Habsburgo en México</u>, Barcelona, Juventud, 1973.

- Tena Ramírez, Felipe, <u>Leyes fundamentales de México</u>. *1808-1995*, México, Porrúa, 1995.
- Vázquez, Josefina Zoraida; Lilia Díaz; Luis González; y José Luis Martínez, Historia general de México, tomo 3, México, El Colegio de México, 1981.
- Vigil, José María, La Reforma, tomo V, en <u>México a través de los siglos.</u>, México, Cumbre, 1979.
- Villalpando César, José Manuel, Maximiliano, México, Ed. Clío, 1999.
- Weckmann, Luis, <u>Carlota de Bélgica. Correspondencia y escritos sobre México en los archivos europeos. 1861-1868</u>, México, Porrúa, 1989.
- Wheatcroft, Andrew, Los Habsburgo. La personificación del imperio, Barcelona, Planeta, 1996.
- Zamacois, Niceto de, <u>Historia de México</u>, Tomo XVII, Barcelona, J. F. Parrés y Compañía, 1882.